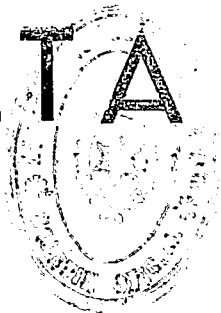


PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5469
EDICION DE 32 PAGINAS.
APARECE LOS DIAS HABLES

MARTES, 20 DE AGOSTO DE 1957

CORREO
Argentino
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 470.817

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Dr. DOMINGO NOGUES ACUÑA

Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Dr. JUAN FRANCISCO MATHO

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. ADOLFO GAGGIOLO

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Ban. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

Director
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligados todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto N° 3048 de mayo 10. de 1956.

Art. 1°. — Déjase sin efecto el decreto N° 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956—

Art. 1°. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1° del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3°) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de Inmuebles	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS MÍN. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de Econ. Nº	9498 del	2 8 57	— Aprueba adjudicación de una obra	2008
" " " "	9494 " "	"	— Autoriza al chófer de Administración de Vialidad, para que se traslade a la ciudad de Córdoba.	2008
" " " "	9495 " "	"	— Autoriza al Jefe del Departamento de Construcciones de Administración General de Aguas, a trasladarse a la Capital Federal.	2008
" " " "	9496 " "	"	— Aprueba documentación: Análisis de Items memoria descriptiva, propuesta, tabla de costos, etc., correspondiente a la obra, Camino Viscacheral — Pichanal.	2008
" " A. S. "	9497 " "	"	— Acepta la renuncia presentada por un empleado de la Dirección de Administración del nombrado Ministerio.	2008 al 2009
" " " "	9498 " "	"	— Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones.	2009
" " " "	9499 " "	"	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	2009
" " " "	9500 " "	"	— Confirma al personal de la Caja de Jubilaciones.	2009
" " " "	9501 " "	"	— Aprueba temperamento adoptado por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio.	2009 al 2010
" " " "	9502 " "	"	— Reconoce los servicios prestados por una empleada en el Hospital "El Carmen" de Metán.	2010
" " " "	9503 " "	"	— Reconoce los servicios prestados por una empleada del Hospital del Señor del Milagro.	2010
" " " "	9504 " "	"	— Reconoce los servicios prestados por un médico	2010
" " " "	9505 " "	"	— Acepta la renuncia presentada por un médico	2010
" " " "	9506 " "	"	— Designa al señor Oscar Enrique Minestroni Jefe de Personal del nombrado Ministerio.	2010
" " " "	9507 " "	"	— Reconoce los servicios prestados por un médico	2010
" " " "	9508 " "	"	— Reconoce los servicios prestados por un médico	2010 al 2011
" " " "	9509 del	5 8 57	— Suspendede las clases en todos los establecimientos de enseñanza, provincial, nacional y particulares, academias, internados, etc., en el territorio de la Provincia	2011
M. de Econ. Nº	9510 " "	"	— Acepta la renuncia presentada por una empleada de Administración Gral. de Aguas ..	2011
" " " "	9511 " "	"	— Traslada a la Cámara de Alquileres a una empleada de Compilación Mecánica	2011
" " " "	9512 " "	"	— Designa Guardabosque en la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario	2011
" " " "	9513 " "	"	— Declara autorizada la licencia por razones de estudio, concedida a una empleada de la Dirección General de Inmuebles.	2011
" " " "	9514 " "	"	— Dirección General de Rentas solicita transferencia de partidas	2011
" " " "	9515 " "	"	— Rechaza los recursos de apelación y nulidad interpuestos por el señor Isaac Simkin en representación de la firma Isaac Simkin y Cía.	2011 al 2012
" " " "	9516 " "	"	— Fija precios máximos para la comercialización de la soda en sifones	2012
" " " "	9517 " "	"	— Fija en todo el territorio de la Provincia los márgenes porcentuales de utilidad	2012
" " " "	9518 " "	6 8 57	— Transfiere partida de los fondos liquidados por el Gobierno de la Nación en concepto de las participaciones de los impuestos-internos unificados	2012 al 2013
M. de Gob. Nº	9519 del	6 8 57	— Autoriza a la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio a liquidar a la señorita Emilia Esther Martínez, el importe correspondiente al total de beca que le corresponde por el corriente año	2013
M. de Econ. Nº	9520 " "	"	— Deja cesante a un empleado jornalizado de la Dirección de Arquitectura de la Provincia.	2013
M. de Gob. Nº	9521 " "	"	— Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno solicita transferencia de partidas ..	2013
" " " "	9522 " "	"	— Transfiere la suma de \$ 7.500 para reforzar partidas parciales correspondientes a la Secretaría General de la Intervención Federal	2013
" " " "	9523 " "	"	— Transfiere la suma de \$ 550 para reforzar partidas parciales correspondientes a la Dirección General de Archivo de la Provincia	2013 al 2014

"	"	"	"	9524	"	— Transfiere la suma de \$ 650 para reforzar partidas parciales correspondientes al Museo Histórico Colonial	2014
"	"	"	"	9525	"	— Transfiere la suma de \$ 2.450 para reforzar partidas parciales correspondientes a Fiscalía de Estado	2014
"	"	"	"	9526	"	— Liquidada partida a favor de Tesorería General de Policía	2014
"	"	"	"	9527	"	— Liquidada partida a favor de Tesorería General de Policía	2014
"	"	"	"	9528	"	— Liquidada partida a favor de Tesorería General de Policía	2014 al 2015
"	"	"	"	9529	"	— Designa al señor Benito González Juzé Suplente del Distrito Municipal de Cafayate ..	2015
"	"	"	"	9530	"	— Autoriza al Jefe de Policía para que se ausente a la Capital Federal, en misión oficial	2015
"	"	"	"	9531	"	— Asciende al cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa al actual Oficial Ayudante del mismo Personal	2015
"	"	"	"	9532	"	— Traslada a personal de Jefatura de Policía	2015
"	"	"	"	9533	"	— Traslada a un empleado de Policía	2015
"	"	"	"	9534	"	— Rectifica el decreto 9286, mediante el mismo se deja cesante a un agente	2015
"	"	"	"	9535	"	— Acepta la renuncia interpuesta por un agente del Personal de Campaña	2015
"	"	"	"	9536	"	— Concede licencia extraordinaria a un empleado de la Dirección Provincial de E. Física	2015
M. de Econ. N°				9537	"	— Aprueba planillas de horas extraordinarias devengadas por el personal de la Sección Mesa de Entradas de Contaduría General	2015 al 2015
"	"	"	"	9538	"	— Designa un empleado en Administración General de Aguas	2016
"	"	"	"	9539	"	— Designa un empleado en Administración General de Aguas	2016
"	"	"	"	9540	"	— Designa un empleado en Administración de Vialidad	2016
"	"	"	"	9541	"	— Designa un empleado en Administración General de Aguas	2016
"	"	"	"	9542	"	— Aprueba certificado final de la obra: Provisión tierra para relleno en la Avda. Presidente Irigoyen	2016
"	"	"	"	9543	"	— Adscribe al Ministerio de Economía, a empleados jornalizados de Administración de Vialidad	2016
M. de A. S. N°				9544	"	— Designa un médico en el Hospital del Señor del Milagro	2016
"	"	"	"	9545	"	— Nombra un empleado en el Hospital Josefa Arenales de Uruburu	2016
"	"	"	"	9546	"	— Promueve a una empleada del Hospital de San Antonio de Los Cobres	2017
"	"	"	"	9547	"	— Designa Auxiliar de la Dirección de Medicina Asistencial a la Srta. Lía Rosa Acosta ..	2017
"	"	"	"	9548	"	— Designa personal con la función de vacunadores volantes en varias localidades	2017
"	"	"	"	9549	"	— Designa una empleada en la Dirección de Medicina Sanitaria	2017
"	"	"	"	9550	"	— Deja sin efecto la confirmación de una enfermera de El Carril	2017
"	"	"	"	9551	"	— Designa a la Dra. Goldina Epsztejn de Kostsanz, Médica agregada a la Sala Santa Rosa del Hospital del Señor del Milagro	2017
"	"	"	"	9552	"	— Designa con carácter interino, Médico de Guardia de la Asistencia Pública al doctor Mario Remis	2017 al 2018
"	"	"	"	9553	"	— Reconoce los servicios prestados por varios médicos	2018
"	"	"	"	9554	"	— Concede licencia extraordinaria a una empleada de la Oficina de Personal del nombrado Ministerio	2018
"	"	"	"	9555	"	— Designa un enfermero en la Cárcel Penitenciaria	2018
"	"	"	"	9556	"	7 8 57 — Dispone la apertura de un crédito denominado: Julio Expropiación de un terreno en esta ciudad, Gobierno de la Provincia vs. Elvira Patrón Costas de Solá y María Elvira Solá de Ortiz	2018
M. de Gob. N°				9557	"	— Adhiérese el Gobierno de la Intervención Federal, a los actos programados por la Comisión Nacional de Homenajes y Monumentos a los Héroes de la Reconquista y Defensa de Buenos Aires	2018
"	"	"	"	9558	"	— Liquidada partida a favor de la Habitación de Pagos del nombrado Ministerio	2018
"	"	"	"	9559	"	— Permuta en sus respectivos cargos y destinos al personal de Jefatura de Policía de la Provincia	2018 al 2019
"	"	"	"	9560	"	— Concede licencia extraordinaria a un Preceptor de Educación Física	2019
"	"	"	"	9561	"	— Aprueba gasto efectuado por la Dirección Provincial de Educación Física	2019
M. de Econ. N°				9563	"	— Liquidada partida a favor de la Habitación de Pagos de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario	2019
"	"	"	"	9564	"	— Liquidada partida a favor de la Habitación de Pagos de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario	2019
"	"	"	"	9565	"	— Designa un Ayudante de Operador de la Sección Plan de Caminos de Fomento Agrícola de Administración de Vialidad	2019
"	"	"	"	9566	"	— Designa un empleado en Administración General de Aguas	2019
"	"	"	"	9567	"	— Designa una empleada en la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario	2019 al 2020
"	"	"	"	9568	"	— Aprueba certificado correspondiente a la obra Pabellón Maternal Teresa O. de Lardies	2020
"	"	"	"	9569	"	— Levanta el estado de "en comisión" del personal del Banco Provincial	2020
"	"	"	"	9570	"	— Declara autorizada la licencia de una empleada de la Dirección Gral. de Inmuebles ..	2020
"	"	"	"	9571	"	— Delégase en la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario de la Provincia, la realización de todas las tareas necesarias, emergentes del Decreto-Ley 608	2020
"	"	"	"	9572	"	— Autoriza al Director de Bosques y Fomento Agropecuario para trasladarse a la Capital Federal	2020
"	"	"	"	9573	"	— Autoriza a la Dirección General de Rentas a contratar directamente con la firma "Guillermo Krafft Ltda., trabajos de arreglo en una máquina de contabilidad	2020 al 2021
"	"	"	"	9574	"	— Deja establecido que la designación del señor Walter Antonio Medina, Román, dispuesta por decreto 9031, lo es para Administración de Vialidad y no como erróneamente se consigna	2021
"	"	"	"	9575	"	— Aprueba resolución dictada por Administración de Vialidad	2021
"	"	"	"	9576	"	— Aprueba documentación relacionada con la obra "Enripiado de la calzada ruta 34-12—camino Río Piedras	2021

	"	"	9577	"	"	— Reconoce un crédito a favor del señor Juan Miranda	2021
	"	"	9578	"	"	— Liquida partida a favor de la Dirección General de Inmuebles	2021
	"	"	9579	"	"	— Aprueba certificado final de la obra "26 casas manzana 22— Villa Las Rosas	2021 al 2022
	"	"	9580	"	"	— Aprueba documentación correspondiente a la obra "Pavimentación Homnigón simple en pueblo Tartagal	2022
	"	"	9581	"	"	— Aprueba documentación de la obra "De bosque limpieza de terreno y construcción de alambrado camino-Orán El Trementinal	2022
M. de Gob. N°	9583	"	"	"	"	— Acepta la renuncia presentada por un Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa	2022 2023
M. de Econ. N°	9585	"	8 8 57	"	"	— Aprueba publicaciones efectuadas por la Editorial El Tribuno con motivo de las elecciones de convencionales constituyentes	2022 al 2023
"	9586	"	"	"	"	— Adjudica a Editorial "El Tribuno" la ejecución de los trabajos de impresión de votos	2023
"	9587	"	"	"	"	— Designa a los señores, Profesor Óscar V. Oñativia y Dr. Francisco E. Juncosá representantes de la Provincia de Salta, a la conferencia de Ministros de Educación a realizarse en la ciudad de Santa Fe	2023
M. de Gob. N°	9588	"	"	"	"	— Reconoce los servicios prestados en horas extraordinarias por personal de Maestranza de la Secretaría General de la Intervención Federal	2023
"	9589	"	"	"	"	— Aprueba licitación pública llevada a cabo por la Cárcel Penitenciaria	2023 al 2024
"	9590	"	"	"	"	— Reconoce los servicios en horas extraordinarias, realizados por personal de Administración Provincial adscripto al Juzgado Electoral	2024
"	9591	"	"	"	"	— Aprueba convenio celebrado entre el señor Director Provincial de Turismo y Cultura y el señor David Correa, como concesionario del servicio de excursión que se implantará entre Salta-Buenos Aires y viceversa	2024
"	9592	"	"	"	"	— Deja sin efecto el inc. o) del Art. 1º del decreto 3811, por el cual se nombra un agente	2024
"	9593	"	"	"	"	— Autoriza el viaje en misión oficial, realizado hasta la ciudad de Córdoba, por el Secretario Privado del Interventor Federal	2024
"	9594	"	"	"	"	— Aprueba Régimen Jurisdiccional, Orgánico y Funcional de las Inspecciones de Zona de la Policía de Salta, dictado por Jefatura de Policía	2024
M. de A. S. N°	9596	"	"	"	"	— Acepta la renuncia presentada por un Inspector de Higiene y Bromatología	2024 al 2025
"	9597	"	"	"	"	— Acepta la renuncia presentada por un médico	2025
"	9598	"	"	"	"	— Incorporase el Decreto-Ley 583 en su importe de \$ 100.000 dentro del Anexo E— Inc. I— Otros Gastos— Princ. c) I— Parcial Decreto-Ley 583— Campaña de Erradicación de la Viruela en la Provincia	2025
"	9599	"	"	"	"	— Aprueba gasto efectuado por la Dirección de Medicina Asistencial	2025
"	9600	"	"	"	"	— Reconoce los servicios prestados por un empleado de la Dirección de la Vivienda	2025
"	9601	"	"	"	"	— Aprueba resolución N° 56 de la Dirección de la Vivienda	2025
"	9602	"	"	"	"	— Acepta la renuncia presentada por una enfermera del Hospital "Nuestra Señora del Rosario de Cafayate	2025
M. de Econ. N°	9603	"	"	"	"	— Declara exceptuado de lo dispuesto por decreto 9079, al actual Director de Bosques y Fomento Agropecuario	2025 al 2026
"	9604	"	"	"	"	— Deja sin efecto la adjudicación dispuesta a favor del señor Juan Pedro Mamelli	2026
"	9605	"	"	"	"	— Amplía el término fijado para el faenamiento de ganado criollo e invernado dentro del territorio de la Provincia	2026
M. de A. S. N°	9606	"	"	"	"	— Designa una Celadora en el Hogar de Ancianos "Gral. Arenales" de La Merced	2026
"	9607	"	"	"	"	— Designa una empleada en el Departamento de Acción Social	2026
"	9608	"	"	"	"	— Designa personal en el nombrado Ministerio	2026
"	9609	"	"	"	"	— Designa un empleado en la Asistencia Pública	2026
M. de Gob. N°	9610	"	"	"	"	— Pónese en posesión de la Cartera de A. Sociales y S. Pública, al titular de la misma, Dr. Roque Raúl Blanco	2026
M. de A. S. N°	9611	"	"	"	"	— Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones	2027
"	9612	"	"	"	"	— Autoriza al nombrado Ministerio a adquirir en forma directa varios medicamentos ..	2027
"	9613	"	"	"	"	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones	2027
"	9614	"	"	"	"	— Promueve al personal dependiente del nombrado Ministerio	2027
"	9615	"	"	"	"	— Nombra una empleada en el nombrado Ministerio	2027

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS:

M. de Gob. N°	571 del 30 7 57	"	"	"	"	— Deja sin efecto lo dispuesto por Resolución 534, por la cual se autoriza a la Sección Compras y Suministros a adquirir en forma directa de la Dirección Gral. de Suministros del Estado una máquina de escribir	2027
"	572	"	"	"	"	— Suspende a un empleado de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria	2028
"	573	"	"	"	"	— Autoriza a Sección Compras y Suministros a llamar a Licitación Privada para la adjudicación de máquinas de coser y bordar	2028
"	574	"	"	"	"	— Autoriza el gasto realizado por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura	2028
"	575	"	"	"	"	— Suspende en el ejercicio de sus funciones al Jefe del Taller de Imprenta de la Cárcel Penitenciaria	2028

RESOLUCIONES DE MINAS:

N° 167	— Expte. N° 62.156—G	2028
N° 161	— Expte. N° 1755—Z	2028
N° 160	— Expte. N° 1903—N	2028
N° 159	— Expte. N° 1814—W	2028
N° 158	— Expte. N° 100.739—K	2028
N° 157	— Expte. N° 100.538—M	2028 al 2029
N° 156	— Expte. N° 100.541—G	2029
N° 155	— Expte. N° 100.543—G	2029

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 154 — Y. P. F. — Licitación Pública Nº 365/57.	2029
Nº 153 — Adm. Gral. de Aguas — Lic. Púb. Ejecución de la Obra Nº 433.	2029
Nº 152 — Adm. Gral. de Aguas — Lic. Púb. Ejecución de la Obra Nº 17.	2029
Nº 134 — Administración Gral. de Aguas de Salta, ejecución de la Obra Nº 462.	2029
Nº 129 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Púb. Nº 363/57.	2029
Nº 128 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Lic. Púb. Nº 364—57.	2029
Nº 102 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales -Lic. Púb. Nº 362.	2029
Nº 101 — Yacimientos petrolíferos Fiscales -Lic. Púb. Nº 361.	2029
Nº 100 — Administración Gral. de Aguas -Lic. Púb. -Ejecución de la obra Nº 393.	2029 al 2030
Nº 091 — Administración Gral. de Aguas.— Ejecución de la obra Nº 438.	2030
Nº 081 — Agua y Energía Eléctrica — Licitación Pública Nº 140/57.	2030
Nº 049 — Banco Provincial de Salta — Lic. Púb. Nº 1.	2030

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 162 — s.por: Sebastián Rodríguez.	2030
Nº 131 — s.por: Manuel Medina.	2030
Nº 098 — s.por: Arturo López.	2030
Nº 094 — s.por: Compañía Argentina de Obras S. R. L.(C. A. D. O.)	2030
Nº 089 — s. por Juan B. López.	2030
Nº 080 — S/ Por Anton'a Romano de Borja.	2030
Nº 079 — S/ Por Venancio Díaz.	2030
Nº 078 — S/ Por Irene Cárdenas.	2030
Nº 077 — S/ Por Ventura Villagra de Cardozo.	2030

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 164 — De doña María Fanny Ovejero de Torino.	2030
Nº 137 — De don Hilario Rogelio López.	2030
Nº 136 — De don José Antonio Montaldo.	2030
Nº 125 — De don Giordano Beccalli.	2030
Nº 116 — De don Mateo Benjamín Bisalvar.	2030
Nº 113 — De don Mariano Russo o Mariano Russo Di Carmelo.	2031
Nº 097 — De: don Genaro Tancredi o Tancleri.	2031
Nº 090 — De doña María Elena González de Rodríguez.	2031
Nº 062 — De don José Héctor Aquiles Casale.	2031
Nº 061 — De don Ramón Giménez y de doña Gabina Ruiz de Giménez.	2031
Nº 058 — De doña Victoria Cardozo de Villacorte.	2031
Nº 053 — De don Lidoro Lobo.	2031
Nº 042 — De don Filadelfo Martínez.	2031
Nº 028 — De don Julio Augusto Cintioni.	2031
Nº 023 — De don Napoleón de Jesús Ochoa o Napoleón Ochoa o Napoleón J. Ochoa.	2031
Nº 15899 — De don Rodríguez Antonio o José María Antonio.	2031
Nº 15898 — De Félix Baes.	2031
Nº 15897 — De Amelia Aparicio.	2031
Nº 15896 — De Ramón Miranda.	2031
Nº 15889 — De Francisco Pardo Chacón.	2031
Nº 15880 — De Don Carlos Campero.	2031
Nº 15870 — De Angel Maria Figueroa.	2031
Nº 15865 — De Manuel Gareca o Manuel Policarpo Gareca.	2031
Nº 15858 — De Pedro Hermenegildo Rodríguez.	2031
Nº 15855 — De Mariano Cárdenas.	2031
Nº 15854 — De Pedro Figueroa.	2031
Nº 15853 — De Félix Amado ó Félix Salomón.	2031
Nº 15849 — De Saturnino Vecino y Máxima Martín León de Vecino.	2031
Nº 15846 — de Vivente Alejandro Gómez.	2031
Nº 15841 — de Luis Barrientos.	2031
Nº 15832 — De José Camilo Carrizo y otra.	2031
Nº 15831 — De Ernesto Federico Lucena.	2031
Nº 15830 — De Francisco Russo.	2031
Nº 15823 — De don Valeriano Santos.	2031
Nº 15806 — De Pedro Cruz Martínez.	2032
Nº 15805 — De Vicente Ovando.	2032
Nº 15804 — De Eduardo Palomo.	2032
Nº 15802 — José Domínguez.	2032

CITACIONES A JUICIO:

Nº 145 — La Protección Rural c/ Luis Jacquet.	2032
Nº 111 — Antonio Collado c/ Aaron Ponce.	2032
Nº 060 — León Tarraga Humberto vs. León Dominga Solís de.	2032
Nº 024 — Juicio: Clara Elisa Ferrer de Rubi y otros vs. Argentina Rentero de Gómez.	2032

REMATES JUDICIALES:

Nº 166 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: De Carlo Argentina S. R. L. vs. Establecimientos Industriales de Salta S. R. L.	2032
Nº 165 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Escudero Luis Gerardo y Julio César vs. Jaime Durán.	2032
Nº 163 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Pinto Eleodoro vs. Sandobal Victor.	2032 al 2033
Nº 147 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesión Vacante de José Martorell.	2033
Nº 120 — Por: Martín Leguizamón, juicio: Valentín Altobelli y Etnos. vs. Agustín Vecino.	2033

Nº 084 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Los 49 Auténticos S. R. L. vs. Castillo Eulogia Argentina Escalante Vda. de.	2033
Nº 076 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — juicio: Massalin y Celasco S. A. vs. Rubén Darío Gómez y María Fermina Zúñiga de Gómez.	2033
Nº 070 — Por Armando G. Orce — juicio: Bini Humberto vs. Normando Zúñiga y Bonifacia La Matta de Zúñiga.	2033
Nº 051 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. — Juicio: Juncosa Ricardo Alberto, Carlos Federico y Rodolfo Aldo, Margarita Juncosa de Martínez vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de.	2033
Nº 047 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Lajad Manuel Luis vs. Marinero Domingo.	2033 al 2034
Nº 040 — Por Armando G. Orce — Juicio: Conrado Marcuzzi S.R.L. vs. Martinotti Libero Juan Pedro é Ilda Josefa Pastore.	2034
Nº 039 — Por Armando G. Orce — Juicio: Figueroa Echazú Mario vs. Camaño Ramón Norberto.	2034
Nº 017 — Por Miguel C. Tártalos — Juicio: Felisa Romano de Fernández vs. Ceferino V. Ríos.	2034
Nº 15887 — Por Martín Leguizamón Juicio: Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga.	2034

CONCURSOS CIVILES:

Nº 115 — Juana Zúñiga de García.	2034
Nº 15803 — De Normando Zúñiga.	2034

SECCION AVISOS

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	2034
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	2034
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2034

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 9493

SALTA, 2 de agosto de 1957.
Expte. Nº 2689/57.
VISTO la Resolución Nº 723, de fecha 29 de julio del año en curso, dictada por Administración de Vialidad y por la que dispone la adjudicación de la obra "Enripiado de la calzada camino: puente Río Arenales a Paso del Río P|Santa Elena-Tramo: entre prog. 4.500 a 10.000 ruta 9-13", a favor del contratista Santiago Agolio, en la suma de \$ 79.087 m/n.;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta formulada por el citado contratista resulta la más beneficiosa para los intereses fiscales;
Que la documentación de la obra adjudicada fué aprobada mediante Decreto Nº 9136 de fecha 19 de julio del año en curso;
Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la adjudicación de la obra "Enripiado de la calzada camino: puente Río Arenales a Paso del Río P|Santa Elena Tramo: entre prog. 4.500 a 10.000-ruta 9-13", dispuesta por Administración de Vialidad de Salta, mediante Resolución Nº 723/57, a favor del contratista Santiago Agolio, en la suma de \$ 79.087.— m/n. (Setenta y nueve mil ochenta y siete pesos moneda nacional).

Art. 2º — El gasto que demande la realización de esta obra se imputará al Anexo H, Inciso III, Capítulo III, Título 3, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 3, del presupuesto vigente, Plan de Obras Públicas atendido con fondos de Recuperación Económica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9494—E.

SALTA, 2 de agosto de 1957.
VISTO la necesidad de trasladar desde la Ciudad de Córdoba hasta esta Ciudad, un Camión regador de asfalto con destino a Administración de Vialidad de Salta,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase al Chófer de Administración de Vialidad de Salta, don Manuel A. Navarro, para que se traslade a la Ciudad de Córdoba a fin de que transporte hasta esta ciudad, un camión regador de asfalto con destino a dicha repartición.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9495—E.

SALTA, 2 de agosto de 1957.
Expte. Nº 3181-57.

Atento a la misión oficial encomendada en la Capital Federal, al Jefe del Departamento de Construcciones de Administración General de Aguas de Salta, Ing. Mario Morossini, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Nº 778/57 de dicha repartición,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase al señor Jefe del Departamento de Construcciones de Administración General de Aguas de Salta, Ingeniero Mario Morossini, a trasladarse a la Capital Federal con el objeto de entrevistar a las autoridades de Obras Sanitarias de la Nación, para resolver los diferentes problemas planteados con motivo de las ampliaciones de las redes de aguas corriente y/o cloacales encaradas por esta Repartición bajo el régimen de "obra por cuenta de terceros".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9496—E.

SALTA, Agosto 2 de 1957.
Expte. Nº 3196/57.

VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta eleva para su consideración y aprobación la documentación siguiente: Análisis de ítems, memoria descriptiva, propuesta, tabla de costos, cómputos métricos, pliego de condiciones y especificaciones,

planos y presupuesto, que asciende a la suma de \$ 2.298.511.14 m/n., correspondientes a la obra "Camino Vizcacheral-Pichanal — Tramo E Luis Burela—Gral. Pizarro — Ruta 34—9—O"; y

CONSIDERANDO.

Que esta obra, que forma parte del Plan de Caminos de Fomento Agrícola, atravesará una zona de neto carácter agrícola-forestal, con poblaciones industriales afines, y que contribuirá al desarrollo económico de la región, ya que permitirá la salida de los productos por las estaciones de Burela y Pizarro;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la siguiente documentación: Análisis de ítems, memoria descriptiva, propuesta, tabla de costos, cómputos métricos, pliego de condiciones y especificaciones, planos y presupuesto que asciende a la suma de \$ 2.298.511.14 m/n. (Dos Millones Doscientos Noventa y Ocho Mil Quinientos Once Pesos con 14/100 Moneda Nacional), correspondiente a la obra "Camino Vizcacheral — Pichanal — Tramo: Est. Luis Burela — Gral. Pizarro — Ruta Nº 34—9—O".

Art. 2º — Autorízase a Administración de Vialidad de Salta para que llame a licitación pública para la adjudicación de la obra cuya documentación se aprueba por el artículo anterior.

Art. 3º — Establécese que la referida obra, que se halla encuadrada en las disposiciones del Decreto-Ley Nº 434 y su reglamentario, deberá ajustarse, a estos fines, al análisis de ítems y mejoras sociales —con exclusión del monto del seguro contratado— que forma parte de la documentación aprobada por el artículo primero.

Art. 4º — El gasto que demande la realización de esta obra se imputará a la partida: Plan de Fomento Agrícola — Decreto-Ley Nº 9875 — Rubro a) 1 — En obras — Fondo "A" — año 1957.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9497—A.

SALTA, Agosto 2 del 1957.
Expte. Nº 25.303/57.

VISTO la renuncia presentada, y atento a lo

manifestado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Alfredo Amando Soria —L. E. Nº 3.983.266— al cargo de Oficial 7º de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con anterioridad al 20 de julio ppdo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
SIMEÓN LIZARRAGA**

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRÉS MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 9498-A.

SALTA, Agosto 2 de 1957.
Expte. Nº 466-C-57 (Nº 4353 de Contaduría General de la Provincia).

VISTO en estas actuaciones, originadas en expediente Nº 2456/54 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por el que se acordó jubilación a don Raúl Esteban Masciotti; la nota Nº 998 de la citada repartición, soñitando el ingreso de \$ 2.295.23 m/n. y \$ 7.701.82 m/n., en concepto de cargos del Art. 20 del Decreto-Ley 77/56 por aportes patronales no efectuados oportunamente, sobre sueldos percibidos por el titular en las HH. CC. de Diputados y Senadores; y atento al informe de Contaduría General de la Provincia a fojas 2,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Reconócese un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la suma de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 9.997.05 m/n.) en concepto de aportes patronales omitidos de efectuar sobre sueldos percibidos por don Raúl Esteban Masciotti; importe que Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General liquidará a favor de aquella repartición, con imputación al Anexo G— Inciso Único— Partida Principal 2, Parcial 4— Deuda Pública de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
SIMEÓN LIZARRAGA**

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRÉS MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 9499-A.

SALTA, Agosto 2 de 1957.
Expediente Nº 492/P/1957 (Nº 207/52 y 4637/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 313 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que se reajusta la jubilación anticipada concedida a la señorita María Luisa Piérola, por resolución Nº 1148/52 aprobada por Decreto 1766 de 22 de Setiembre de

1952, la que se convierte en ordinaria con la inclusión de 6 meses y 18 días de servicios prestados en la administración nacional, y reconocidos por resolución Nº 8744 de la Caja Nacional de Previsión para el personal del Estado, de fecha 1º de Octubre de 1956, no computados en el detalle jubilatorio primitivo;

—Atento al cuadro jubilatorio é informes de fojas 30 a 32; a lo dispuesto en artículos 1, 3, 8 y 20 del Decreto-Ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 de la Ley 1041/49 y en artículos 22, 34, 35, 45, 46, 48, 72, 88 y 89 del Decreto-Ley 77/56, y a lo dictaminado por el se-

ñor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 36,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 313 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 8 de Julio de 1957, cuya parte pertinente dispone:

“Artículo 1º.— CONVERTIR en jubilación ordinaria la jubilación ordinaria anticipada otorgada por Decreto Nº 1766 a la señorita MARÍA LUISA PIÉROLA, Libreta Cívica Nº 2.537.064, en virtud de la acumulación de servicios anteriores, reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, fijando su haber jubilatorio en la suma de \$ 843.69 m/n. (OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse con más los aumentos por escala móvil hasta la suma de \$ 1.088.86 m/n. (UN MIL OCHENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), debiendo bonificarse con \$ 100.— m/n. (CIEN PESOS MONEDA NACIONAL) desde Febrero de 1956 en razón de las disposiciones de los artículos 28, 34 y 50 del Decreto Ley 77/56 y 43 del Decreto 283/56, reglamentario del anterior.

“Artículo 2º.— ACEPTAR que la señorita MARÍA LUISA PIÉROLA abone a esta Caja, la suma de \$ 443.52 m/n. (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) de una sola vez, a descontarse de sus haberes jubilatorios, en concepto de diferencia del cargo artículo 29 del Decreto-Ley Nacional Nº 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
SIMEÓN LIZARRAGA**

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a Cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRÉS MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 9500-A.

SALTA, Agosto 2 de 1957.
Expediente Nº C. 493/57.
—VISTO el Decreto-Ley Nº 487/57 mediante el cual se fija el Presupuesto General de Gastos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, para el año 1957; y

—CONSIDERANDO:

—Que se hace necesario proceder a las asignaciones de los cargos previstos en el mismo, para lo cual la citada Institución, mediante Resolución Nº 320 de fecha 15 de Julio ppdo., propone a diverso personal para ser confirmado, ascendido, designado é incluido en la citada Ley de Presupuesto, con anterioridad al día 1º de Abril del año en curso;

—Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Confírmase, con anterioridad al día 1º de Abril del año en curso, al siguiente personal de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA, que ha venido desempeñándose en los cargos que a continuación se detallan:

Wierna, Nelly Emilia: Secretaria General;
Alvarado, Oscar Vicente: Contador;
Gómez, Calixto: Tesorero;
Gramajo, María del Carmen V. de: Oficial Mayor;
Arias, Susana Juana Diez de: Oficial Mayor;
López, Juan Néstor: Oficial Principal;
Sylvester, Néstor Enrique: Oficial 2º (Asesor Letrado);
Fernández, Julio Antonio: Oficial 2º;
Saravia, Marianela Paz de: Oficial 4º;

Michel, Rosa Stella: Oficial 4º;
Saravia, Delia Marcelina Cristóbal de: Ofic. 4º;
Travallini, Delfina María Esther: Oficial 4º;
Cardozo, Andrea Victoria: Oficial 4º;
Figueroa, Alicia Gil de: Oficial 4º;
Ríos, José: Oficial 4º;

Carbal, Raúl Plácido: Oficial 4º;
Pérez, Nelly Angélica: Oficial 6º;
Arce, Martha Angélica: Oficial 6º;
Vázquez, Gloria Teresa: Oficial 7º;
Méndez, Aurelia: Oficial 7º;
Arana Linares, María Luisa: Auxiliar Principal;
Aquenes, Teresita de Jesús: Auxiliar Principal;
Figueroa, Armando Fernando: Auxiliar Princ.;
Montelano, Roque: Auxiliar Principal;
Morillo, Joaquín: Auxiliar Principal;
Sarmiento, Ewa: Auxiliar 1º;
De Vta, Alcira E. vira C. Foma de: Auxiliar 2º;
López, Oscar: Auxiliar 1º (Personal de Serv.);
López, Santiago: Auxiliar 1º (Personal de Serv.).

Art. 2º.— Ascéndese, con anterioridad al día 1º de Abril del año en curso, al siguiente personal de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA, en las categorías que a continuación se detallan:

Villafañe, Mercedes Rivas de: Auxiliar Mayor a Oficial 7º, por creación de cargo;
Díaz, Silvia Licia: de Auxiliar Principal a Auxiliar Mayor;
Negrete, María Justa Antonia: de Auxiliar 1º a Auxiliar Principal;
Velarde, Otilia Erminda Ricardone de: de Auxiliar 2º a Auxiliar 1º;
Sosa, Gladys Milagro: de Auxiliar 3º a Aux. 2º;
Toranzo, Elena C. de: de Auxiliar 4º a Aux. 3º;
Molina, Silvia Fanny: de Auxiliar 5º a Aux. 4º;
Colmenares, Lucrecia, María Luisa: de Auxiliar 6º a Auxiliar 5º, por supresión en Presupuesto de la categoría de Auxiliar 6º;
Musalen, Nélida del Valle: de Auxiliar 6º a Auxiliar 5º; y

Ayala, Mario Ismael: de Auxiliar 6º a Auxiliar 5º (Ambos Personal de Servicio, promovidos por idéntico concepto).

Art. 3º.— Designase en la Categoría de Auxiliares 5º, previstas en Presupuesto, con anterioridad al día 1º de Abril del año en curso, al siguiente personal que venía desempeñándose con carácter Transitorio en la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA:

Bagur, Ana Isabel: Libreta Cívica Nº 1.630.348.
Pérez, Blanca Erelia: Libreta Cívica Nº 0.658.445.
Cristóbal, Martha Hebe: L. C. Nº 3.321.952.
Simenelaky, María del Carmen: C. I. Nº 53.462.
Vergara, Dora del Valle: L. C. Nº 3.705.663.
Pereira, Juan Antonio: Mat. In. Nº 7.249.163.

Art. 4º.— Designase en el cargo de Auxiliar Principal, creado en el Presupuesto de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA, para el corriente año, a la señorita MANUELA DOLORES MALLAGRAY, con anterioridad al día 1º de Abril del año en curso, quien venía desempeñando dicho cargo con carácter de adscripta a esa Caja, desde el día 18 de Junio de 1956.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
SIMEÓN LIZARRAGA**

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRÉS MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 9501-A.

SALTA, Agosto 2 de 1957.
Expediente Nº 24.711/57.
—VISTO este expediente relacionado con la provisión de alimentos dietéticos correspondientes al segundo cuatrimestre del año en curso, con destino a la Oficina de Psicología de la Asistencia Pública, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial; y

—CONSIDERANDO:

—Que por tratarse de productos exclusivos de las firmas Nestlé Argentina, Glaxo Argentina y Knorr S. A., la referida adquisición se en-

cuenta encuadrada en las disposiciones del Art. 50 — Inciso c) de la Ley de Contabilidad N° 94143 en vigencia;

—Por ello y atento a lo manifestado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— APROBAR el temperamento adoptado por la Oficina de Compras del Ministerio del rubro, al adquirir en forma directa de las firmas que a continuación se especifican, los productos detallados a fs. 3 del presente expediente, por el importe total de TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA CINCO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 38.465 m/n.), con destino a la Oficina de Fisiología de la Asistencia Pública, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial:

NESTLE ARGENTINA	\$ 10.953.—
GLAXO ARGENTINA	" 13.512.—
KASDORF Y CIA. S. A.	" 14.000.—

T O T A L \$ 38.465.—

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 2— Principal a) 1— Parcial 32 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
SIMEON LIZARRAGA**

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 9502-A.

SALTA, Agosto 2 de 1957.
Expediente N° 25.200/57.

—VISTO este expediente, atento a las actuaciones producidas, a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por la señorita ESTHER MARINA PACHECO — L. C. N° 3.701.149—, como Mucama, personal de servicio transitorio a sueldo, del Hospital de "El Cammen" de Metán, desde el 24 de Octubre al 4 de Noviembre del año 1956, en reemplazo de la titular de dicho cargo Srta. Blanca Arminda Pacheco, que se encontraba con licencia por enfermedad.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, deberá imputarse al Anexo C— Inciso Único— Principal II— Parcial 4 de la Ley de Presupuesto vigente al 31/3/57.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
SIMEON LIZARRAGA**

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9503-A.

SALTA, Agosto 2 de 1957.
Expediente N° 24.938/57.

—VISTO este expediente, atento a las actuaciones producidas, a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por la señorita MARTHA E. PEREZ — L. C.

N° 3.537.383—, como Auxiliar de Distas del Hospital del Señor del Milagro, desde el 1º de Abril hasta el 5 de Junio del corriente año, con una remuneración mensual de OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 850).

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a) 1— Parcial 21 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
SIMEON LIZARRAGA**

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 9504-A.

SALTA, Agosto 2 de 1957.
Expediente N° 24.845/57 (2).

—VISTO este expediente, atento a las actuaciones producidas, a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el Doctor LISANDRO LAVAQUE — L. E. C 905.407—, como Médico de Guardia de la Asistencia Pública (Oficial 7º), desde el 21 al 24 de Mayo del corriente año, como así también la guardia efectuada el día 29 del mismo mes, en reemplazo del titular de dicho cargo Dr. Félix Kortsarz que se encontraba en uso de licencia por enfermedad; debiendo percibir además el proporcional de la sobrasignación de \$ 800.— que gozaba el citado titular.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a) 1— Parcial 21 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
SIMEON LIZARRAGA**

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a Cargo de la Cartera

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO N° 9505-A.

SALTA, Agosto 2 de 1957.

—VISTA la renuncia presentada por el doctor Bartolomé Grondona al cargo de Oficial 7º, Médico del Consultorio de Villa de Chartas, y atento a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el doctor BARTOLOME GRONDONA —L. E. N° 0.006.132—, al cargo de Oficial 7º, Médico del Consultorio de Villa de Chartas, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, a partir del día 1º de Agosto del año en curso, y dándose las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º.— Nómbrase, con carácter interino, Oficial 7º, Médico del Consultorio de Villa de Chartas, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, al doctor EDUARDO TEMER —L. E. N° 7.211.847— a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, y en la vacante del anterior titular doctor Bartolomé Grondona.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Asistencia Pública— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
SIMEON LIZARRAGA**

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9506-A.

SALTA, Agosto 2 de 1957.
Expediente N° 25.320/57.

—VISTO este expediente en que el Director de Administración del Ministerio del rubro solicita la designación del señor Oscar Enrique Minestroni como Jefe de Personal de dicho Departamento de Estado; y encontrándose dicho cargo previsto en el presupuesto en vigor,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Designase al señor OSCAR ENRIQUE MINESTRONI — L. E. N° 3.797.105—, Jefe de Sección —Jefe de Personal del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública— con anterioridad al día 2 de Mayo del año en curso, en la vacante existente en el presupuesto en vigencia.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 5— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
SIMEON LIZARRAGA**

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 9507-A.

SALTA, Agosto 2 de 1957.
Expediente N° 24.374/57.

—VISTO este expediente, atento a las actuaciones producidas, a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el Doctor JOSE HERRERA — L. E. N° 3.952.935—, como Médico de Guardia de la Asistencia Pública, en los días 1º y 2 de Abril del corriente año, en reemplazo del titular de dicho cargo Dr. Juan Sergio Cuesta, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria; debiendo percibir además el proporcional de la sobrasignación mensual de \$ 200.— que goza el titular a partir del 1º del citado mes.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a) 1— Parcial 21 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
SIMEON LIZARRAGA**

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y S. P.

DECRETO N° 9508-A.

SALTA, Agosto 2 de 1957.
Expediente N° 24.374/57.

—VISTO este expediente, atento a las actuaciones producidas, a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el Doctor JOSE HERRERA — L. E. N° 3.952.935—, como Médico de Guardia de la Asistencia Pública, desde el 4 hasta el 31 de Marzo del corriente año, en remplazo del titular de dicho cargo Dr. Juan Sergio Cuesta, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Ítem I— Principal a) 1— Parcial 21 de la Ley de Presupuesto vigente al 31/3/57.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interina-
mente a cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDILTA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales
y Salud Pública

DECRETO N° 9509-A.

SALTA, Agosto 2 de 1957.

—Atento a lo aconsejado en la reunión que tuvo lugar en la fecha por el organismo que se ha constituido para desarrollar y ejecutar un plan preventivo de lucha contra la gripe; y

—CONSIDERANDO:

—Que si bien es cierto que hasta el momento no puede afirmarse que la epidemia de gripe tenga un carácter alarmante por cuanto se ha presentado en forma benigna, es motivo de preocupación su número creciente y progresivo, lo cual determina que debe considerarse al problema no solamente en su faz actual, sino en su futuro desarrollo;

—Que el registro informativo mundial hace prever situaciones graves desde el punto de vista numérico de los afectados, correspondiendo por lo tanto a las autoridades sanitarias de la provincia extremar las medidas en salvaguardia de la salud colectiva;

—Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Suspéndense, a partir de la fecha y hasta tanto desaparezcan las causas que motivan el presente Decreto, las clases en todos los establecimientos de enseñanza provincial, nacional y particulares, academias, internados, etc. en el territorio de la provincia de Salta.

Art. 2º.— Prohíbese a los menores de 18 años de edad la concurrencia a todo espectáculo público que se lleve a cabo en locales cerrados.

Art. 3º.— El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interina-
mente a cargo de la Cartera

JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

ANDRES MENDILTA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 9510-E.

SALTA, Agosto 5 de 1957.

Expediente N° 2030/57.

—VISTO la renuncia interpuesta y atento a lo resuelto por Administración General de Aguas de Salta mediante Resolución N° 595/57,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Acéptase con anterioridad al 10 de Mayo p.pdo., la renuncia presentada por la se-

ñorita CARMEN ROSA ROJAS, al cargo de Oficial 7º de Administración General de Aguas de Salta, en razones de los motivos invocados por la misma.

Art. 2º.— Ascíendese, a partir del 1º de Agosto del año en curso, al cargo de Oficial 7º en la vacante producida según el artículo anterior, a la actual Auxiliar Principal señora MARTHA IVONNE TERUELLO DE LOPEZ.

Art. 3º.— Designase a partir del 1º de Agosto del año en curso, Auxiliar Principal de Administración General de Aguas de Salta a la señorita BENIGNA DAVILA — L. C. N° 1.791.133 Clase 1935— en la vacante producida por ascenso de la señora Martha Ivonne Teruello de López, con una asignación mensual de \$ 1.100 (Un mil cien pesos moneda nacional).

Art. 4º.— La empleada designada por el artículo anterior deberá, previamente a la toma de posesión de su cargo, dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto N° 4673/56, y posteriormente llenar los requisitos correspondientes ante Contaduría General y ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9511-E.

SALTA, Agosto 5 de 1957.

—VISTO la vacante existente en la Cámara de Alquileres y atento a las necesidades del servicio,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Tráse al cargo vacante existente en la Cámara de Alquileres, a la señorita Alcira Fanny Toledo, actual Auxiliar 5º de Compilación Mecánica.

Art. 2º.— Designase Auxiliar 5º de Compilación Mecánica, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, a la señorita LOLA ELENA CASTILLO —L. C. N° 9.480.942.

Art. 3º.— La empleada designada por el artículo anterior, previamente a la toma de posesión de su cargo, deberá dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto N° 4673/56 y posteriormente llenar los requisitos correspondientes ante Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 9512-E.

SALTA, Agosto 5 de 1957.

—VISTO lo solicitado por Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y atento a las necesidades del servicio,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Designase Guardabosque de 1ª Categoría de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, al Perito Agrónomo don CESAR RAUL DEL CAMPO — M. I. N° 3.999.836, Clase 1923, D. M. 64.

Art. 2º.— El empleado designado por el artículo anterior previamente a la toma de posesión de su cargo, deberá dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto N° 4673/56 y posteriormente llenar los requisitos correspondientes ante Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía,
F. y O. Públicas

DECRETO N° 9513-E.

SALTA, Agosto 5 de 1957.

Expediente N° 3255/1957.

—VISTO la solicitud de licencia por estudio de fs. 1 y lo informado por Contaduría General a fs. 3,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Declárase autorizada la licencia que por razones de estudio y con percepción de sueldo, ha venido gozando a partir del 16 de Julio p.pdo., por el término de siete (7) días la empleada de Dirección General de Inmuebles señorita ANA ZUIMA MARINARO, por encontrarse encuadrada en las disposiciones del artículo 30 de la Ley N° 1882/55, debiendo presentar oportunamente, constancia del examen rendido expedido por el establecimiento universitario respectivo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

DECRETO N° 9514-E.

SALTA, Agosto 5 de 1957.

Expediente N° 3243/1957.

—VISTO que Dirección General de Rentas solicita la compensación de partidas dentro de su ítem "Otros Gastos", a fin de reforzar en \$ 320 el parcial correspondiente a uniformes y equipos, por resultar los fondos asignados por presupuesto insuficientes;

—Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Tráse del Parcial 6 "Combustibles y Lubricantes" la suma de \$ 320.— m/n. (TRESCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL), al Parcial 38 del Anexo C— Inciso III— Dirección General de Rentas— Ítem 2— Principal a) 1 del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 9515-E.

SALTA, Agosto 5 de 1957.

Expedientes Nros. 2889/57 y 2958/57.

—VISTO las presentes actuaciones en las que Isaac Simkin, en representación de la firma Isaac Simkin y Cia., propietaria del establecimiento "Jockey Bar" ubicado en la calle Zuviara N° 84 de esta Ciudad, interpone recursos de apelación y nulidad contra la Resolución N° 71 de la Dirección General de Contralor de Precios y Abastecimiento, de fecha 6 de Mayo del corriente año, por la que se aplica a dicha firma una multa de \$ 500.— m/n. por infracción a las Leyes y Decretos en vigencia represivos del agio y la especulación; y

—CONSIDERANDO:

—Que no resulta procedente el recurso de nulidad deducido, toda vez que la Resolución alu-

didada, corriente a fs. 11, no contiene vicios que la invaliden, apareciendo por el contrario dictada de conformidad a los trámites legales pertinentes;

—Que en lo que respecta a la apelación del recurrente, los fundamentos aducidos carecen de toda relevancia, no aportando nuevas pruebas que modifiquen la situación planteada y que motivara la Resolución de la Dirección General de Contralor de Precios y Abastecimiento, resultando por el contrario evidente las infracciones comprobadas por los funcionarios de dicha repartición;

—Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 18,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Recházase los recursos de apelación y nulidad interpuestos por el señor Isaac Simkin en representación de la firma Isaac Simkin y Cia. contra la Resolución Nº 71 de la Dirección General de Contralor de Precios y Abastecimiento, de fecha 6 de Mayo del corriente año, la que se confirma en todas sus partes en mérito a sus fundamentos y a las consideraciones expuestas.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ALBERTO JULIO CHUEKE**

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 9516-E.

SALTA, Agosto 5 de 1957.
Expediente Nº 2904/1957.

—VISTO lo solicitado por los fabricantes de soda y bebidas gaseosas, y el informe presentado por la Dirección de Contralor de Precios y Abastecimiento; y

—CONSIDERANDO:

—Que los precios máximos que actualmente están en vigencia fueron fijados en el año 1954, sufriendo a partir de esa entonces un considerable aumento en los precios de los elementos que constituyen su costo;

—Que luego de un exhaustivo estudio de costos del mencionado artículo por parte de la Dirección de Contralor de Precios y Abastecimiento, surge la necesidad imperiosa de modificar

dichos precios, ya que ellos no resultan compensatorios para su comercialización;

—Por todo ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— A partir de la fecha, fijanse para todo el territorio de la Provincia, los siguientes precios máximos para la comercialización de la soda en sifones:

Sifones de 1 litro—3/4 litro		
A negocios en domicilio, la docena	6.30	5.80
A familias en domicilio, la docena	6.30	6.00
Al público en mostrador, cu. de 1 lt. 0.56 de 3/4 lt. 0.60		

Art. 2º.— Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Art. 3º.— Toda infracción al presente Decreto será sancionada con las penalidades que establecen las Leyes represivas del agio y la especulación.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ALBERTO JULIO CHUEKE**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía,
F. y O. Públicas

DECRETO Nº 9517-E.

SALTA, Agosto 5 de 1957.
Expediente Nº 2904/1957.

—VISTO la necesidad de fijar un sistema de comercialización a los artículos de primera necesidad, y el informe presentado por la Dirección de Contralor de Precios y Abastecimiento aconsejando un sistema de comercialización sobre la base de porcentajes; y

—CONSIDERANDO:

—Que la aplicación de tal sistema es de conveniencia para esta provincia ya que a la par que contribuye a evitar maniobras especulativas, asegura el abastecimiento a la población aún de los artículos más económicos;

—Que el sistema de precios máximos fijados por Resolución Nº 801/57, para la Capital Federal y el Gran Buenos Aires, no tiene el problema del abastecimiento por cuanto cuenta con las más variadas fuentes de producción, no ocu-

riendo lo mismo en esta Provincia ya que la mayoría de los artículos de primera necesidad son provistos por mercados productores en otras provincias, lo que hace necesario tomar en cuenta todas las exactas incidencias por fletes, acarreos, etc.;

—Que es firme propósito de esta Intervención evitar que la constante variación de los precios, afecten el abastecimiento del mercado consumidor, originando con ello el grave problema que acarrearía a la población la privación de los artículos más imprescindibles para su subsistencia;

—Por todo ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— A partir de la fecha fijanse en todo el territorio de la Provincia los márgenes porcentuales de utilidad que figuran en la lista anexa, que forma parte del presente Decreto; en las distintas etapas de comercialización de los artículos de primera necesidad.

Art. 2º.— En los demás artículos comestibles de uso común, y cuyos porcentajes o precios no han sido establecidos, se aplicará hasta un 12% (doce por ciento) de mayorista a minorista y hasta un 20% (veinte por ciento) de minorista al público.

Art. 3º.— Se entienda que los porcentajes fijados no son fijos sino topes, es decir que con ello se dá lugar al juego de la oferta y la demanda.

Art. 4º.— Mantiénense en vigencia las disposiciones generales en todos sus incisos, establecidos en el artículo 5º del Decreto Nº 4600, del 28 de Setiembre de 1956.

Art. 5º.— Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Art. 6º.— Todas las infracciones al presente Decreto serán sancionadas con las penalidades que establecen las Leyes represivas del Agio y la Especulación.

Art. 7º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ALBERTO JULIO CHUEKE**

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Artículo	De mayorista a Minorista	Minorista a público
ACEITE COMESTIBLE:		
Suelto el litro	10 %	12 %
AVENA ARROLLADA:		
Suelta el kilogramo	12 "	20 "
En paquetes	12 "	20 "
ARVEJAS:		
Arvejas frescas al natural en latas	25 "	35 "
ARTICULOS DE LIMPIEZA		
CERVEZA:		
Cerveza común	15 "	25 "
Cervezas especiales	20 "	30 "
CONSERVAS:		
De tomate (Salsa de tomate)	12 "	20 "
Conservas, de pescado, ave, al aceite o al tomate	20 "	35 "
Conservas de carne	15 "	25 "
CEREALES:		
Cereales en general, sueltos o en paquetes ...	15 "	20 "
DULCES:		
Cualquier tipo sueltos o envasados	12 "	25 "
ESCOBAS:		
Cualquier tipo	12 "	20 "

F I D E O S :

Cabello de ángel (suelto o envasado)	11 "	17 "
Fideos suelto, de cualquier tipo o coloración	14 "	20 "

F I D E O S :

Envasados, cualquier tipo	15 "	25 "
---------------------------------	------	------

FRUTAS Y VERDURAS

PAPAS, CEBOLLA Y BATATA	20 "	30 "
-------------------------------	------	------

FRANGOLLO :

Comunes, suelto el kilo	10 "	20 "
-------------------------------	------	------

F I D E O S :

Comunes, suelto el kilo	15 "	20 "
-------------------------------	------	------

G R A S A :

De cerdo	13 "	17 "
----------------	------	------

F I A M B R E S :

Jamón crudo por piezas	20 "	30 "
------------------------------	------	------

Jamón crudo cortado	—	110 "
---------------------------	---	-------

Jamón cocido por piezas	15 "	30 "
-------------------------------	------	------

Jamón cocido cortado	—	60 "
----------------------------	---	------

Mortadela extra por pieza	20 "	30 "
---------------------------------	------	------

Mortadela extra cortada	—	40 "
-------------------------------	---	------

Mortadela de primera en piezas	20 "	30 "
--------------------------------------	------	------

Mortadela de primera cortada	30 "	40 "
------------------------------------	------	------

S A L A M E :

Criollos, con no menos del 50% de carnes cerdo en piezas el kilo	30 "	40 "
--	------	------

Los mismos cortados	—	50 "
---------------------------	---	------

S A L A M I N E S :

Con no menos del 50% de carne de cerdo ...	—	30 "
--	---	------

BONDIOLA:

Por pieza	20 "	30 "
Cortada	—	40 "

HARINA:

De trigo 000 el kilo	10 "	15 "
Envasada en bolsitas de 1 kilo	17 "	20 "
Harina de maíz suelta o envasada	12 "	20 "

JABON:

En panes de 500 gramos	10 "	15 "
------------------------------	------	------

LECHE:

En polvo	12 "	20 "
----------------	------	------

MAIZ:

Pelado, locrillo o con cáscara	10 "	20 "
--------------------------------------	------	------

PAPEL:

Papel higiénico	12 "	20 "
-----------------------	------	------

QUESOS:

De rallar	20 "	30 "
Todo otro tipo de quesos cuyas ventas se efectúen al detalle	15 "	25 "

SAL:

Común gruesa, suelta el kilo	20 "	40 "
Sal fina, en paquete	10 "	20 "
Sal fina, suelta	20 "	40 "

SEMOLA O SEMOLIN:

Suelta el kilo	12 "	20 "
Envasada	10 "	20 "

TE:

Suelto o envasado	12 "	20 "
TRAPOS DE PIÑO MEDIDA 55 x 60	12 "	20 "

YERBA MATE:

En todos sus tipos suelta o envasada	10 "	20 "
--	------	------

VELAS:

En paquetes o sueltas	12 "	20 "
-----------------------------	------	------

ES COPIA:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del Ministerio de
Economía, F. y Obras Públicas**DECRETO Nº 9518-E.**

SALTA, Agosto 6 de 1957.

Expediente Nº 3278/57.

—VISTO que el Ministerio de Hacienda de la Nación ha dispuesto acreditar a favor de la Provincia la suma de \$ 11.170.000.—, en concepto de reajuste de liquidación por participación en los impuestos internos unificados; y

—CONSIDERANDO:

—Que el Poder Ejecutivo estima conveniente reforzar con estos fondos los fondos destinados para obras públicas a fin de hacer frente a la deuda flotante originada por el cumplimiento del plan de trabajos públicos y que viene arrastrando del ejercicio anterior;

—Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Por Contaduría General de la Provincia dispónese la transferencia de la suma de \$ 3.398.000.— (TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), proveniente de los fondos liquidados por el Gobierno de la Nación en concepto de reajuste de las participaciones en los impuestos internos unificados, que corresponden a la provincia, para reforzar los "Fondos de Obras Públicas", cuya cuenta se halla registrada en el Banco Provincial de Salta a favor del Gobierno de la Provincia, y a los fines precedentemente expresados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE**

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9519-G.

SALTA, Agosto 6 de 1957.

Expediente Nº 7452/57.

—VISTO el presente expediente en el que la señorita Emilia Esther Martínez, solicita se le liquide el importe correspondiente al total de beca concedida por Decreto Nº 8340 de fecha 31/5/57, para seguir estudios de Abogacía, en la Universidad Nacional de Córdoba, y con motivo de tener que ausentarse a los Estados Unidos, por haber sido becada por el Instituto "American Field Service", para continuar estudios en ese país;

—Por todo ello, y de conformidad a lo informado por la Comisión Asesora de Becas, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Autorízase a la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, a liquidar a la señorita Emilia Esther Martínez, el importe correspondiente al total de beca que le corresponde por el corriente año, concedida por decreto Nº 8340 del 31/5/57, desde el mes de Agosto hasta el mes de Diciembre inclusive, por cuanto la misma deberá viajar a los Estados Unidos, para poder continuar sus estudios, en razón de haber sido becada por el Instituto "American Field Service".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 9520-E.

SALTA, Agosto 6 de 1957.

Expte. Nº 3258—1957.

VISTO que el empleado jornalizado de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, don Jesús María Alfaro, no se presentó a tomar ser vicio al término de la licencia extraordinaria que le fuere acordada,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Déjase cesante, con anterioridad al día 1º de junio ppdo., al empleado jornalizado de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, señor Jesús María Alfaro, en razón de haber hecho abandono de servicio.

Art. 2º — Designase empleado jornalizado de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, a la señora Nydia Mirandou de Soria, M. I. Nº 0967540, C. I. 97901, (expedida por la Policía de Tucumán).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE**

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9521-G.

SALTA, Agosto 6 de 1957.

Expte. Nº 7957/57.

VISTO lo solicitado por la Habilitación de

Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a fin de que se autorice la transferencia de partidas por un importe de \$ 6.800.— m/n., para reforzar los parciales 37

y 39 —del rubro Otros Gastos— asignados en el presupuesto del mismo Ministerio, que se encuentran a la fecha agotados, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 2.

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Transfírese la suma de Seis Mil Ochocientos Pesos M/N. (\$ 6.800.— m/n.), del Anexo D— Inciso 1/1— Item 2— Otros Gastos — Principal a) 1— Parcial 6— "Combustibles y Lubricantes"— de la Ley de Presupuesto vigente— Orden de Pago Anual Nº 28, para reforzar los parciales 37— "Servicios de desayuno o merienda" en la suma de \$ 800.— m/n.;

y 39 "Útiles, Libros, enc. etc.", en la suma de \$ 6.000.— m/n.; ambos pertenecientes al mismo anexo, inciso, ítem, principal, ley de presupuesto y Orden de Pago Anual.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 9522-G.

SALTA, Agosto 6 de 1957.

Expte. Nº 7960/57.

VISTO lo solicitado por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é

Instrucción Pública, a fin de que se autorice la transferencia de fondos por un importe total de \$ 7.500.— m/n., para reforzar partidas parciales de la Secretaría General de la Inter-

vencción Federal, que se encuentran a la fecha agotadas; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 2,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Transfírase la suma de Siete Mil Quinientos Pesos M/N. (\$ 7.500.— m/n.), para reforzar partidas parciales correspondientes a

la Secretaría General de la Intervención Federal, que se encuentran agotadas a la fecha, en la siguiente forma y proporción:

Anexo B— Inciso 11— Item 2— Otros Gastos— Ley de Presupuesto Vigente— Orden de Pago Anual N° 13.

Principal a)1:	
Parcial: 6 Combustible y lubricantes	\$ 3.500.—
Parcial: 23 Gastos Generales a clasificar	" 4.000.—
Total	\$ 7.500.—

Para reforzar las siguientes del mismo principal:

Parcial: 18 Fletes y Acarreos	\$ 3.500.—
Parcial: 37 Serv. de desayuno y merienda	" 4.000.—

Total \$ 7.500.—

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO N° 9523—G.
SALTA, Agosto 6 de 1957.
Expte. N° 7959/57.

VISTO lo solicitado por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a fin de que se autorice la transferencia de fondos por un importe total de \$ 550 m/n., para reforzar partidas parciales de la Dirección General de Archivo de la Provincia, que se encuentran a la fecha agotadas; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia, a fs. 2,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Transfírase la suma de Quientos Cincuenta Pesos M/N. (\$ 550.— m/n.), para reforzar partidas parciales correspondientes a la Dirección General de Archivo de la Provincia, que se encuentran agotadas a la fecha, en la siguiente forma y proporción:

Anexo D— Inciso 5— Item 2— Otros Gastos— Ley de Presupuesto Vigente— Orden de Pago Anual N° 51.

Principal a)1:	
Parcial: 7 Comunicaciones	\$ 200.—
Total	\$ 200.—

Para reforzar el siguiente parcial del mismo principal:

Parcial: 10 Conservación de instalaciones	\$ 200.—
---	----------

Total \$ 200.—

Principal b)1:

Parcial: 1 Adquisiciones varias	\$ 350.—
Total	\$ 350.—

Para reforzar el siguiente parcial del mismo principal:

Parcial: 17 Moblaje, art. y tapic. ..	\$ 350.—
---------------------------------------	----------

Total \$ 350.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 9524—G.
SALTA, Agosto 6 de 1957.
Expte. N° 7964/57.

VISTO lo solicitado por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a fin de que se autorice la transferencia de fondos por un importe total de \$ 650.— m/n., para reforzar partidas parciales del Museo Histórico Colonial, que se en-

contran a la fecha agotadas; y atento a lo informado por Contaduría General, a fs. 2,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Transfírase la suma de Seiscientos Cincuenta Pesos M/N. (\$ 650.— m/n.), para reforzar partidas parciales correspondientes al Museo Histórico Colonial, que se encuentran agotadas a la fecha, en la siguiente forma y proporción:

Anexo D— Inciso 13— Item 2— Otros Gastos— Ley de Presupuesto Vigente— Orden de Pago Anual N° 53.

Principal a)1:	
Parcial: 23 Gastos Grales. a clasificar	\$ 650.—

Total \$ 650.—

Para reforzar las siguientes del mismo principal:

Parcial: 7 Comunicaciones	\$ 500.—
Parcial: 27 Limpieza y desinfección	\$ 150.—

Total \$ 650.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 9525—G.
SALTA, Agosto 6 de 1957.
Expte. N° 7958/57.

VISTO lo solicitado por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a fin de que se autorice la transferencia de fondos por un importe total de \$ 2.450.— m/n., para reforzar partidas parciales de Fiscalía de Estado, que se encuentran agotadas a la fecha; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Transfírase la suma de Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional (\$ 2.450.— m/n.), para reforzar partidas parciales correspondientes a Fiscalía de Estado, que a la fecha se encuentran agotadas, en la siguiente forma y proporción:

Anexo B— Inciso 21— Item 2— Otros Gastos— Ley de Presupuesto Vigente— Orden de Pago Anual N° 14.

Principal a)1:	
Parcial: 11 Conserv. del moblaje y artefactos	\$ 1.450.—
Parcial: 12 Conserv. de máquinas, motores	\$ 1.000.—

Total \$ 2.450.—

Para reforzar el siguiente parcial del mismo principal:

Parcial: 23 Gastos Generales a clasificar	\$ 2.450.—
---	------------

Total \$ 2.450.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 9526—G.
SALTA, Agosto 6 de 1957.
Expte. N° 6166/57.

De conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 8772/57; y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 11,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a fa-

vor de Tesorería General de Policía, la suma de Ciento Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Ocho Pesos M/N. (\$ 149.688.— m/n.), con cargo de rendir cuenta, y a fin de adquirir en forma directa de la Dirección General de Suministros del Estado del Ministerio de Hacienda de la Nación, treinta y seis (36) máquinas de escribir, marca Remington (modelo "Rapid-Riter"), tipo elite, carro A, de 110 espacios; con imputación del mencionado gasto al Anexo D— Inciso II— Otros Gastos— Principal b)1— Parcial 10, de la Ley de Presupuestos vigente, Orden de Pago Anual N° 27.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 9527—G.
SALTA, Agosto 6 de 1957.
Expte. N° 9087/56.

De conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 8281/57; y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 15,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de Tesorería General de Policía, la suma de Ochenta y Seis Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional (\$ 86.700.— m/n.), con cargo de rendir cuenta, y a fin de adquirir por compra directa de la firma H. A. F. D. A. S. A., de la Capital Federal, treinta (30) pistolas ametralladoras de tiro a tiro y tiro ametrallador automáticas, tipo C. 4., calibre 9— con dos cargadores, argollas reglamentarias para la colocación de bandolera o correa; grabado con la leyenda "Policía de la Provincia de Salta"; con imputación del presente gasto al Anexo D— Inciso II— Otros Gastos— Principal b)1— Parcial 3, de la Ley de Presupuesto en vigor, Orden de Pago Anual N° 27.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 9528—G.
SALTA, Agosto 6 de 1957.
Expte. N° 5713/57.

De conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 8274/57; y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 10,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de Tesorería General de Policía, la suma de Diez Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (\$ 10.500.— m/n.), con cargo de rendir cuenta, y a fin de adquirir de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, ciento cincuenta (150) revólveres calibre 38 corto; con imputación del gasto de referencia al Anexo D— Inciso III— Otros Gastos— Principal b)1— Parcial 3— de la Ley de Presupuesto en vigencia, Orden de Pago Anual N° 27.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO N° 9529—G.
SALTA, Agosto 6 de 1957.
Expte. N° 7915/57.

VISTA la nota elevada por la Intervención

Municipal de Cafayate, con fecha 16 de julio del corriente año, y atento lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Designase al señor Benito González (C. 1916 — M. I. N° 3.889.251 — C. I. N° 58.834), en el cargo de Juez Suplente, del Distrito Municipal de Cafayate, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 9530—G.
SALTA, Agosto 6 de 1957.
Expte. N° 7923/57.

VISTA la nota presentada por Jefatura de Policía, en nota de fecha 30 de julio del corriente año, y atento lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Autorízase al Señor Jefe de Policía de Salta, Comandante Principal (R) Don Arturo C. Sierra, para que se ausente a la Capital Federal, en misión oficial, debiéndose liquidar por Tesorería General de esa Repartición el importe correspondiente a un (1) pasaje de ida por avión.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 9531—G.
SALTA, Agosto 6 de 1957.
Expte. N° 7213/57.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia, en nota N° 1601 de fecha 5 de junio del corriente año,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Asíéndese, desde el día 1º de julio del corriente año, al cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al actual Oficial Ayudante del mismo Personal, don José Félix Ruiz, en reemplazo de don Domingo San Juan.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO N° 9532—G.
SALTA, Agosto 6 de 1957.
Expte. N° 7935/57.

VISTA la nota N° 2218 de fecha 30 de julio del corriente año elevada por Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Trasládase a partir del día 16 de Agosto del año en curso, al siguiente personal:

- Al actual Cabo Primero don Alfonso Moya, de la Guardia de Infantería, con igual cargo, a la Comisaría Sección Segunda, en vacante de presupuesto.
- Al actual Cabo don Angel Cardozo, de la Guardia de Infantería, con igual cargo, a la Comisaría Sección Segunda, en vacante de presupuesto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 9523—G.
SALTA, Agosto 6 de 1957.
Expte. N° 7939/57.

ATENCIÓN lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 2242 de fecha 31 de julio del corriente año,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Trasládase desde el día 1º de Agosto de 1957 al actual Oficial Administrativo de 7º. (Subcomisario) del Personal Administrativo y Técnico don Adolfo Hessling, al cargo de Subcomisario del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 9534—G.
Expte. N° 7970/57.

SALTA, Agosto 6 de 1957.
VISTA la nota N° 2258 de fecha 31 de julio del corriente año, y atento lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Rectifícase el decreto N° 9286 dictado con fecha 25 de julio de 1957, mediante el mismo se deja cesante desde el 16 del mismo mes al Agente Ignacio Reyes, plaza 382 de la Comisaría Sección Cuarta, dejándose establecido que lo es desde el día 1º de Agosto del año en curso, y no como erróneamente se consignaba en el citado decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 9535—G.
SALTA, Agosto 6 de 1957.
Expte. N° 7971/57.

ATENCIÓN lo solicitado en nota N° 2254 de fecha 31 de julio del corriente año, elevada por Jefatura de Policía,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Acéptase desde el día 1º de Agosto del año en curso, la renuncia interpuesta por don Enrique Carlos Czyrwoy, al cargo de Agente del Personal de Campaña, afectado a la División de Investigaciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 9536—G.
SALTA, Agosto 6 de 1957.
Expte. N° 7950/57.

VISTO este expediente en el que el Auxiliar 2º de la Dirección Provincial de Educación Física, don Ramón Álvarez Villafañe, solicita cuatro (4) meses de licencia extraordinaria, sin

goce de sueldo, por razones particulares; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Concédese, cuatro (4) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al Auxiliar 2º de la Dirección Provincial de Educación Física, don Ramón Álvarez Villafañe, desde el día 5 de agosto del año en curso, de acuerdo al artículo 29º de la Ley N° 1882/55.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 9537—E.
SALTA, Agosto 6 de 1957.
Expte. N° 3875—1957.

VISTO estas actuaciones en las que Contaduría General de la Provincia eleva a consideración planillas de horas extraordinarias devengadas durante los meses de mayo y junio del año en curso, por el personal de la Sección Mesa de Entradas, las que en total ascienden a la suma de \$ 938.20 m/n.;

Por ello, y atento a lo informado por la Repartición expresada a fojas 10,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébanse las planillas de horas extraordinarias devengadas por el personal de la Sección Mesa de Entradas de Contaduría General durante los meses de mayo y junio del año en curso, cuyo importe total asciende a la suma de \$ 938.20 m/n. (Novecientos Noventa y Ocho Pesos con Veinte Centavos Moneda Nacional).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de dicha Repartición, con cargo de oportuna rendición de

cuentas, la suma de \$ 938.20 m/n. (Novecientos Noventa y Ocho Pesos con Veinte Centavos Moneda Nacional), para que ésta a su vez la haga efectiva por el concepto expresado precedentemente, a los beneficiarios de las planillas aprobadas por el artículo anterior, en la forma y proporción consignadas en las mismas, con imputación a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto vigente —Orden de Pago Anual N° 17:

Anexo C— Inciso II— Item 1—	
Principal c)2— Parcial 5	\$ 388.—
Anexo C— Inciso II— Item 1—	
Principal e) 2— Parcial 1	" 130.20
	\$ 998.20

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ALBERTO JULIO CHUEKE**

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 9538—E.
SALTA, Agosto 6 de 1957.
Expte. N° 2808—57.

VISTO la variante existente y atento a lo solicitado por Administración General de Aguas de Salta mediante Resolución N° 597 de fecha 10 de junio ppto.,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Designase, a partir de la fecha en que tome posesión del cargo, Oficial 2º de Administración General de Aguas de Salta (Fotografista Usina Establecimiento Hotel Teñuaz Rosario de la Frontera), al señor Guido Rolando Correa —M. I. N° 7.230.552— Clase 1933, con

la remuneración mensual de \$ 1.500.— m.n. (Un Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º — Calificase al empleado de referencia como Maquinista de 1ª, de acuerdo al nombrador técnico establecido por Decreto N° 7206/57.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9539—E.
SALTA, Agosto 6 de 1957.
Expte. N° 3214/57.

VISTO la vacante existente y atento a lo solicitado por Administración General de Aguas de Salta, mediante Resolución N° 726, dictada por la misma en fecha 11 de julio p.pdo.,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Designase Auxiliar 2º de Administración General de Aguas de Salta (Tomero con jurisdicción en la zona de Corralito), al señor Arturo Máximo José —L. E. N° 3.951.823— Clase 1919, con una remuneración mensual de \$ 1.000.— y a partir de la fecha en que tome posesión del cargo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9540—E.
SALTA, Agosto 6 de 1957.
Expte. N° 3232—57.

VISTO la vacante existente y atento a lo solicitado por Administración de Vialidad de Salta mediante Resolución N° 725/57,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Designase Auxiliar 2º (Personal Administrativo y Técnico), de Administración de Vialidad de Salta, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuestos en vigor, al señor Miguel Angel Montalveti —L. E. N° 7.221.885.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9541—E.
SALTA, Agosto 6 de 1957.
Expte. N° 3876—57.

VISTO la propuesta formulada por Administración General de Aguas de Salta mediante Resolución N° 727 de fecha 11 de julio del año en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Designase, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo, Auxiliar 2º de Administración General de Aguas de Salta, con la asignación mensual que fija la Ley de Presupuesto en vigor, al señor Gerardo Serrano —M. I. N° 7.020.069— quién desempeñará las funciones del Tomero de la zona de Vaqueros.

Art. 2º — Los haberes del empleado designado por el artículo anterior, se imputarán al Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VII— N° 22 del Plan de Obras Públicas financiado con fondos propios de Administración General de Aguas de Salta.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9542—E.
SALTA, Agosto 6 de 1957.
Expte. N° 2883—57.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura, de la Provincia eleva para su aprobación y pago Certificado N° 2— Final de la obra "Provisión tierra para relleno en la Avda. Presidente Hipólito Irigoyen", emitido por dicha repartición a favor del contratista, Victorio Binda, por la suma de \$ 2.150;
Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Certificado N° 2— Final de la obra "Provisión tierra para relleno en la Avda. Presidente Hipólito Irigoyen", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Victorio Binda, por la suma de \$ 2.150.— m.n. (Dos Mil Ciento Cincuenta Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.150.— m.n. (Dos Mil Ciento Cincuenta Pesos Moneda Nacional), para que con dicho importe haga efectivo a su beneficiario el Certificado cuya aprobación se dispone por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 5— Subtítulo B— Rubro Funcional II— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia —Plan de Obras Públicas atendido con recursos de origen provincial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9543—E.

SALTA, Agosto 6 de 1957.
—Atento a las necesidades del servicio,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Adscribese al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a los empleados jornalizados de Administración de Vialidad de Salta, JULIO MERCEDES CARDOZO, JUAN FERNANDEZ y SEGUNDO RODRIGUEZ.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9544—A.

SALTA, Agosto 6 de 1957.
Expediente N° 25.316/57.

—VISTO este expediente donde el doctor Oscar R. Rivero solicita que lo designe como Médico Agregado de la Sala San Juan del Hospital del Señor del Milagro y atento a lo dispuesto por la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Designase Médico Agregado de la Sala San Juan del Hospital del Señor del Mi-

lagro, con carácter "ad-honorem", al doctor OS CAR RAUL RIVERO — L. E. N° 7.221.527—, debiendo el mismo cumplir con las funciones que para Médicos Agregados establece la respectiva Reglamentación en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 9545—A.

SALTA, Agosto 6 de 1957.
Expediente N° 24.198/57.

—VISTO lo solicitado en este expediente por la Dirección de Medicina Social, y atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio recurrente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase con carácter interino, Auxiliar 5º del Hospital "Josefa Arenales de Uruburu", dependiente de la Dirección de Medicina Social, y a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al señor ESTANISLAO VICENTE HOYOS — L. E. N° 3946042, el que percibirá el 50% de los haberes correspondientes mientras se desempeñe en remplazo del titular de dicho cargo don Raúl Barrios L. E. N° 7.238.318— quien se encuentra cumpliendo con el Servicio Militar.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 4— Item I— Principal a) 4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9546—A.

SALTA, Agosto 6 de 1957.
Expediente N° 23.916/57.

—VISTO este expediente; atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Asistencial a fs. 10, y a lo informado por la Dirección de Administración, del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Promuévase a partir del 1º de Agosto del año en curso, a la categoría de Auxiliar 3º — Personal Administrativo y Técnico a la actual Auxiliar 5º, Nurse del Hospital de San Antonio de los Cobres, señorita ELSA SILVIA CHILO, en la vacante por fallecimiento de don Nicolás Villagrán.

Art. 2º — Nómbrase a partir del 1º de Agosto del corriente año, Auxiliar 5º — Enfermero del Hospital de San Antonio de los Cobres al señor JOSE BEJARANO — L. E. N° 7.293.192, en la vacante por ascenso de la Srta. Chilo.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 2— Servicio de Campaña— Item I— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 9547-A.

SALTA, Agosto 6 de 1957.

—VISTO lo solicitado por la Dirección de Medicina Asistencial, y atento a la vacante existente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Designase, a la señorita LIA ROSA ACOSTA — L. C. N° 9.976.868— como Auxiliar 4° de la Dirección de Medicina Asistencial del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir de la fecha del presente Decreto.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 2— Item I— (Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 9548-A.

SALTA, Agosto 6 de 1957.

—VISTO el Memorandum N° 222 donde la Dirección de Medicina Sanitaria solicita la designación de diverso personal que tendrá las funciones de vacunadores volantes en las distintas localidades de la Provincia, con motivo de la campaña de Vacunación Antivaricólica a la que se encuentran abocadas las autoridades sanitarias del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Designase al siguiente personal, con la función de vacunadores volantes en las localidades que a continuación se detallan:
RAUL SAAVEDRA, (Colonia Santa Rosa);
HECTOR OSCAR RUIZ, (Rosario de la Frontera);

ALFREDO ABRAHAM, (Pichanal);
FAUSTINO CUSI, (Orán);
PABLO CHALLE, (Cachi);
HUMBERTO FLORES, (El Tala);
MATOS MOLINA, (Coronel Moldes);
ELIAS RUGE, (Rivadavia);

Art. 2°.— El personal designado precedentemente percibirá como única remuneración un viático diario de \$ 90.— m/n. cada uno, gasto que deberá atenderse con fondos de la Partida de \$ 100.000.— m/n. asignada a tal fin mediante Decreto-Ley N° 583.— Asimismo deberá dotarse a dicho personal de los medios de movilidad necesarios para el cumplimiento de la misión encomendada.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de A. Sociales, Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 9549-A.

SALTA, Agosto 6 de 1957.

Expediente N° 25.270/57.

—VISTO este expediente, y atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Designase Auxiliar 5° de la Dirección de Medicina Sanitaria, a la señorita CEREHIA MANZUR — C. I. N° 93.840— a partir de la fecha en que empiece a prestar servicios.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 3— Item I— (Principal a) 1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.— Ejercicio 1957.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública.

DECRETO N° 9550-A.

SALTA, Agosto 6 de 1957.

Expediente N° 24.028/57.

—VISTO el Decreto N° 7696 de fecha 26 de Abril del año en curso, por el que se confirmó con anterioridad al 1° del citado mes, al personal titular que venía desempeñándose en el Servicio Médico de Campaña (Departamento de Interior), dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial; y,

—CONSIDERANDO:

—Que por error fué incluida en la nómina del personal titular dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, en condiciones de ser confirmado, la señora OSVALDA DEIDAMIA BENAVIDEZ DE SAURIT como Auxiliar 3° Enfermera de El Carril, lo que no correspondía por cuanto la misma venía desempeñándose a reconocimiento de servicios en las funciones indicadas, es decir, figuraba como personal transitorio para ser nombrada a partir del 1° de Abril p.p.d., fecha de vigencia del Decreto-Ley N° 400 de Presupuesto,

—Por ello, atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Oficina de Liquidaciones de la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Déjase sin efecto la confirmación en el cargo de Auxiliar 3° —Enfermera de El Carril— de la señora OSVALDA DEIDAMIA BENAVIDEZ DE SAURIT, efectuada por Decreto N° 7696 de 26 de Abril del corriente año por las causales expuestas precedentemente.

Art. 2°.— Nómbrase, con anterioridad al 1° de Abril del año en curso, Auxiliar 3° —Enfermera de El Carril—, a la señora OSVALDA

DEIDAMIA BENAVIDEZ DE SAURIT —L. C. N° 6.456.278—, en la vacante por renuncia del anterior titular don Lucas Evangelista Burgos

Art. 3°.— Los haberes de la empleada nombrada por el artículo anterior se liquidarán con imputación al Anexo E— Inciso 2— (Servicio de Campaña)— Item I— (Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9551-A.

SALTA, Agosto 6 de 1957.

Expediente N° 25.182/57.

—VISTO este expediente, atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Designase a la Doctora GOLDINA EPSZTEJN DE KOSTSARZ — C. I. N° 336.541, con carácter "ad-honorem", Médica Agregada a la Sala Santa Rosa del Hospital del Señor del Milagro, debiendo cumplir con los horarios y

obligaciones que para médicos asistentes establece el reglamento del citado Hospital.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO N° 9552-A.

SALTA, Agosto 6 de 1957.

Expediente N° 25.030/57.

—VISTO este expediente, atento a las actuaciones producidas, a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Designase con carácter interino. Oficial Mayor, —Médico de Guardia— de la Asistencia Pública, al Doctor MARIO REMIC — L. E. N° 7.211.603—, desde el 19 de Julio del corriente año, y mientras el titular de dicho cargo Dr. Gustavo A. Ranea, se desempeñe como Director de Asistencia Pública.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 2 (Asistencia Pública)— Item I— (Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9553-A.

SALTA, Agosto 6 de 1957.

Expedientes Nros. 24.604/57, 24.485/57, 24.320/57 y 25.014/57.

—VISTO estos expedientes, atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Reconócese los servicios prestados por el Doctor ELIAS YAZLLE — L. E. N° 3.905.133—, como Oficial 7°, Médico del Consultorio Campo Caseros, desde el 6 al 30 de Mayo del corriente año, en reemplazo del titular de dicho cargo Dr. Welindo Toledo que se encontraba en uso de licencia reglamentaria. — (Expediente N° 24.604/57).

Art. 2°.— Reconócese los servicios prestados por el Doctor JOSE HERRERA — L. E. N° 3.952.935— como Oficial 7° —Médico de Consultorio— de la Asistencia Pública, desde el 15 al 30 de Abril del corriente año, en reemplazo del titular de dicho cargo Dr. Tufik Satman que se encontraba en uso de licencia reglamentaria. — (Expediente N° 24.485/57).

Art. 3°.— Reconócese los servicios prestados por el Doctor FELIX KORTSARZ — L. E. N° 7.221.596—, como Oficial Mayor, Médico de Guardia de la Asistencia Pública, desde el 4 al 30 de Abril del corriente año, en reemplazo del titular de dicho cargo Dr. Juan Pablo Rosa Guíñez, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria; debiendo percibir además el proporcional de \$ 200.— mensuales, correspondiente a la sobreasignación que tenía fijada el titular. — (Expediente N° 24.320/57).

Art. 4°.— Reconócese los servicios prestados por el Doctor ORLANDO O. CANONICA — L. E. N° 6.729.424—, como Jefe de Sección, del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, desde el 8 al 29 de Julio del corriente año,

en reemplazo del Dr. Ernesto Steren, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria: — (Expediente N° 25.014/57).

Art. 5°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, deberá imputarse, al Anexo E— Inciso 2— Item I— Principal a) 1— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 6°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interina- mente a Cargo de la Cartera

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Sa- lud Pública.

DECRETO N° 9554-A.

SALTA, Agosto 6 de 1957.
Expedientes Nros. 25.372/57 y 24.958/57.
—VISTO estos expedientes; y atento a las ac- tuaciones producidas y a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Concédese un (1) mes de licen- cia extraordinaria sin goce de sueldo, a la Au- xiliar Mayor de la Oficina de Personal del Mi- nisterio de Asuntos Sociales y Salud Pública, señora MARIA ESTHER LAFUENTE DE SAN- CHEZ — L. C. N° 3.905.757— a partir del día 5 del mes en curso, en base a lo establecido en el Art. 29 de la Ley N° 1882.

Art. 2°.— Concédense tres (3) días de licen- cia extraordinaria sin goce de sueldo, a la Au- xiliar 1° —Sub-regente— Interina del Instituto de Readaptación dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, Sra. ALICIA PERALTA DE RISSO PATRÓN — L. C. N° 3.026.718— durante el tiempo com- prendido desde el 26 al 28 de Mayo ppdo. en base a lo establecido en el Art. 29 de la Ley N° 1882.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interina- mente a Cargo de la Cartera

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9555-A.

SALTA, Agosto 6 de 1957.
Expediente N° 25.055/57.
—VISTO lo solicitado en este expediente por el Director de la Cárcel Penitenciaria; atento a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Designase al Sr. EMILIO BLAS ALVAREZ — L. E. N° 3.820.344— Auxiliar 1° —Enfermero— de la Cárcel Penitenciaria, a par- tir del día 5 de Agosto en curso; debiendo im- putarse sus haberes al Anexo E— Inciso 2 (As- sistencia Pública)— Item I— (Principal a) 4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insérte- se en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interina- mente a Cargo de la Cartera

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9556-G.

ANEXO "B" — Orden de Pago N° 150.
SALTA, Agosto 7 de 1957.
—VISTO el presente expediente en el que

Fiscalía de Estado, comunica que, en el juicio: "Expropiación de un terreno en esta ciudad— Gobierno de la Provincia vs. Elvira Patrón. Cos- tas de Solá y María Elvira Solá de Ortíz" — Expte: N° 17.803/49— que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia, 2° Nominación C. y C., se ha liquidado una planilla cuyo monto es de \$ 1.248.701.26; y atento a lo informa- do por Contaduría General a fojas 6,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
En Acuerdo General de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1°.— Dispónese la apertura de un crédi- to por la suma de UN MILLON, DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL, SETECIENTOS UN PESOS CON 26/100 M/N. (\$ 1.248.701.26 %), denominado: "JUICIO EXPROPIACION DE UN TERRENO EN ESTA CIUDAD.— Go- bierno de la Provincia vs. Elvira Patrón. Cos- tas de Solá y María Elvira Solá de Ortíz". é incompárase el mismo dentro del Anexo B— In- ciso III— OTROS GASTOS— Principal a) 1— de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2°.— Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General, a fa- vor de la HABILITACION DE PAGOS del Mi- nisterio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pú- blica, para ser aplicada al pago de la planilla a que se hace mención a fs. 1 de estos obra- dos, con cargo de rendir cuenta, la suma de UN MILLON, DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL, SETECIENTOS UN PESOS CON 26/100 M/N. (\$ 1.248.701.26 %) con imputa- ción al Anexo B— Inciso III— OTROS GAS- TOS— Principal a) 1— Parcial "JUICIO DE EXPROPIACION DE UN TERRENO EN ES- TA CIUDAD— Gobierno de la Provincia vs. El- vira Patrón Costas de Solá y María Elvira So- lá de Ortíz" de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insérte se en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 9557-G.

SALTA, Agosto 7 de 1957.
—Con motivo de celebrarse el próximo 12 de Agosto, el 151° — aniversario de la gloriosa Re- conquista de Buenos Aires; y atento a lo soli- citado por la Comisión Nacional en Buenos Ai- res, que tiene a su cargo la organización de los homenajes conmemorativos por tan signifi- cativo acontecimiento para nuestra historia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Adhiérese al Gobierno de la Inter- vención Federal, a los actos programados por la COMISION NACIONAL DE HOMENAJE Y MONUMENTOS A LOS HEROES DE LA RE- CONQUISTA Y DEFENSA DE BUENOS AI- RRES, con motivo de celebrarse el 12 de Agosto próximo, el 151° — aniversario de la gloriosa serie de acontecimientos; ocurridos en oportuni- dad de la Reconquista de Buenos Aires.

Art. 2°.— La Municipalidad de la Capital de- berá adoptar las medidas pertinentes a los efectos del embanderamiento é iluminación de los edificios y paseos públicos, el día 12 del mes en curso.

Art. 3°.— Cúrsese comunicación a las Muni- cipalidades del interior de la Provincia, para que en la fecha señalada y en sus respectivos Mu- nicipios dispongan la organización de los ac- tos conmemorativos del día de la Reconquista.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insérte- se en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO N° 9558-G.

SALTA, Agosto 7 de 1957.
Expediente N° 7948/57.
—VISTO el presente expediente en el que co- rren agregadas planillas de horas extraordina- rias devengadas pertenecientes al Personal del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, correspondientes al mes de Junio del corriente año, y atento a lo informado por Con- taduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesore- ría General de la misma dependencia, la suma de SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PE- SOS CON 97/100 M/N. (\$ 6.182.97 %), a fa- vor de la HABILITACION DE PAGOS del Mi- nisterio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pú- blica, para que ésta haga efectiva dicha su- ma a los beneficiarios Personal del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, en concepto de horas extraordinarias devengadas correspondientes al mes de Junio del año en curso; debiéndose imputar al gasto de referen- cia a las siguientes partidas de la Ley de Pre- supuesto vigente:

Anexo D— Inciso 1/1— Item 1—	Principal c) 2— (Parcial 5—	\$ 5.376.50
Anexo D— Inciso 1/1— Item 1—	Principal e) 2— Parcial 1—	806.47
		<hr/>
		\$ 6.182.97

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insérte- se en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 9559-G.

SALTA, Agosto 7 de 1957.
Expedientes Nros. 7784/57 y 7722/57.
—VISTO lo solicitado por Jefatura de Poli- cia, en notas Nros. 2119 y 2058 de fechas 22 y 17 de Julio del año en curso, respectivamente,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Permútense, desde el día 1° de Agosto del año en curso, en sus respectivos car- gos y destinos, al personal de JEFATURA DE POLICIA de la Provincia, que seguidamente se detalla:

- a) Al Agente de la Comisaría de Rosario de la Frontera (Dpto. Rosario de la Frontera), don OSOAR GEDER ALE SUCRE, con el Agente de la Sub-Comisaría "El Potrero" (Dpto. R. de la Frontera), don FRANCIS- CO CRUZ. (Expediente N° 7784/57); y
- b) Al Agente titular de la Sub-Comisaría de "Alvarado" (Dpto. Capital) don JUAN AL- BERTO CORONEL, con el Agente —plaza N° 825— de la Comisaría Seccional Cuarta don PATROCINIO RIOS. (Expediente N° 7722/57).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insérte- se en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gob. Justicia é I. Pública.

DECRETO N° 9560-G.

SALTA, Agosto 7 de 1957.
Expediente N° 7625/57.
—VISTO este expediente en el que la Direc- ción Provincial de Educación Física eleva li- cencia extraordinaria del Preceptor de Educa- ción Física señor Claudio Pastrana, y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Concédese licencia extraordinaria por el término de cinco (5) días, sin goce de

susido al Preceptor de Educación Física señor CLAUDIO PASIRANA, perteneciente a la Dirección Provincial de Educación Física, y con anterioridad al día 15 de Julio ppdo. de conformidad al Art. 2º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
Miguel Santiago Maciel
Of. Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 9561-G.

SALTA, Agosto 7 de 1957.
Expediente Nº 7933/57.

—Visto este expediente en el cual la Dirección Provincial de Educación Física, solicita autorización para adjudicar el trabajo de traslado é instalación de los teléfonos Nº 4869 y 4989 de la misma, al local del "Centro Infantil de Deportes Dr. Luis Güemes", a la Compañía Argentina de Teléfonos S. A.; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 8,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Autorízase el gasto en la suma de VEINTIDOS MIL, SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS, CON 90/100 MN. (\$ 22.664 90. mn.), realizado por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, con motivo de la habilitación de líneas para el traslado de teléfonos de la misma al local del "Centro Infantil de Deportes Dr. Luis Güemes" por la Compañía Argentina de Teléfonos S. A.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 9563-E.

SALTA, Agosto 7 de 1957.
Expediente Nº 2941/1957.

—VISTO el Decreto-Ley Nº 602 del 5 de Agosto del año en curso, por el que se dispone la ampliación del Cuadro de Recursos de la

Ley de Presupuesto en vigor, y la incorporación del presupuesto de gastos para el Consejo de Fomento Ganadero; y

—CONSIDERANDO:

—Que de conformidad al artículo 39 de la Ley de Contabilidad Nº 941 y concordantes, corresponde disponer que mensualmente sean liquidados los fondos para el pago de los conceptos del rubro "OTROS GASTOS" que se formularán a medida de las necesidades de dicho Consejo;

—Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario la suma de \$ 315.000.— (TRESCIENTOS QUIN-

CE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), con cargo de oportuna rendición de cuentas y mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades del Consejo de Fomento Ganadero, para atender los gastos de los conceptos del rubro: "OTROS GAS-

TOS" con las imputaciones que se consignan en el Decreto-Ley Nº 602 del 5/VII/57, y en la forma proporcional asignada a cada partida

parcial del Anexo C— Inciso 7/2, Item II, que se detalla a continuación:

Principal a) 1	\$ 30.000.—
Principal b) 1	" 205.000.—
Principal c) 1	" 80.000.—

Total del Item \$ 315.000.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía,
F. y O. Públicas

DECRETO Nº 9564-E.

SALTA, Agosto 7 de 1957.
Expediente Nº 2941/1957.

—VISTO el Decreto-Ley Nº 602 del 5 de Agosto del año en curso por el que se dispone la ampliación del Cuadro de Recursos de la Ley de Presupuesto en vigor, y la incorporación del presupuesto de gastos para el Consejo de Fomento Ganadero; y

—CONSIDERANDO:

—Que de conformidad al artículo 39 de la Ley de Contabilidad Nº 941 y concordantes, corresponde disponer que mensualmente sean liquidados los fondos para el pago de los conceptos del rubro: "GASTOS EN PERSONAL", que se formularán a medida de las necesidades de dicho Consejo;

—Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario la suma de \$ 12.395.— (DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), con cargo de oportuna rendición de cuentas y mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades del Consejo de Fomento Ganadero, para atender los gastos de los conceptos del rubro "GASTOS EN PERSONAL" con las imputaciones que se consignan en el Decreto-Ley Nº 602 del 5/VIII/57, y en la forma proporcional asignada a cada partida parcial del Anexo C— Inciso 7/2, Item I— que se detalla a continuación:

Principal a) 1	\$ 9.950.—
Principal c) 2	" 828.—
Principal e) 2	" 1.617.—

Total del Item \$ 12.395.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía,
F. y O. Públicas.

DECRETO Nº 9565-E.

SALTA, Agosto 7 de 1957.
Expediente Nº 3280/57.

—VISTO la propuesta formulada por Administración de Vialidad de Salta mediante Resolución Nº 701/57,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase Ayudante de Operador de la Sección Plan de Caminos de Fomento Agrícola de Administración de Vialidad de Salta, al señor HUGO FRANCISCO AGUIRRE — M. I. 7.215.195, con la asignación mensual de \$ 1.500.—

Art. 2º. — Los haberes del empleado designado por el artículo anterior, se imputarán al INCISO 1— ITEM 5— P. PRINCIPAL a) 1— PARCIAL 1 del Plan de Caminos de Fomento Agrícola.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9566-E.

SALTA, Agosto 7 de 1957.
Expediente Nº 3271/57.

—VISTO la propuesta formulada por Administración General de Aguas de Salta mediante Resolución Nº 781/57,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo, Auxiliar 2º de Administración General de Aguas de Salta, con la asignación mensual de \$ 1.000.—, al señor PERFECTO BORJA — M. I. Nº 7.232.378, quien tendrá a su cargo la distribución de agua para riego en La Cañadilla, (Dpto. La Caldera).

Art. 2º. — Los haberes del empleado designado por el artículo anterior, se imputará al CAPÍTULO III— TÍTULO 10— SUBTÍTULO E— RUBRO FUNCIONAL VII— Nº 22 del Plan de Obras Públicas financiado con fondos propios de Administración General de Aguas de Salta.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9567-E.

SALTA, Agosto 7 de 1957.
Expediente Nº 3288/1957.

—VISTO lo solicitado por Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y atento a las necesidades del servicio,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase Auxiliar 2º (Ordenanza) de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, a la señora MARIA ONTIVEROS DE VAZQUEZ, L. C. Nº 163245, C. I. Nº 58792.

Art. 2º. — La empleada designada por el artículo anterior, previamente a la toma de posesión de su cargo, deberá dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto Nº 4673/56 y posteriormente llenar los requisitos correspondientes ante Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9568-E.

SALTA, Agosto 7 de 1957.
Expediente Nº 2552/57.

—VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura eleva para su aprobación y pago Certificado Nº 4, correspondiente a la obra "Pabellón Maternal Teresa O. de Lardies", emitido a favor del contratista N. Marcelo Soto, por la suma de \$ 49.063,88;

—Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase el certificado N° 4, correspondiente a la obra "Edificio Maternal Teresa O. de Lardies", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista N. Marcelo Soto, por la suma de \$ 49.063.88 (Cuarenta y nueve mil sesenta y tres pesos con 88/100 moneda nacional).

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General liquidese a favor de DIRECCION DE ARQUITECTURA de la Provincia, la suma de \$ 39.781.88 TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON 88/100 MONEDA NACIONAL, importe del certificado aprobado por el artículo anterior, del que se ha deducido la suma de \$ 9.282.— (Nueve mil doscientos ochenta y dos pesos m/n.), monto del certificado N° 1 de acopio, con imputación al ANEXO H— INCISO I— CAPITULO I— TITULO 4— SUBTITULO A— RUBRO FUNCIONAL 1— PARCIAL 8 del Presupuesto vigente— Plan de Obras Públicas atendido con recursos de origen nacional.

Art. 3º.— En oportunidad de hacer efectivo el importe del certificado aprobado por el artículo 1º, Tesorería General deberá retener la suma de \$ 4.906.38 (Cuatro mil novecientos seis pesos con 38/100 moneda nacional), en concepto del 10% de garantía, e ingresarla a la cuenta "Cuentas Especiales— Depósitos en garantía".

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ALBERTO JULIO CHUEKE**

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9569—E.

SALTA, 7 de agosto de 1957.

Expte. N°

VISTO el Decreto N° 8987 de fecha 12 de Julio del año en curso, por el que se declara en comisión a todo el personal del Banco Provincial de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha han desaparecido las circunstancias que motivaron dicha medida;

Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Levántase el estado de "en comisión" del personal del Banco Provincial de Salta, que fué dispuesto por Decreto N° 8987 del 12 de julio del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ALBERTO JULIO CHUEKE**

Es Copia:
Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 9570—E.

SALTA, agosto 7 de 1957.

VISTO la solicitud de licencia por razones de estudio presentada por la empleada de la Dirección General de Inmuebles, señorita Victoria Evelia Pacheco;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 2,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Declárase autorizada la licencia por el término de siete (7) días, con percepción de sueldo, por razones de estudio y a partir del día 15 de julio ppdo., que ha gozado la empleada de la Dirección General de Inmuebles señorita Victoria Evelia Pacheco, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 de la Ley 1832/55.

Art. 2º — La empleada expresada deberá presentar certificado de autoridad competente que acredite el motivo invocado por la misma en la solicitud correspondiente.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ALBERTO JULIO CHUEKE**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

DECRETO N° 9571—E.

SALTA, 7 de agosto de 1957.

Expte. N° 3281-1957.

VISTO el Decreto-Ley N° 608 de fecha 7 de agosto del año en curso, por el que se aprueba el Convenio Interprovincial relacionado con la creación de una Escuela de Guardaforestales, a funcionar en la ciudad de Salta, al que han adherido las Provincias de Jujuy y Tucumán por intermedio de sus Directores de Bosques; y

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio queda abierto a la expresa adhesión y ratificación de las provincias de Formosa y Santiago del Estero;

Que a los fines del cumplimiento de las cláusulas que lo integran, se considera necesario para los trámites posteriores conducentes a la realización de los propósitos emergentes de la citada ley, designar el organismo especializado que habrá de realizar los mismos;

Que nada mejor, por tratarse de su exclusiva especialidad, que delegar en la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, de la Provincia las facultades para la consecución de tales propósitos;

Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Delégase en la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario de la Provincia la realización de todas las tareas necesarias que, emergentes del Decreto-Ley N° 608 del 7 de agosto de 1957, deban efectuarse a fin de llevar a la realidad los propósitos enunciados en el Convenio Interprovincial de referencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ALBERTO JULIO CHUEKE**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

DECRETO N° 9572—A.

SALTA, agosto 7 de 1957.

Expte. N° 3289-1957.

VISTO este expediente en el que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita se designe un Delegado de esta Provincia ante la Comisión Nacional de Bosques, la que se reunirá en la Capital Federal el día 16 del corriente mes;

Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Autorízase el señor Director de Bosques y Fomento Agropecuario, Ingeniero Agrónomo don Gustavo Justino Montenegro Argañaraz, para trasladarse a la Capital Federal por vía aérea, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta ante la Comisión Nacional de Bosques, la que se reunirá en la Ciudad de Buenos Aires el día 16 del corriente.

Art. 2º — Encárgase interinamente de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, mientras dure la ausencia del titular al Jefe de la División de Fomento Agropecuario, Ingeniero Agrónomo Nemesio Rojo.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ALBERTO JULIO CHUEKE**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía E. y O. Públicas

DECRETO N° 9573—E.

SALTA, 7 de agosto de 1957.

Expte. N° 4578-R-1956 y agregado 1899-1957

VISTO este expediente en el que Dirección General de Rentas acompaña presupuesto confeccionado por la firma Guillermo Kraft Ltda., de Buenos Aires, para el arreglo de una máquina de Contabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que la reparación solicitada es de urgencia ya que dicho elemento se aplica a la Oficina de Registro de Contribuyentes para hacer los cargos y descargos diarios en las fichas de contribuyentes;

Que en mérito a esta circunstancia y por necesitarse antes del vencimiento del pago del Impuesto Inmobiliario la máquina referida, Dirección General de Rentas la envió directamente a esa firma en razón de que contando con los repuestos necesarios y su especialidad en esta clase de trabajos, podía a la mayor brevedad arreglarla, con la ventaja de un menor costo, ya que ella representa y provee este tipo de elementos en el país;

Que la situación planteada se encuentra prevista en el artículo 50 incisos c), d) y h) de la Ley N° 941 de Contabilidad, que autoriza la contratación directa por el Poder Ejecutivo;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Autorízase a la Dirección General de Rentas a contratar directamente con la firma "Guillermo Kraft Ltda.", de la Capital Federal, los trabajos de arreglo a efectuarse en la máquina de contabilidad "Mercedes" N° 13.805, conforme a detalle de fs. 1 del expediente N° 1899/57 de Economía, por un importe total de \$ 11.968.— (Once mil novecientos sesenta y ocho pesos Moneda Nacional).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, se imputará oportunamente a la partida correspondiente del Presupuesto General para el año 1957.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ALBERTO JULIO CHUEKE**

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 9574—E.

SALTA, 7 de agosto de 1957.

Expte. N° 2533—57.

VISTO que mediante decreto N° 9031 de fecha 13 de julio del año en curso, erróneamente se consignó que la designación dispuesta a favor de don Walter Antonio Medina Román, lo es para Administración General de Aguas de Salta en lugar de Administración de Vialidad de Salta como correspondía;

Por ello,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Déjase establecido que la designación del señor Walter Antonio Medina Román, dispuesta por decreto N° 9031 de fecha 13 de junio del año en curso, lo es para Administración de Vialidad de Salta y no como erróneamente se consignará en el mismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho - Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9575—E.

SALTA, 7 de agosto de 1957.

Expte. Nº 2643-57.

VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución Nº 731 de fecha 1º de agosto en curso;

Por ello y atento a lo resuelto en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 731, dictada por Administración de Vialidad de Salta en fecha 1º de agosto del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

“1º.— Adjudicar al señor Alberto Vilanova la provisión de un carrerón acoplado para el transporte de máquinas viales de las siguientes características: Capacidad de carga 20 toneladas con seis (6) ruedas duales con sus respectivas cubiertas, cámaras y demás especificaciones según pliego y al precio total de \$ 250.000.— m.n.

“2º.— Que el gasto que ocasione lo precedentemente ordenado se impute a la partida: Anexo J, Inciso 1, Item 3, P. Principal b) 1, “Equipos” — Fondos Propios — Presupuesto Parcial 22 “Adquisición de Automotores y Oficial”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho, Subsecretaría de Obras Públicas.

DECRETO Nº 9576—E.

SALTA, 7 de agosto de 1957.

Expte. Nº 3039/57.

VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta eleva para su aprobación la documentación relacionada con la obra “Enripiado de la calzada ruta 34-12, camino Río Piedras-Puerta del Bordo”, consistente en: memoria descriptiva, cómputos métricos y presupuesto total que asciende a la suma de \$ 412.046.11;

CONSIDERANDO:

Que de este presupuesto sólo se realizará por contrato previo llamado a licitación, la suma de \$ 263.698.95 m.n., mientras que la diferencia se invertirá por el sistema de Administración;

Atento a lo resuelto por el H. Consejo de Obras Públicas y a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la documentación relacionada con la obra “Enripiado de la calzada ruta 34-12, camino Río Piedras”, consistente en: cómputos métricos, memoria descriptiva y presupuesto total de \$ 412.046.11 m.n., incluidas las sumas de \$ 18.901.20 y \$ 15.120.96, en concepto del 5 o/o de imprevistos y 4 o/o de inspección.

Art. 2º — Autorízase a Administración de Vialidad de Salta, para que realice la obra referida por el sistema mixto, según la siguiente discriminación:

- Obra a ejecutar por contrato \$ 263.698.95
- Obra a ejecutar por Adminis-

tración 114.325.—
Para realizar la obra por contrato, Administración de Vialidad de Salta deberá convocar a Licitación Pública para la adjudicación de la misma, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Art. 3º — Hallándose encuadrada la obra en las prescripciones del Decreto Ley Nº 547/57, Administración de Vialidad de Salta deberá consignar en el pliego de licitación y contratos respectivos, que la misma no se halla amparada por las disposiciones del Decreto Ley Nº 434/57 y su reglamentario.

Art. 4º — El gasto que demande la realización de esta obra se imputará al Anexo H Inciso III, Capítulo III, Título 3, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 3, del Presupuesto vigente, Plan de Obras Públicas atendido con fondos de recuperación económica nacional.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho - Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9577—E.

SALTA, 7 de agosto de 1957.

Expte. Nº 3095/57.

VISTO estas artucaciones por las que el señor Juan Miranda gestiona el cobro de una factura de \$ 1.402.— m.n. en concepto de trabajos de albañilería realizados en los lotes 15 y 1 de la manzana 7, del barrio General Güemes, de la localidad de General Güemes;

Atento a que dicho cargo ha caído bajo la sanción del Art. 65 de la Ley de Contabilidad vigente Nº 941/48, por pertenecer a un ejercicio ya vencido y cerrado, y a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.402.— m.n. (Un mil cuatrocientos dos pesos Moneda Nacional) a favor del señor Juan Miranda, por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto sea reforzada la partida para “PAGO DE DEUDA ATRASADA PARA OBRAS PUBLICAS”, y pueda ser cancelado el crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho - Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9578—E.

SALTA, 7 de agosto de 1957.

Expte. Nº 3235-57.

VISTO la necesidad de arbitrar los fondos necesarios para cancelar los gastos de desembarque, impuestos, Flete Ferroviario, seguros marítimos, originados por 33 unidades Chevrolet, chasis con cabina tipo camioneta pick-up, licitados por la Subsecretaría de Obras Públicas y con destino a las reparticiones técnicas dependientes del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General liquidese a favor de la Habilitación de Pagos de Dirección General de Inmuebles, la

suma de \$ 253.165.94 (Doscientos cincuenta y tres mil ciento sesenta y cinco pesos con 94/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez haga efectiva la misma a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a fin de que pueda abonar los gastos expresados precedentemente, con imputación al Anexo H, Inciso II, Capítulo II, Título 10, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 2 del Presupuesto vigente, Plan de Obras Públicas atendido con recursos de origen nacional, Orden de Pago Anual Nº 70.

Art. 2º — Facúltase a Contaduría General de la Provincia para que, en ocasión de reestructurarse el Plan de Obras Públicas, transfiera directamente, con carácter de reintegro, a la partida de donde se toma, la suma liquidada precedentemente.

Art. 3º — De resultar algún saldo del importe liquidado por el artículo primero deberá ser reintegrado a su cuenta de origen.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho - Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9579—E.

SALTA, 7 de agosto de 1957.

Expte. Nº 320-D-956.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago Certificado Nº 3, final, correspondiente a la Obra “26 casas manzana 22 Villas Las Rosas”, emitido a favor del contratista Luis Moreno Díaz, por la suma de \$ 164.430.49;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 3-Final de la obra “26 casas manzana 22, Villas Las Rosas”, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Luis Moreno Díaz, por la suma de \$ 164.430.49 (Ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos treinta pesos con 49/100 moneda nacional).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 164.430.49 (Ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos treinta pesos con 49/100 Moneda Nacional), para que con la misma y con cargo de rendir

cuenta haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 34, de la Ley de Presupuesto vigente— Plan de Obras Públicas atendido con recursos de origen provincial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLLO

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho - Subsecretario de O. Públicas

DECRETO Nº 9580—E.

SALTA, Agosto 7 de 1957.

Expte. Nº 2384-57.

VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta eleva para su aprobación la documentación perteneciente a la obra “Pavimentación hormigón simple en pueblo Tartagal”, consistente en: Pliego General de Condiciones; Memoria Descriptiva; Planos; Cómputos Métricos; Análisis de ítems y presupuesto oficial que asciende a la suma de \$ 3.248.775.43, en el que se incluye el monto correspondiente al concepto de imprevistos; y

CONSIDERANDO:

Que la realización de esta obra acarreará un extraordinario beneficio para la citada población, ya que permitirá la construcción de desagües fluviátiles, calzada, niveles definitivos eliminación de polvo y barro y valorización de bienes raíces afectados por la mejora;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General y lo resuelto por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la siguiente documentación: Pliego General de Condiciones; Memoria Descriptiva; Planos; Cómputos Métricos; Análisis de ítems y presupuesto oficial que asciende a la suma de \$ 3.248.775.43 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 43/100 MONEDA NACIONAL), en el que está incluido el monto correspondiente al concepto de imprevistos, correspondiente a la obra "Pavimentación Hormigón simple en pueblo Tartagal".

Art. 2º — Autorízase a Administración de Vialidad de Salta para llamar a licitación pública para la adjudicación y ejecución de la obra referida, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Art. 3º — Encuadrada esta obra en las disposiciones del decreto-Ley nº 434 y su reglamentario, deberá ajustarse, en el reconocimiento de mayores costos, al análisis de ítems y porcentaje de mejoras sociales— excluido el seguro contratado— que forman parte de la documentación de la misma aprobada por el artículo 1º.

Art. 4º — El gasto que demande la realización de la obra se imputará a la partida creada por decreto nº 6863— Pavimentación calles de Tartagal— obra nº 4— Capítulo VII— Título X— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Obra 43— proporcionalmente.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9581-E.

SALTA, Agosto 7 de 1957.

Expte. Nº 2994/57.

—VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta eleva para su aprobación la documentación perteneciente a la obra "Desbosque—Limpieza de terreno y construcción de alambrado camino: Orán— El Trementinal— Emp. Ruta Nac. 50 Río Bermejo p/Isa de la Cruz", consistente en: pliego complementario de condiciones; memoria descriptiva, propuesta, cómputos métricos, planos y presupuesto oficial que asciende a la suma de \$ 147.771.25, en el que se halla incluido el concepto de imprevistos;

Por ello, atento a lo resuelto por el H. Consejo de Obras Públicas y a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la documentación perteneciente a la obra "Desbosque— Limpieza de terreno y construcción de alambrado camino: Orán El Trementinal— Emp. Ruta Nac. 50 Río Bermejo— p/Isa de la Cruz", consistente en: Pliego complementario de condiciones, memoria descriptiva, propuesta, cómputos métricos, planos y presupuesto oficial que asciende a la

suma de \$ 147.771.25 (Ciento cuarenta y siete mil setecientos setenta y un pesos con 25/100 moneda nacional), en el que se halla incluido el monto en concepto del 10% de imprevistos.

Art. 2º — Autorízase a Administración de

Vialidad de Salta para que se llame a licitación pública para la adjudicación y ejecución de la referida obra, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Art. 3º — El gasto que demande la realización de los trabajos descriptos se imputará al Anexo II— Inciso III— Capítulo III— Título 3— Subtítulo A— Rubro Funcional VI— Parcial 44 del Presupuesto vigente Plan de Obras Públicas atendido con recursos de origen nacional.

Art. 4º — Estando comprendida esta obra dentro de las prescripciones del decreto-ley nº 547/57, Administración de Vialidad de Salta deberá consignar en el pliego de licitación y con trato respectivos que la misma no se halla amparada por las disposiciones del decreto-ley nº 434/57 ni su reglamentario de reconocimiento de mayores costos.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9583-G.

SALTA, Agosto 7 de 1957.

Expte. Nº 8022/57.

—VISTA la nota nº 2291 de fecha 6 del mes en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada desde el día 1º del corriente mes, en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, por don Hugo Amadeo Avila, con el 50% de los haberes que le corresponde al titular de dicho cargo, don Javier Eduardo Cajal, que se encuentra bajo bandera.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 9585-E.

SALTA, Agosto 8 de 1957.

Exptes. Nºs. 3188/57 y 3189/57.

—VISTO estos expedientes en los que se gestiona el pago de facturas por publicaciones efectuadas por la Editorial El Tribuno relacionadas con la ubicación de mesas y convocatoria de elecciones de Convencionales Constituyentes, por las sumas \$ 41.175.— m/n. y \$ 4.140 m/n. respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que con la citada publicación se facilitó a los votantes la búsqueda de las mesas receptoras de votos, como así también se dió la debida publicidad a la mencionada Convocatoria;

Por ello y atento a los informes producidos por Contaduría General en los respectivos expedientes,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébanse las publicaciones efectuadas por la Editorial El Tribuno con motivo de las elecciones de convencionales constituyentes corrientes a fs. 1/3 y fs. 1/3 de los expedientes Nºs. 3188/57 y 3189/57 respectivamente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma total de \$ 45.315.— m/n. (Cuarenta y

cinco mil trescientos quince pesos moneda nacional) a que ascienden las facturas presentadas por la Editorial El Tribuno, para que ésta a su vez proceda a hacer efectivas las mismas, debiendo imputarse esta erogación al Anexo D, Inciso I— Otros Gastos Ítem 2— Principal a) 1º Parcial Decreto Nº 8921/57— Orden de Pago Anual Nº 28— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

JUAN FRANCISCO MATHO
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

ALBERTO JULIO CHUEKE
El Ministro Int. de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 9586-E.

SALTA, Agosto 8 de 1957.

Expte. Nº 3863/57.

—VISTO las presentes actuaciones por las que Editorial "El Tribuno" solicita el pago de las facturas corrientes a fs. 1/3, por impresión de 3.005.744 votos, con motivo de la elección de convencionales constituyentes, por un importe total de \$ 21.040.21 m/n.; y

CONSIDERANDO:

Que la adjudicación para efectuar dicho trabajo se realizó en forma directa a la Editorial "El Tribuno" se realizó por encontrarse el mismo encuadrado dentro de las disposiciones del Art. 50— inc. g) de la Ley de Contabilidad Nº 941/48;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
En Acuerdo General de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase a Editorial "El Tribuno", la ejecución de los trabajos de impresión de 3.005.744 votos destinados a la elección de convencionales constituyentes, realizada el día 28 de julio ppdo. y por las razones enunciadas precedentemente.

Art. 2º — Apruébanse los trabajos realizados por la Editorial "El Tribuno", cuya adjudicación se dispone por el artículo anterior.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de \$ 21.040.21 (Veintiun mil cuarenta pesos con 21/100 moneda nacional), con cargo de oportuna rendición de cuentas y en cancelación de las facturas aprobadas precedentemente, debiendo imputarse dicho gasto al Anexo D— Inciso I— Ítem 2— Otros Gastos— Principal a) 1º Parcial "Decreto Nº 8921/57"— Orden de Pago Anual Nº 28.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

ALBERTO JULIO CHUEKE
El Ministro Int. de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 9587-G.

SALTA, Agosto 8 de 1957.

—VISTO, que en la próxima semana se llevará a cabo en la Ciudad de Santa Fé la reunión de Ministros de Educación y

CONSIDERANDO:

Que la imposibilidad de concurrir a la citada conferencia por parte del Señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, hace necesario la designación de la persona que en representación de la Provincia concorra a la misma;

Que dada la importancia y trascendencia que los distintos puntos del temario revisten en el proceso educacional del país, aconsejan a este Gobierno a facultar a los señores representantes con todos los poderes necesarios, para la consecución del fin propuesto,

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto el Decreto N° 9256 de fecha 25 de julio ppdo.—

Art. 2º — Designanse a los Señores, Profesores Oscar V. Onativia y Dr. Francisco E. Juncosa, representantes de la Provincia de Salta, a la conferencia de Ministros de Educación a realizarse en la ciudad de Santa Fé los días 12, 13 y 14 del corriente mes, con todas las facultades y poderes necesarios que sean inherentes a la representación que ejercerán.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 9588-G.

SALTA, 8 de Agosto de 1957.

Expte. N° 7896/57.

—VISTAS las presentes actuaciones en las cuales corren planillas correspondiente a horas de servicios extraordinarias devengadas por el personal de maestranza de la Secretaría General de la Intervención Federal, por los meses de abril, mayo y junio del año en curso, y por un importe total de \$ 7.483.05 m/n.,

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia, a fs. 22,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados en horas extraordinarias, por el Personal de Maestranza de la Secretaría General de la Intervención Federal, que en planillas adjuntas se detallan, por los meses de abril, mayo y junio del año en curso, y por un importe total de \$ 7.483.05 m/n.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Siete mil cuatrocientos ochenta y tres pesos con 05/100 M/N. (\$ 7.483.05 m/n.), para que a su vez y en forma proporcional como se especifica en planillas adjuntas, haga efectivo igual importe al Personal de Maestranza de la Secretaría General de la Intervención Federal, por servicios en horas extraordinarias durante los meses de abril, mayo y junio del año en curso; imputándose el gasto de referencia a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto vigente— Orden de Pago Anual N° 42:

Anexo B— Inc. 1 1— Item 1— Prin	
cipal c)2— Parcial 5—	\$ 6.505.—
Anexo B— Inc. 1 1— Item 1— Prin	
cipal e)2— Parcial 1—	976.05
	\$ 7.483.05

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 9589-G.

SALTA, Agosto 8 de 1957.

Expte. N° 8542/57.

—VISTO lo solicitado por la Dirección de

la Cárcel Penitenciaria; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 52,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la licitación pública llevada a cabo por la Cárcel Penitenciaria, para la adjudicación de un camión.

Art. 2º — Adjudicase a la firma ACFOR S. A. C. con domicilio en Avenida de Mayo N° 1365— Buenos Aires, la provisión de un camión "Ford" F. 500 con cabina— modelo 1957— de 154" (3.91 mt.) distancia entre ejes, equipado con motor a nafta de 6 cilindros 139 II. P. precio neto puesto en Salta, Ciento treinta y ocho mil ciento un pesos con 80/100 m/n. (\$ 138.101,80 m/n.), con destino a la Cárcel Penitenciaria; debiéndose imputar el mencionado gasto al Anexo D— Inciso III— Otros Gastos— Principal b) 1— Parcial 22, de la Ley de Presupuesto en vigencia, Orden de Pago Anual N° 33.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 9590-G.

SALTA, Agosto 8 de 1957.

Expte. N° 7604/57.

—VISTAS las presentes planillas, correspondientes al reconocimiento de servicios realizados por el personal de la Administración Provincial, adscripto al Juzgado Electoral, en horas extraordinarias durante el mes de junio del año en curso; y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 8 vta.,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios en horas extraordinarias, realizados por el personal de la Administración Provincial adscripto al Juzgado Electoral, durante el mes de junio del corriente año.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General, a favor del Juzgado Electoral, la suma de Dóce mil seiscientos cincuenta y dos pesos M/N. (\$ 12.652 m/n.), a fin de que con dicho importe haga efectivo el pago por horas extraordinarias en la proporción indicada en las planillas adjuntas, al personal de la Administración Provincial adscripto a dicho Juzgado, imputándose esta erogación al Anexo D— Inciso 1|1

Item 1— Principal c)2— Parcial 5., y la suma de Un mil ochocientos noventa y siete pesos con 80/100 M/N. (\$ 1.897.80 m/n.), en concepto de Aportes del Estado a la Caja de Jubilaciones, con imputación al Anexo D— Inciso 1|1— Item 1— Principal e)2— Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia, ambas imputaciones, Orden de Pago Anual n° 42, lo que hace una suma integral a liquidarse de Catorce mil quinientos cuarenta y nueve pesos con 80/100 M/N. (\$ 14.549.80 m/n.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO N° 9591-G.

SALTA, 8 de agosto de 1957.

Expte. N° 6939/57.

VISTO el presente expediente en el cual el señor Director Provincial de Turismo y Cultura don Raúl Aráoz Anzoátegui, eleva a conocimiento y aprobación de esta Intervención Federal, Convenio celebrado entre el mismo y el

señor David Correa como concesionario del servicio de excursión que se implantará próximamente entre Salta-Buenos Aires y viceversa; y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fojas 9,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Convenio Celebrado entre el señor Director Provincial de Turismo y Cultura, don RAUL ARAOZ ANZOATEGUI y el señor DAVID CORREA, como concesionario del servicio de excursión que se implantará entre SALTA-BUENOS AIRES y viceversa, y cuyo texto a continuación se transcribe:

"En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre a los trece días del mes de Febrero del año de mil novecientos cincuenta y siete, entre el señor RAUL ARAOZ ANZOATEGUI en su calidad de Director de Turismo y Cultura de la Provincia de Salta, por una parte, y el Señor DAVID CORREA en su calidad de concesionario del servicio de excursión, a organizarse, convienen realizar el siguiente contrato.

"PRIMERO: — El Director de Turismo y Cultura en uso de las facultades que le acuerda la Ley provincial N° 1.700/54 en su Art. 2º inciso d), concede al Señor David Correa la explotación de un servicio de turismo de pasajeros el que en calidad de "excursión" unirá la Ciudad de Salta con la de Buenos Aires.

"SEGUNDO: — La concesión a que se refiere el artículo anterior se otorga por cinco años, prorrogables por otros cinco años más a solicitud del concesionario, durante los cuales la Dirección Provincial de Turismo y Cultura de Salta, podrá imponer las modificaciones que estime conveniente al mejor servicio público, en cuanto a horarios, capacidad número de vehículos y tarifas.

"TERCERO: — El señor DAVID CORREA tendrá organizado y listo para funcionar el servicio de excursiones en el término de cinco meses a partir de la fecha, el que atenderá con un omnibus del servicio y cubriendo el siguiente recorrido: Salta, Tucumán, Santiago del Estero, Córdoba, Rosario de Santa Fé y Capital Federal haciendo el mismo recorrido de regreso en sentido inverso.

"CUARTO: — El concesionario se compromete a llenar y cumplir las siguientes condiciones y obligaciones:

"a) A establecer en el plazo ya señalado el servicio de excursiones el que será realizado por un omnibus realizándose dos viajes completos de ida y vuelta cada ocho días, reservándose la facultad de aumentar el número de vehículos y viajes previa autorización de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura.

"b) A asegurar los riesgos de las personas transportadas, tanto del personal que dependa del concesionario, como de los pasajeros.— El primero será contratado en el Instituto Provincial del Seguro y el segundo en compañías autorizadas por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con las prescripciones del decreto 5.040 del 14 de Diciembre de 1943 hasta tanto el Instituto emita las pólizas correspondientes.

"c) A asegurar en compañías autorizadas el o los omnibuses que se utilicen en el servicio.

"d) A utilizar en el servicio omnibus que reúnan todas las condiciones previstas por el decreto reglamentario de la Ley N° 1.724 de transporte automotor y por reglamento general de tránsito para los caminos y calles de la República Argentina. Además de ello el o los omnibuses que se utilicen contarán con calefacción suficiente ventilación, puerta de emergencia extinguidor, botiquín de primeros auxilios y asientos reclinables. Igualmente tendrán una capacidad no menor de treinta

- y dos pasajeros sentados.
- e) Tratándose de un servicio de excursión, a no levantar pasajeros en el viaje de Salta a Buenos Aires, sino en la Ciudad de Salta y a no bajarlos en la mitad del recorrido sino en el lugar terminal. En el viaje de regreso sólo tomarán pasajeros en la Ciudad de Buenos Aires no autorizando su descenso sino en la de Salta.
- f) A respetar las tarifas que sean fijadas por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, que las fijará y las alterará de acuerdo a las normas fijadas y que fijarse el Ministerio de Transporte de la Nación.
- g) A mantener el o los vehículos en perfecto estado de higiene, realizando una desinfección mensual de cada uno de ellos.
- h) A reservar para cada viaje dos asientos a la orden del Poder Ejecutivo de la Provincia los que podrán ser vendidos si no fueran retirados por este último seis horas antes de la de salida.
- i) A someter al personal de conductores y demás que pudiera prestar servicio en los vehículos, a los exámenes médicos y psicológicos que prevee el reglamento de la Ley 1.724.
- j) A llevar en los vehículos un libro de quejas autorizado, sellado y foliado por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura de Salta.
- A estampar en cada vehículo la inscripción: DIRECCION DE TURISMO Y CULTURA — SALTA.
- l) A respetar en todo cuanto no haya sido previsto en este contrato, las disposiciones del "REGLAMENTO GENERAL DE TRANSITO PARA LOS CAMINOS Y CALLES DE LA REPUBLICA ARGENTINA", las de la Ley provincial N° 1.724 y su reglamento.
- QUINTO: — La Dirección Provincial de Turismo y Cultura de Salta se obliga a:
- a) Vender los boletos para los viajes de ida a la Capital Federal en la sede de la repartición, calle Buenos Aires N° 25 Ciudad de Salta y gestionar ante la Representación Legal de la Provincia de Salta en Buenos Aires la venta de boletos en los viajes de regreso de Buenos Aires a Salta.
- b) A fijar las tarifas que regirán y realizar modificaciones a las mismas de acuerdo a las normas fijadas por el Ministerio de Transporte de la Nación.
- d) A Solicitar la aprobación del presente con venio al Poder Ejecutivo de la Provincia a la Administración Provincial de Vialidad de Salta organice la fiscalización del servicio de excursión, inspección de unidades, cumplimiento de horarios y demás de tales técnicos del servicio.
- SEXTO: — A los efectos de la sanción de las infracciones que pudiera cometer el concesionario, se declaran parte integrante de este contrato las disposiciones del REGLAMENTO GENERAL DE TRANSITO PARA LAS CALLES Y CAMINOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA, las que establece la ley provincial N° 1.724 y su reglamento, disposiciones y cuerpos legales que regirán en todo cuanto no hubiere sido previsto y pactado en esta convención igualmente como parte integrante de la misma.
- SEPTIMO: — Aprobado el contrato por el Poder Ejecutivo de la Provincia, el mismo será elevado a escritura pública quince días antes del funcionamiento efectivo del servicio como mínimo. La escritura será otorgada por el Señor Escribano de Gobierno y en el acto de la escrituración el concesionario depositará a la orden de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura en el Banco Provincial de Salta, la suma de Un mil quinientos pesos moneda nacional por cada vehículo que vaya a poner en servicio, en garantía del fiel

cumplimiento de la concesión. — Igual depósito se realizará cada vez que se incorpore una nueva unidad al servicio.

OCTAVO: — A todos los efectos legales de este contrato sean judiciales o extrajudiciales la Dirección Provincial de Turismo constituya domicilio legal en esta Ciudad calle Buenos Aires N° 25 y el Señor DAVID CORREA en esta Ciudad, calle Alvarado N° 633, denunciando este último que su domicilio real es: calle Ayolas N° 1.104, Rosario de Santa Fé.

— Se otorga el presente en tres ejemplares de un mismo tenor, y a un sólo efecto, el original para el concesionario, la primera copia para ser agregada en el expediente iniciado en la Dirección Provincial de Turismo y Cultura y la segunda copia para dicha repartición, quedando facultado el Director de la misma para expedir los testimonios que fueran necesarios. — Con lo que terminó el acto firmando de conformidad las partes en el lugar y fecha ya señalados, constanding el presente de dos fojas útiles, redactados en papel simple, timbrado USO OFICIAL con el sello de escudo de la Provincia de Salta.

Fdo: DAVID CORREA, RAUL ARAOZ ANZOATEGUI Director Provincial de Turismo y Cultura.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 9592—G.
SALTA, 8 de agosto de 1957.
Expte N° 7941/57 y 7942/57.
VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia, en notas Nros. 2244 y 2245 de fecha 30 de julio del corriente año,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto el inciso o) del artículo 1º del Decreto N° 8811 de fecha 28 de junio del año en curso, por el cual se nombra al señor Francisco Burgos, Agente plaza N° 452 de la Comisaría Sección Quinta, en vacante de presupuesto y a partir de la fecha del citado Decreto, por no haberse presentado el causante a tomar servicio. — (Expte. N° 7941/57).

Art. 2º — Déjase sin efecto el inciso m) del artículo 1º del Decreto N° 8811 de fecha 28 de junio del corriente año, por el cual se nombra al señor Julio Dionisio Gutierrez, Agente plaza N° 454 de la Comisaría Sección Quinta, en vacante de presupuesto y a partir de la fecha del citado Decreto, por no haberse presentado el causante a tomar servicio. — (Expte. N° 7942/57).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO N° 9593—G.
SALTA, 8 de agosto de 1957.
Expte. N° 8003/57.
VISTO lo solicitado por la Sub-Secretaría General de la Intervención Federal, en Memorandum "A"-65- elevado con fecha 5 de agosto del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el viaje en misión oficial, realizado hasta la ciudad de Córdoba, por el Sr. Secretario Privado del suscrito Interventor Federal, don EDDY OUTES; debiendo la Ha-

bilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, liquidarle el importe correspondiente a cinco (5) días de viáticos y gastos de combustibles y lubricantes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO N° 9594—G.
SALTA, 8 de agosto de 1957.
Expte. N° 8004/57.
VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 517- de fecha 5 de agosto de 1957; a fin de que se confiara la correspondiente aprobación al Régimen jurisdiccional, orgánico y funcional de las Inspecciones de Zona de la Policía de Salta, proyectado por la Repartición recurrente; y atento a las finalidades que se persiguen para una perfecta organización dentro del nombrado organismo estatal;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el REGIMEN JURISDICCIONAL, ORGANICO Y FUNCIONAL DE LAS INSPECCIONES DE ZONA DE LA POLICIA DE SALTA, dictado por Jefatura de Policía, y cuyo texto corre agregado en las presentes actuaciones de fs. 2 a 9.

Art. 2º — Déjase sin efecto el decreto N° 11355- de fecha 8 de setiembre de 1948, por el cual se establecía una modificación en las jurisdicciones de las referidas inspecciones de Zona.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 9596—A.
SALTA, Agosto 8 de 1957.
Expediente N° 25.248/57.
Visto la renuncia presentada, y atento a lo manifestado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor JUAN CARLOS GARCIA, L. E. N° 1.494.763-, al cargo de Auxiliar 5º, Inspector de Higiene y Bromatología, de la Dirección de Medicina Sanitaria, con anterioridad al 15 de Julio ppdo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
SIMON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera
Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9597—A.
SALTA, 8 de agosto de 1957.
Expte. N° 25.419/57.
VISTO la renuncia interpuesta; atento a los motivos que la fundamenta y a lo informado por la Dirección de Medicina Asistencial y la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Dardo Frías, L. E. N° 3.977.504, al

cargo de Jefe de Sección, Médico Regional de San Lorenzo, Vaqueros y Las Costas, con anterioridad al día 6 de agosto en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
SIMEÓN LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a Cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 9598—A.

SALTA, 8 de agosto de 1957.

Expte. Nº 24.615/57.

VISTO el Decreto-Ley Nº 583 de fecha 20 de julio ppdo., por el que se autoriza la apertura de un crédito en la suma de \$ 100.000 para la Campaña de Erradicación de la Viruela en la Provincia, y atento a lo manifestado por la Contaduría General de su informe del 1º del corriente mes,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Incorpórase el Decreto-Ley Nº 583/57 en su importe de CIENTO MIL PESOS (\$100.000) en su importe de Cien mil pesos (\$ 100.000.— m/n.), dentro del Anexo E, Inciso I, Otros Gastos, Principal c) 1, Parcial Decreto-Ley Nº 583/57, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Por Tesorería General, con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de rendir cuenta, la suma de Cien mil pesos (\$ 100.000), importe que será aplicado a la finalidad establecida en el Decreto-Ley Nº 583 de fecha 20 de julio del año en curso; debiendo imputarse el gasto a la partida citada en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
SIMEÓN LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 9599—A.

SALTA, 8 de agosto de 1957.

Expte. Nº 103/57-D.

VISTO este expediente en el que la Dirección de Medicina Asistencial solicita se apruebe el gasto de \$ 2.250.40 m/n. importe correspondiente a la adquisición de los elementos que se detallan de fs. 2 a 4 de estas actuaciones, con destino al Hospital del "Señor del Milagro", por resultar de urgencia su adquisición; y atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el gasto de Dos mil doscientos cincuenta pesos con cuarenta Ctvos. Moneda Nacional (\$ 2.250.40 m/n.), realizado

por la Dirección de Medicina Asistencial al haber adquirido de la firma "Lutz, Ferrando & Cia. S. A." los elementos que se detallan de

fs. 2 a 4 de estas actuaciones con destino al Hospital del "Señor del Milagro", debiendo imputarse dicho importe al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal a) 1, y b) 1, Parciales 7 y 29 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
SIMEÓN LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO Nº 9600—A.

SALTA, 8 de agosto de 1957.

Exptes. Nros. 24.629/57 (2) y 24.448/57.

VISTO estos expedientes, atento a las actuaciones producidas, a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el señor Armando Manuel Frías, como Ayudante Mayor de la Dirección de la Vivienda, desde el 1º de abril hasta el 17 de mayo del corriente año.

Art. 2º — El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, deberá imputarse al Anexo E, Inciso 9, Item I, Principal a) 1, Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
SIMEÓN LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 9601—A.

SALTA, 8 de agosto de 1957.

Expte. Nº 25.386/57.

VISTO en este expediente la Resolución Nº 56 dictada por la Dirección de la Vivienda con fecha 10 de julio del corriente año, agregada a fojas 5 de estas actuaciones, y atento a lo manifestado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 56 de la Dirección de la Vivienda de fecha 10 de julio del corriente año, cuya parte pertinente dispone:

"Artículo 1º.— Concédese siete días hábiles de licencia a partir de la fecha al señor CARLOS RONALD LANGOU, de acuerdo al Art. 3º de la Ley 1882.

"Artículo 2º.— Tómese conocimiento por Secretaría, Encargado de Personal y Departamento Técnico".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
SIMEÓN LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a Cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 9602—A.

SALTA, 8 de agosto de 1957.

Expte. Nº 25.147/57.

VISTO en este expediente la renuncia presentada por la Srta. Emilia A. Yáñez, Auxiliar 3º, Enfermera del Hospital "Nuestra Señora del Rosario", de Cafayate; y atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Srta. EMILIA A. YÁÑEZ, L. C. Nº 9.465 939, al cargo de Auxiliar 3º, Enfermera del Hospital "Nuestra Señora del Rosario", de Cafayate, con anterioridad al 1º de enero del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
SIMEÓN LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a Cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 9603—E.

SALTA, 8 de agosto de 1957.

VISTO el Decreto Nº 9079, del 15 de julio ppdo., por el que se declaró en comisión a todo el personal dependiente de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario a los efectos de poder efectuar en la misma una amplia reorganización; y,

CONSIDERANDO:

Que al expresar dicho decreto "todo el personal", se encuentra incluido en el mismo el actual Director Ingeniero Agrónomo Gustavo Justino Montenegro Argañaraz, cuya designación es de reciente data;

Que coincidente con la citada designación, debía realizarse la reorganización oportunamente dispuesta bajo la directa intervención de dicho funcionario;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Declárase exceptuado de lo dispuesto por el Decreto Nº 9079 del 15/VII/57, al actual Director de Bosques y Fomento Agropecuario, Ingeniero Agrónomo Gustavo Justino Montenegro Argañaraz.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUERRE

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

DECRETO Nº 9604—E.

SALTA, 8 de agosto de 1957.

Expte. Nº 3341-1957.

VISTO el pedido formulado a la ex-Dirección de la Vivienda y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Juan Pedro Mamelli adjudicatario del lote 4, manzana 20a) de la localidad de Joaquín V. González hace renuncia al mismo según consta a fs. 4 de estas actuaciones;

Que el señor Alfredo Caballero, primer adjudicatario de dicho lote ha pagado el precio del mismo, edificando por intermedio del Banco Hipotecario Nacional;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 8,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Decreto Nº 1375 de fecha 13 de enero de 1956, a favor del señor Juan Pedro Mamelli de la parcela 4, manzana 20a) de la localidad de Joaquín V. González.

Art. 2º — Adjudicase al señor Alfredo Caballero la parcela 4, manzana 20 a) de la localidad de Joaquín V. González en las condiciones que le fuera adjudicada anteriormente mediante Decreto Nº 10.269 de fecha 19 de mayo de 1954.

Art. 3º — Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles y pase a Escribanía de Gobierno a sus efectos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 9605—E.

SALTA, 8 de agosto de 1957.

Expte. Nº 3360-1957.

VISTO la nota presentada por la Sociedad Rural Salteña en fecha 7 de agosto en curso, por la que solicita ampliación del plazo fijado por Decreto Nº 8928, de fecha 8 de julio ppdo., para el faenamiento de ganado criollo e invernado dentro del territorio de la Provincia;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Amplíase hasta el 30 de agosto próximo, el término fijado por Decreto Nº 8928 de fecha 8 de julio del año en curso.

Art. 2º — Déjase establecido que se faenar; indistintamente ganado criollo e invernado los días lunes y martes de cada semana.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía,
F. y O. Públicas

DECRETO Nº 9606—A.

Expte. Nº 25.038/57.

VISTO este expediente; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por el Departamento de Acción Social y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Designase con anterioridad al 1º de abril del corriente año, Auxiliar 5º, Contadora, del Hogar de Ancianos "Gral. Arenales", de La Merced, a la Srta. MIRTHA ISABEL ROBINO, C. I. Nº 106.898, debiendo imputarse sus haberes al Anexo E, Inciso 8|1, Item 1, Principal a) 1, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Designase con anterioridad al 1º de abril del año en curso, en los cargos que en cada caso se especifica al siguiente personal de Servicio que se desempeña en el Hogar de Ancianos "Gral. Arenales" de La Merced: José Luis Casimiro, L. E. Nº 7.243.395, Mucamo Romón Fermín Becdo, L. E. Nº 7.245.643, Mucamo.

Lorenzo Gutierrez, L. E. Nº 3.888.000, Feón General.

Enriqueta del Carmen Alarcón, L. C. Nº 1.632.325, Ayudante de Cocina.

Susana Cleofé Ramoa, L. C. Nº 1.636.070, Ayudante Lavandera.

Luis Beltrán Chocobar, L. E. Nº 7.225.499, Ayudante Cocina y Jardiner.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso 8|1, Item 1, Principal a) 4, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a Cargo de la Cartera

Es Copia:

Oficial Mayor de Asuntos Salud y S. Pública
ROBERTO ELIAS

DECRETO Nº 9607—A.

SALTA, 8 de agosto de 1957.

Expte. Nº 25.283/57.

VISTO este expediente; y atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Designase Auxiliar 5º, Personal Administrativo Técnico del Departamento de Acción Social, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a la señorita Juana del Valle Carmen Saavedra, L. C. Nº 1.634.276, con anterioridad al día de julio ppdo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso 8|1, Item 1, Principal a) 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a Cargo de la Cartera

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO Nº 9608—A.

SALTA 8 de agosto de 1957.

Expte. Nº 25.205/57.

VISTO este expediente, atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Designase al señor Absalón Brandañ, L. E. Nº 7.143.815, Auxiliar 5º, Ayudante Enfermero, de la Dirección de Medicina Social, con anterioridad al 1º de abril del corriente año; debiendo atenderse sus haberes con imputación al Anexo E, Inciso 4, Item 1, Principal a) 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Designase a la señorita MARIA CLOTILDE COLLANTE L. C. Nº 9.495.662, Auxiliar 5º, Auxiliar Administrativa, de la Dirección de Medicina Social, a partir de la fecha del presente Decreto; debiendo atenderse sus haberes con imputación al Anexo E, Inciso 4, Item 1, Principal a) 1, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Designase a la señora MARIA MAMANI DE CRUZ L. C. Nº 1.953.321, Auxiliar 5º, Servicios Generales, de la Dirección de Medicina Social, con anterioridad al 1º de abril del corriente año; debiendo atenderse sus haberes con imputación al Anexo E, Inciso 4, Item 1, Principal a) 4, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO Nº 9609—A.

SALTA, Agosto 8 de 1957.

Expte. Nº 22.593/56 y agreg. 22.551 y 29/56.

—VISTO estas actuaciones en las cuales se solicita la designación de un mayordomo para la Asistencia Pública; atento a la vacante existente y a los informes de la Dirección de Medicina Asistencial, de la Dirección de Administración y Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, respectivamente,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase al Sr. Juvenal Neri Duarte C. I. Nº 112.819 expedida por la Policía de Salta (extranjero), Mayordomo de la Asistencia Pública, en la categoría de Auxiliar Mayor, de pendiente de la Dirección de Medicina Asistencial, en el cargo vacante existente y a partir de la fecha en que comience a prestar servicios.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 2 (Asistencia Pública), Item 1— Principal a)4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública
ROBERTO ELIAS

DECRETO Nº 9610—G.

SALTA, Agosto 8 de 1957.

—Encontrándose de regreso en esta ciudad, S.S. el Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, doctor Roque Raúl Blanche,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Pónese en posesión de la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública, al titular de la misma, doctor Roque Raúl Blanche.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 9611—A.

SALTA, Agosto 8 de 1957.

Expte. Nº 483-C-57 (Nº 2041/57 del Ministerio de Econom. Fin. y O. Públicas y Nº 4087/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estas actuaciones, originadas en expediente 528/50 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por el que se reconocieron servicios prestados a la Provincia por don Martín Avelino Rivadeiro Paiva, para acreditarlos ante la respectiva Sección del Instituto Nacional de Previsión Social, la nota Nº 937 de aquella repartición solicitando el ingreso de \$ 163.57 m.n. en concepto de 50% de la diferencia del cargo del art. 20 del Decreto—Ley Nacional 9316/46, sobre los sueldos percibidos en los expresados servicios; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese un crédito de Ciento sesenta y tres pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional (\$ 163,57) a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en concepto de 50% de la diferencia del cargo del art. 20 del Decreto—Ley Nacional 9316/46, sobre servicios reconocidos a don Martín Avelino Rivadeiro Paiva, y por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, líquídese la expresada cantidad a favor de aquella repartición, con imputación al Anexo G— Inciso Único— Partida Principal 2— Parcial 4— Deuda Pública de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública
ROBERTO ELIAS

DECRETO N° 9612-A.

SALTA, Agosto 8 de 1957.
Expte. N° 25.437/57.

—VISTO este expediente en el que le Dirección de Medicina Asistencial eleva las nóminas de los medicamentos que se necesitan adquirir con carácter de urgente para la atención de los distintos servicios asistenciales; y

CONSIDERANDO:

Que es de urgencia realizar dicha compra para poder dotar de lo necesario a las autoridades sanitarias que llevar a cabo la campaña de saneamiento ante los casos de gripe que se registran en nuestra provincia, encontrándose el presente caso encuadrado en el Art. 53, Inciso b) de la Ley de Contabilidad N° 941 que establece que podrá adquirirse directamente. "Cuando existan razones probadas de urgencia o emergencias de carácter imprevisibles contempladas en el Art. 21, Inciso d)";

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Autorízase al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a adquirir en forma directa los medicamentos cuyo detalle figura en las nóminas que corren agregadas a fs. 1 y 2 de las presentes actuaciones, con destino a los distintos servicios asistenciales de su dependencia.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 2, Principal a), Parcial 29 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE.

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 9613-A.

SALTA, Agosto 8 de 1957.

Expte. N° 506[D]57 (1002/54, 1227/56 y 3073/55 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la Resolución N° 325 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia acordando la jubilación solicitada por don Vicente Pablo De Vita; y

CONSIDERANDO:

Que se desprende de estas actuaciones que al 30 de junio de 1957, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, el peticionante contaba 54 años, 9 meses y 20 días de edad y 20 años, 1 mes y 29 días de servicios; Atento a los cargos, cuadro jubilatorio é in

formas de fojas 14 a 16; a lo establecido en artículos 1, 3, 8 y 20 del decreto ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 de la Ley 1041/49, y en artículos 18 a 23, 30, 36, 45, 46-48, 72, 88 y 89 del Decreto Ley 77/56 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 20,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 325 Provincia, de fecha 18 de julio pasado, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1°.— RECONOCER los servicios prestados por el señor Vicente Pablo De Vita, en la Municipalidad de Campo Santo, durante 2 (Dos) años 3 (Tres) meses y 25 (Veinticinco) días y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y patronal, por la suma de \$ 584.50 (Quinientos ochenta y cuatro pesos con cincuenta céntavos moneda nacional a cada

uno de ellos; importe que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez acordado el mismo, debiendo reclamarse la parte que corresponda al patronal."

Art. 2°.— Aceptar que el señor Vicente Pablo De Vita, abone en esta Caja la suma de \$ 1.796,38 (Un mil setecientos noventa y seis pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto—Ley Nacional N° 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de sus haberes jubilatorios."

Art. 3°.— ACORDAR al Oficial Mayor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, señor Vicente Pablo De Vita, Mat. Ind. N° 3.926.526, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto-Ley 77/56, con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 733.79 (Setecientos treinta y tres pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional) con más la bonificación establecida por el artículo 34 del Decreto—Ley 77/56, por la suma de \$ 200.— (Doscientos pesos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios."

Art. 4°.— REQUERIR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, la transferencia de la suma de \$ 2.240.60 m/n. (Dos mil doscientos cuarenta pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional) en concepto de cargo artículo 20 del Decreto—Ley Nacional N° 9316/46."

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 9614-A.

SALTA, Agosto 8 de 1957.

—VISTO la vacante existente,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Promuévese a partir del 1° de septiembre próximo, a la categoría de Oficial 3° del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en el cargo creado en la Ley de Presupuesto vigente, a la actual Oficial 4° del mismo Departamento, señora Carmen Rosa Munizaga de Schaefer — L. C. N° 9.480.169.

Art. 2°.— Promuévese a partir del 1° de Setiembre próximo, a la categoría de Oficial 4° del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a la actual Oficial 5° del mismo Departamento, señora MARION ANGELINA TOLEDO DE ESCALADA — L. C. N° 9.495.136 — en la vacante por ascenso de la señora de Schaefer.

Art. 3°.— Nómbrase Oficial 5° del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a la señorita HILDA MATURANO — L. C. N° 7.301.619 — a partir del 1° de Setiembre del año en curso, y en la vacante producida por ascenso de la señora de Escalada.

Art. 4°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 5°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 9615-A.

SALTA, Agosto 8 de 1957.

—VISTO la vacante existente,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Nómbrase Oficial 2° de la Dirección de Medicina Asistencial del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública (Personal Administrativo y Técnico) a la señorita DO RA ELVIRA BUGNON — L. C. 6.444.959 —, a partir de la fecha en que comience a prestar servicios.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento de este Decreto se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

**RESOLUCIONES DE LOS
MINISTERIOS****RESOLUCION N° 571-G.**

SALTA, Julio 31 de 1957.

Expediente N° 7589/57.

—VISTA la Resolución N° 534/57, por la cual se autoriza a la Sección Compras y Suministros de este Ministerio, a adquirir por compra directa, de la Dirección General de Suministros del Estado, una máquina de escribir, con destino a la Dirección General del Registro Civil; y atento a lo solicitado por la citada Sección a fojas 8,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE:

1°.— Dejar sin efecto lo dispuesto por Resolución N° 534 de fecha 13 de Julio del corriente año.

2°.— Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc..

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

RESOLUCION N° 572-G.

SALTA, Julio 31 de 1957.

Expte. N° 7828/57.

—VISTA esta nota N° 381—C— elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, con fecha 19 de Julio del corriente año, y atento lo solicitado por la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE:

1°.— Suspéndese en el ejercicio de sus funciones por el término de dos (2) días sin la obligación de prestar servicios, al Electricista (Personal Obrero y de Maestranza) de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria don Manuel

Daniel Peralta, con motivo de que él mismo faltó a sus tareas sin aviso ni causa justificada, (Art. 72°— Inc. d— del Reglamento. In terno de esa Repartición).

2°.— Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JUAN FRANCISCO MATHO
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

RESOLUCION Nº 573-G.

SALTA, Julio 31 de 1957.
Expte. Nº 7763|57.
—VISTO el Vale de Provisión Nº 53 median-
te el mismo se solicita 40 a 50 máquinas de
coser y bordar con dos bobinas, con destino
a la Escuela de Manualidades de Salta y sus
Filiales, y atento lo solicitado por Sección Com-
pras y Suministros de este Ministerio,

**El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE:**

1º.— Autorízase a Sección Compras y Sumi-
nistros, dependiente de este Ministerio, a lla-
mar a "Licitación Privada" para la adjudica-
ción de 40 a 50 máquinas de coser y bordar
con dos bobinas, con destino a la Escuela de
Manualidades de Salta y sus Filiales.

2º.— Dése al Libro de Resoluciones, comu-
níquese, etc.

JUAN FRANCISCO MATHO
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

RESOLUCION Nº 574-G.

SALTA, Julio 31 de 1957.
Expte. Nº 7743|57.
—VISTA la nota elevada por la Dirección
Provincial de Turismo y Cultura, con fecha 22
de Julio del año en curso, y atento lo solicita-
do en la misma,

**El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE:**

1º.— Autorizar el gasto que realizó la Direc-
ción Provincial de Turismo y Cultura, en la
suma de Un mil pesos M/N. (\$ 1.000 m/n.),
con motivo de la conferencia pronunciada por
el doctor Jean Rivolier, el día 20 de marzo del
corriente año, en los Salones del Hotel Salta,
debiéndose imputar este gasto al Anexo Dº In-
ciso 7— Item 2— OTROS GASTOS— Princi-
pal c) 1—3 "Fomento y Cultura"— de la Ley
de Presupuesto vigente; y liquidarse directa-
mente por la HABILITACION DE PAGOS del
Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción
Pública, de acuerdo al Decreto Nº 5276 del
19|11|56.

2º.— Dése al Libro de Resoluciones, comu-
níquese, etc..

JUAN FRANCISCO MATHO
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública.
Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

RESOLUCION Nº 575-G.

SALTA, Julio 31 de 1957.
Expediente Nº 7882|57.
—VISTO lo solicitado por la Dirección de la
Cárcel Penitenciaria, en nota Nº 389— de fe-
cha 26 de Julio del año en curso,

**El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE:**

1º.— Suspender en el ejercicio de sus funci-
ones, por el término de tres (3) días, y a
contar desde el 26 de Julio del año en curso,
al Jefe del Taller de Imprenta de la Cárcel
Penitenciaria (Personal Obrero y de Maestranza),
don **ENRIQUE TOBIO**, por infracción al
Art. 72— inc. d)— del Reglamento General
de la Penitenciaria, y con motivo de ser rein-
cidente en faltas a su servicio sin aviso ni cau-
sa justificada.

2º.— Dése al Libro de Resoluciones, comu-
níquese, etc.

JUAN FRANCISCO MATHO
Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

RESOLUCIONES DE MINAS.

Nº 167 — Expte. Nº 62.156—G.
SALTA, 1º de Agosto de 1957.
—Y VISTOS:
La presente solicitud de permiso de cateo
o exploración formulada por don Carlos Enri-
que Gutiérrez, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los requisitos formales
exigidos por el Código de Minería y sus regla-
mentaciones, sin que se hayan formulado oposi-
ciones;

Por ello, de acuerdo con lo establecido por
el art 25 del Código de Minería y de confor-
midad con las facultades conferidas por el
Decreto—Ley Nº 430|57,

**El Juez de Minas de la Provincia
RESUELVE:**

1º.— Otorgar al don Carlos Enrique Gutiérrez por
m.so exclusivo para explorar o catear sustan-
cias de primera y segunda categoría, con exclu-
sión de petróleo (hidrocarburos fluidos y sus
derivados) y minerales reservados por el Gobier-
no Nacional en el Departamento de Iruya de
ésta Provincia, por el término de Trescientos
(300) días, y en una superficie de Dos mil
(2.000) hectáreas ubicadas, de acuerdo con el
registro gráfico efectuado a fs. 4 vta. 5 quedan-
do la zona peticionanda registrada en la siguien-
te forma: se ha tomado como punto de refe-

rencia el centro del pueblo de Iruya y se m-
dieron 5000 metros al Norte para llegar al
punto de partida desde el cual se midieron 4000
metros al Norte, 5000 metros al Oeste, 4000
metros al Sud y por último 5000 metros al Es-
te para llegar nuevamente al punto de par-
tida y cerrar así la superficie solicitada.—
Para la ubicación precisa en el terreno el inte-
resado toma como punto de referencia la to-
rre de la Iglesia de Iruya.— Según estos da-
tos que son dados por el interesado en cro-
quis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano
minero, la zona solicitada se encuentra libre
de otros pedimentos mineros y además com
prenda dentro de la Zona de Seguridad.

Los terrenos afectados, según manifesta-
ción del interesado, son de propietarios desco-
nocidos.

2º.— De acuerdo con el artículo 28 del Có-
digo de Minería, el término del permiso co-
menzará el día 31 de agosto próximo y vence-
rá el día 27 de junio de 1958.

3º.— Antes de la iniciación del término del
permiso, el interesado acreditará haber abona-
do la cantidad de Ocho pesos moneda nacional
(\$ 8.— m/n.), en concepto de canon minero
(inc. 3º, art. 271 del Código de Minería).

En su defecto, el permiso será declarado ca-
duco.

4º.— El permisionario queda obligado a cum-
plimentar y observar las instrucciones imparti-
das a fs. 17, que forman parte de esta re-
solución.

5º.— Hágase saber, registrese, publíquese, dé-
se testimonio, repóngase, tómesese nota por el De-
partamento de Registro Gráfico y cumplido
Resérvese en Secretaría.

Dr. Luis Víctor Outes — Juez de Minas de
la Provincia de Salta.
Roberto A. de los Ríos — Secretario.
e) 20|8|57.

Nº 161 — Expte. Nº 1755—Z—
SALTA, 14 de Noviembre de 1955.
—VISTO:
El presente expte. Nº 1755— Z de explora-
ción o cateo, ubicado en el Departamento de los
Andes, de ésta Provincia, tramitado por el
señor Fortunato Zerpa, por haber transcurri-
do el tiempo que señala el art. de la resolu-
ción de fecha 5 de julio de 1924, que corre agre-
gada a fs. 15 vta. y 16 del presente expediente.
2º) ESCRIBANIA confeccionará el edicto a

que se refiere el art. 22 del Decreto Nacional
del 10 de Enero de 1924, que se publicará por
un sola vez en el Boletín Oficial, reclamará
del titular la reposición del sellado, bajo aper-
cibimiento y lo notificará en legal forma.

3º) Vencido el plazo fijado por el Art. 22
del Decreto Nacional citado en el artículo an-
terior, pasará el expediente al Departamento
de Minería para su eliminación del Registro
Gráfico y fecho a Escribanía para su archivo.
Geólogo Raúl J. Valdez — Sub-Delegado a
cargo de la Delegación.

Esc. Julio Raúl Mendía — Secretario
e) 20|8|57.

Nº 160 — Expte. Nº 1903—N—
SALTA, Noviembre 24 de 1954.
De acuerdo con el art. 19 de enero de 1924,
decláranse abandonadas por parte de los seño-
res José Edmundo Navarro Correas y Juan Sa-
las Fernández estas actuaciones, y previo re-
gistro en Escribanía, Registro Gráfico y De-
partamento de Minas archívese y publíquese.
Luis Víctor Outes
e) 20|8|57.

Nº 159 — Expte. 1814—W—
SALTA, 11 de Octubre de 1955.
—VISTO:
El presente expediente Nº 1814—W, lo infor-
mado por Escribanía y demás constancia de
autos,

**El Delegado de la Autoridad Minera Nacional
en Primera Instancia
RESUELVE:**

1º) Declarar caduco el expediente Nº 1814-W
de exploración y cateo ubicado en el Dpto.
de San Carlos de ésta Provincia, tramitado
por el señor Lutz Witte, por haber transcurri-
do el tiempo que señala el art. 28 del Código
de Minería.

2º) ESCRIBANIA confeccionará el edicto a
que se refiere el art. 22 del Decreto Nacional
del 10 de enero de 1924, que se publicará por
una sola vez en el Boletín Oficial, reclamará
del titular la reposición del sellado, bajo aper-
cibimiento y lo notificará en legal forma.

Art. 3º) Vencido el plazo fijado por el art.
22 del Decreto Nacional citado en el artículo
anterior pasará el expediente al Departamento
de Minería para su eliminación del Registro
Gráfico y fecho a Escribanía para su Archivo.
Fdo. Geólogo Raúl J. Valdez Sub-Delegado a
cargo de la Delegación.

Esc. Julio Raúl Mendía — Secretario.
e) 20|8|57.

Nº 158 — Expte. Nº 100.739—K—54—
SALTA, Julio 19 de 1957.
Por caducado el permiso. Notifíquese, repón-
gase, publíquese en el Boletín Oficial a los efec-
tos determinados por el Art. 45 del Decreto —
Ley Nº 430 del 21 de marzo de 1957, tomen no-
ta Secretaría, Departamento Técnico y Archí-
vese.

Ante mí
Dr. Luis Víctor Outes — Juez de Minas de
la Provincia de Salta.
Roberto de los Ríos — Secretario
e) 20|8|57.

Nº 157 — Expte. Nº 100.538—M—54—
SALTA, Julio 19 de 1957.
Por caducado el permiso. Notifíquese, repón-
gase, publíquese en el Boletín Oficial a los efec-
tos determinados por el Art. 45 del Decreto —
Ley Nº 430 del 21 de marzo de 1957, tomen no-
ta Secretaría, Registro Gráfico y Archívese.
Ante mí
Dr. Luis Víctor Outes — Juez de Minas de
la Provincia de Salta.
Roberto de los Ríos — Secretario

Nº 156 — Expte. Nº 100.541—G—54—
SALTA, Julio 19 de 1957.

Por caducado el permiso. Notifíquese, repón gase, publíquese en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto — Ley N° 430 del 21 de marzo de 1957, tomen nota Secretaría, Departamento Técnico y Archí vese.

Ante mí

Dr. Luis Víctor Outes — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Roberto de los Ríos — Secretario

e) 20/8/57.

N° 155 — Expte. N° 100 543—G—54—

SALTA, Julio 19 de 1957.

Por caducado el permiso. Notifíquese, repón gase, publíquese en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto — Ley N° 430 del 21 de marzo de 1957, tomen nota Secretaría, Departamento Técnico y Archí vese.

Ante mí

Dr. Luis Víctor Outes — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Roberto de los Ríos — Secretario

e) 20/8/57.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 154 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIEN- TOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMIN- NISTRACION DEL NORTE — SALTA —

“Por el término de 10 días a contar del 17 de agosto de 1957 llámase a Licitación Pública N° 365/57 para la contratación de la mano de obra para la construcción de Red Cloaca y Cámara Séptica en Campamento Pocitos, cuya apertura se efectuará el 27 de Agosto de 1957 a las 11 horas, en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.”

“Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, Deán Funes 8, Salta. Precio del pliego \$ 47.50 (Cuarenta y siete pesos con 50/100 %) cada uno.”

Ing. Armando J. Venturini — Administrador
e) 19/8 al 27/8/57.

N° 153 — PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocar a licitación pública para el día 18 de setiembre próximo a horas 11 ó siguientes si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra N° 483 “Mejoramiento sistema de Riesgo-Canal derivado N° 2 y Obras de Artes— Etapa “B” (La Silleta— Dpto. Capital), que cuenta con un presupuesto básico de \$ 6.741.783.85 (Seis Millones setecientos cuarenta y un mil setecientos ochenta y tres pesos C/85/100 M/N.

Los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas, pueden ser consultados sin cargo ó retirados del Departamento de Estudios y Proyectos de La Agas, calle San Luis N° 52, Salta, previo pago de la suma de \$ 1.000 m/n.

Ing. Manuel Ernesto Galli — Administr. Gra.
Jorge Alvarez — Secretario
SALTA, 13 de agosto de 1957.

e) 19/8 al 6/9/57.

N° 152 — PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocar a licitación pública para el día 19 de setiembre próximo a horas 11 ó siguientes si fuera feriado, para que tengan lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra N° 17 “Canal Margen derecha Río Juramento — Etapa “A”

DPTO. de Metán”, que cuenta con un presupuesto básico de \$ 1.639.079,65 M/N. (Un millón seiscientos treinta y nueve mil setenta y nueve pesos con 65/100 moneda nacional).

Los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas, pueden ser consultados sin cargo ó retirados del Departamento de Estudios y Proyectos de la Agas, Calle San Luis N° 52, Salta, previo pago de la suma de \$ 500,00 m/n.
Ing. Manuel Ernesto Galli — Administr. Gra.
Jorge Alvarez — Secretario

e) 19/8 al 6/9/57.

N° 134 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

—Convócase a licitación pública para el día 27 de agosto próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra N° 462: PROVISION DE AGUAS CORRIENTES EN APOLINARIO SARAVIA (DPTO. DE ANTA), que cuenta con un presupuesto básico de \$ 152.049.20 m/n. (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 20/100 M/NACIONAL).

—Los pliegos de condiciones y Especificaciones, pueden ser consultados sin cargo ó retirados de la SECCION FACTURADO de la A. G. A. S., calle San Luis 52, Salta, previo pago de la suma de \$ 150.— m/n. (Ciento cincuenta pesos moneda nacional).

Ing. Manuel Ernesto Galli — Administrador
Jorge Alvarez — Secretario General.
SALTA, Julio de 1957.

e) 14/8 al 21/8/57.

N° 129 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIEN- TOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMIN- NISTRACION DEL NORTE — SALTA

“Por el término de 10 días a contar del 10 de Agosto de 1957, llámase a Licitación Pública N° 363/57 para la contratación de la mano de obra para la construcción de BASES DE HORMIGON PARA TORRES Y EQUIPOS DE PERFORACION EN ZONA NORTE, cuya apertura se efectuará el día 20 de Agosto de 1957, a las 11 horas, en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.

“Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, Deán Funes 8, Salta. Precio del pliego \$ 40.00 m/n. (Cuarenta pesos Moneda Nacional) cada uno.

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.—

e) 12 al 20/8/57

N° 128 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIEN- TOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMIN- NISTRACION DEL NORTE — SALTA

“Por el término de 10 días a contar del 12 de Agosto de 1957, llámase a Licitación Pública N° 364/57 para la contratación de la mano de obra para la construcción de BASES, PISOS Y SOTANO EN GALPON DE PAÑOL EN CAMPO DURAN, cuya apertura se efectuará el día 22 de Agosto de 1957, a las 11 horas, en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.

“Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, Deán Funes 8, Salta. Precio del pliego \$ 45.00 m/n. (Cuarenta y cinco pesos Moneda Nacional), cada uno.”

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.—

e) 13 al 22/8/57

N° 102
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIEN- TOS PETROLI-

FEROS FISCALES LICITACION PUBLICA YS. N° 362

“Por el término de DIEZ días a contar del día 8 de Agosto del corriente año, llámase a licitación Pública YS. N° 362, para la adquisición de repuestos para motores Mack tipo US4S a “Nafta, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración “de YPF del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 23 de Agosto de 1957, a las 11 horas.

Ing° Armando J. Venturini

Administrador

e) 8/8 al 20/8/57

N° 101
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIEN- TOS PETROLI- FEROS FISCALES LICITACION PUBLICA YS. N° 361

“Por el Término de DIEZ días desde el día 9 de Agosto del corriente año, llámase a licitación Pública YS. N° 361, para la adquisición de repuestos para motores Mercedes Benz tipo L. 3.500, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 20 de Agosto de 1957, a las 11 horas.—

Ing° Armando J. Venturini

Administrador

e) 8/8 al 20/8/57

N° 100 — PROVINCIA DE SALTA MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocar a licitación pública para el día 11 de setiembre próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra N° 393: PROVISION, INSTALACION y/o MONTAJE USINA HIDROELECTRICA EN SAN ANTONIO DE LOS COBRES (DPTO. DE LOS ANDES), que cuenta con un presupuestos aproximado de \$ 3.170.000.— m/n. (TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), discriminado en la siguiente forma:

Tubería de conducción y forzada y accesorios colocado todo:... \$ 1.200.000.—
16,5 Kms. de línea de transmisión 13½ Kv..... \$ 1.120.000.—
2 grupos turbina-alternador com

pletos, montados \$ 750.000.—
Transformadores y accesorios \$ 100.000.—

Los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas, pueden ser consultados sin cargo ó retirados del DEPARTAMENTO ELECTROMECHANICO DE LA A.G.A.S., calle San Luis 52 — Salta, previo pago de la suma de \$ 500.— m/n. (Quinientos pesos m/nacional.—
Ing. MANUEL ERNESTO GALLI Administrador General JORGE ALVAREZ Secretario SALTA, agosto de 1957.—

e) 8—9—12—13—14—16—19—20—21—22—23—26—27—28 y 29/8/57.—

N° 091 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocar a licitación pública para el día 9 de setiembre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra N° 438: Redes de Distribución de Energía Eléctrica para las Localidades de General Güemes y Campo Santo, que cuenta con un presupuesto básico de \$ 2.229.768.19 m/n. (Dos millones doscientos veintinueve mil setecientos sesenta y ocho pesos con 19/100 M/Nacional).

Los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas, pueden ser consultados sin cargo ó retirados del Dpto. Electromecánico de la A.G.A.S., calle San Luis N° 52— Salta, previo pago de la suma de \$ 500.— m/n. (Quinientos pesos moneda nacional).

Ing. Manuel Ernesto Galli — Administrador General
 Jorge Alvarez — Secretario.
 SALTA, Agosto de 1957.

e) 7/8 al 28/8/57.

Nº 081 — AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
 —Llámase a licitación pública Nº 140/57, para el día 26 de Agosto de 1957, a las 12 horas, para la EJECUCION DE SONDEOS DE RECONOCIMIENTOS DEL SUBSUELO DE FUNDACION DE UN DIQUE SOBRE EL RIO BERMEJO EN "ZANJA DEL TIGRE" (Provincia de Salta).

—El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de M\$N. 150.— Podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de la Jefatura Zona Norte, calle Bolívar, San Miguel de Tucumán y en las oficinas de Talmes y Suministros, calle Lavalle 1556 —Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Ing. FELIPE S. TAUBER

e) 6/8 al 20/8/57.

Nº 049 — LICITACION PUBLICA Nº 1
 Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas de la Provincia de Salta

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

—Llámase a licitación pública para el día 28 de Agosto de 1957, a horas 10, para la provisión de tres máquinas de contabilidad para mecanizar los sistemas contables de Cuentas Corrientes, Cuentas Oficiales, Caja de Ahorros, Documentos Descotados y Banco Corresponsales, de acuerdo a lo establecido en la Resolución

Nº 47 de fecha 18/7/57 del Banco Provincial de Salta y Decreto Nº 9112 del 19/7/57 del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas de la Provincia.

—Los presentantes deberán llenar las condiciones establecidas en el Decreto-Ley Nº 563 de fecha 8 de Julio de 1957 del Ministerio citado anteriormente.

—El pliego de condiciones deberá ser retirado de la Gerencia del Banco.

CARLOS A. SEGON

Presidente de la Comisión Provisoria del Banco Provincial de Salta

e) 1º/8 al 21/8/57.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 162 — REFº Expte. 13229/51 SEBASTIAN RODRIGUEZ s. r. p. 108.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que SEBASTIAN RODRIGUEZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 10,5 l/segundo, a derivar del río Corralito (margen izquierda), por la acequia de El Molino, una superficie de 20 Has., del inmueble "San Antonio" catastro 568, ubicado en el Partido del El Timbó departamento de Rosario de Lerma, En estiaje, tendrá turno de 24 horas en un ciclo de 30 días, con todo el caudal de la acequia de El Molino y un hilo permanente de agua para bebida.

SALTA, 19 de Agosto de 1957.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 20/8 al 2/9/57

Nº 131 — REF: EXPTE. 9086/47.— MANUEL MEDINA s. r. p. 107/2.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que MANUEL MEDINA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 62,60 l/segundo, a derivar del río El Dorado (margen izquierda), por un canal propio, una superficie de 120 Has., de inmueble "Alto Alegre", catastro 175, ubicado en el Partido de Río Seco, departamento de Anta, En estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida

que disminuya el caudal del mencionado ría.
 ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
 e) 14/8 al 28/8/57

Nº 098 — REF: Expte. 5521/57.— ARTURO LOPEZ s. o. p. 107/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que ARTURO LOPEZ tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar una superficie de 17,7000 Has. (10 % de la superficie empadronada con aguas vírgenes), por una acequia a construirse, con carácter temporal-eventual, del inmueble "Lote Nº 31", catastro Nº 92, ubicado en el departamento de General Güemes, distrito del mismo nombre. Concordante con el Capítulo II del Título 6º — Ley 775 (Código de Aguas).

Administración General de Aguas

e) 8/8 al 22/8/57.

Nº 094 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la Compañía Argentina de Obras S. R. L. (C.A.D.O.) tiene solicitada la inscripción respectiva como propietaria del inmueble denominado "Aguas Blancas", catastro Nº 1939, ubicado en la Ciudad de Orán, con una superficie bajo riego de 2.000 Has. a irrigarse con carácter temporal y permanente con una dotación de 1.050 l/segundo a derivar del río Bermejo, conforme a lo otorgado por Ley Nº 1578 de fecha 13 de enero de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.

e) 7/8 al 21/8/57.

Nº 089 — REF: Expte.— 2773/L/57.— JUAN LOPEZ s. d. p. 107/2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por los Arts. 183 y 233 del Código de Aguas, se hace saber que Juan B. López, tiene solicitado desmembramiento de la concesión originaria otorgada por Ley 1160 a derivar del río San Francisco, para irrigar una superficie de 904,7619 Has. con una dotación de 475 l/segundo, del inmueble "La Peña", catastro Nº 537, ubicado en el departamento de Orán.

Administración General de Aguas.

e) 7/8 al 21/8/57.

Nº 080 — EDICTO CITATORIO:

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que ANTONIA ROMANO DE BORJA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,05 l/segundo, a derivar del río La Caldera (margen izquierda), por la acequia Municipal y con carácter temporal-eventual, una superficie de 2.000 Has., del inmueble "Yolanda", catastro 75, ubicado en el Partido de La Calderilla, departamento de La Caldera.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 6/8 al 20/8/57.

Nº 079 — EDICTO CITATORIO:

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que VENANCIO DIAZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,57 l/segundo, a derivar del río Angastaco (margen izquierda), por la acequia de los Medina, una superficie de 3 Has., del inmueble "La Banda", catastro 321, ubicado en Angastaco, departamento de San Carlos. En estiaje tendrá un turno de 40 minutos cada 15 días, con todo el caudal de la acequia.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 6/8 al 20/8/57.

Nº 078 — EDICTO CITATORIO:

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que IRENE CARDENAS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,525 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (margen derecha), por la acequia comunera,

una superficie de 1 Ha., del inmueble "El Monte", catastro 73, ubicado en el Partido de San José, departamento de Cañón. En estiaje tendrá turno de 6 horas cada 18 días, con todo el caudal de la acequia.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
 e) 6/8 al 20/8/57.

Nº 077 — EDICTO CITATORIO:

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que VENTURA VILLAGRA DE CARDOZO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,548 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (margen derecha), por la acequia denominada Payogastilla, una superficie de 1,0450 m2., del inmueble "La Higuera", catastro 187, ubicado en el Distrito de Payogastilla, Partido de La Merced, Departamento de San Carlos. En estiaje, tendrá turno de 3 horas cada 14 días, con todo el caudal de la acequia.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 6/8 al 20/8/57.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCEBORIOS

Nº 164 — Angel J. Vidal, Juez de 1º Inst. C. y Com., 4º Nom., declara abierto el juicio sucesorio de MARIA FANNY OVEJERO DE TORINO y cita por treinta días a los interesados en diarios "Foro Salteño" y "Boletín Oficial".

SALTA, 19 Agosto de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle (Secretario).

e) 20/8 al 1/10/57

Nº 137 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1º Instancia en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HILARIO ROGELIO LOPEZ, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos.

SALTA, Junio 14 de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 16/8 al 27/9/57

Nº 136 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1º Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO MONTALDO, por treinta días comparezcan en juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Agosto 1º de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 16/8 al 27/9/57

Nº 125 — EDICTO: El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita por 30 días a herederos y acreedores de GIORDANO BECCALLI.

SALTA, agosto 7 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 13/8 al 25/9/57

Nº 116 — SUCESORIO: El Sr. Juez 1º Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación declara abierto el juicio Sucesión de Mateo Benjamín Bisalvar y cita por treinta días a los interesados.

SALTA, Agosto 8 de 1957.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 9/8 al 24/9/57.

Nº 113 — EDICTOS

El Sr. Juez de 1º Inst. 4º Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor Mariano Russo ó Mariano Russo Di Carmelo por el término de treinta días.— SALTA, 1º de AGOSTO de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 9/8 al 23/9/57.

Nº 097 — El Sr. Juez Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Genaro Tancredi o Tancredi.

SALTA, 22 de Julio de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.
e) 8/8 al 20/9/57.

Nº 090 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita a herederos y acreedores de María Elena González de Rodríguez, y emplaza por treinta días.— Salta, 6 de agosto de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 7/8 al 19/9/57.

Nº 062 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don José Héctor Aquiles Casale, a fin de que hagan valer sus derechos.

Salta, agosto 1º de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.
e) 2/8 al 16/9/57.

Nº 061 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Giménez y de doña Gabina Ruiz de Giménez.— Salta, 31 de Julio de 1957.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario

e) 2/8 al 16/9/57.

Nº 058 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a todos los herederos y acreedores de Victoria Cardozo de Villacoite para que se presenten hacer valer sus derechos. Salta, Julio 22 de 1957.— Anibal Uribarri—Secretario.

e) 2/8 al 16/9/57.

Nº 053 — VICENTE SOLA, Juez en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LIDORO LOBO.— Salta, 26 de Julio de 1957. — NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

Dr. Nicanor Arana Urioste
Secretario

e) 1/8 al 11/9/57.

Nº 042 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILADELFO MARTINEZ. Salta, 30 de Julio de 1957.

ANIBAL URIBARRI
Secretario

e) 31/7 al 10/9/57.

Nº 028 — SUCESORIO:
—El señor Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO AUGUSTO CINTIONI bajo apercibimiento de ley. — Edictos BOLETIN OFICIAL y Foro Saltiño.

Dr. ERNESTO YAZLLE

Secretario

e) 29/7 al 6/9/57.

Nº 023 — JUEZ de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Napoleón de Jesús Ochoa o Napoleón Ochoa o Napoleón J. Ochoa. — Salta, Julio 25 de 1957.

ANIBAL URIBARRI

Escribano Secretario

e) 29/7 al 6/9/57.

Nº 15899 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedo-

res de don Rodríguez, Antonio o José María Antonio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos: Salta, 1º de julio de 1957. Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario
e) 22/7 al 30/8/57.

Nº 15898 — EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C., 5ª Nominación, Dr. Ovejero Solá, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Félix Bass. Salta, 6 de julio de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.
e) 22/7 al 30/8/57.

Nº 15897 — EDICTO: El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Amelia Aparicio. Salta, 16 de julio de 1957. — Dr. NICANOR URIOSTE, Secretario.
e) 22/7 al 30/8/57

Nº 15896 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Miranda Salta, 19 de julio de 1957. SANTIAGO FIORI, Secretario.
22/7 al 30/8/57.

Nº 15889 — EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de Francisco Pardo Chacón, para que hagan valer sus derechos. Salta, 15 de julio de 1957.— Anibal Uribarri, Secretario.
e) 22/7 al 30/8/57.

Nº 15880 — EDICTO: SUCESORIO:
—El Señor Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. Carlos Campero.— Salta, 17 de julio de 1957.
ANIBAL URIBARRI — Escribano Secretario
e)19/7 al 29/8/57

Nº 15870. — SUCESORIO: El doctor Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos.

acreedores y legatarios del doctor Angel María Figueroa, para hacer valer sus derechos. Salta, 15 de Julio de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste, Secretario.

e) 18/7 al 28/8/57.

Nº 15865 — SUCESORIO: — El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Gareca o Manuel Policampo Gareca.

Salta, 1º de Julio de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 17/7 al 27/8/57.

Nº 15858. Edictos: Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial cita por el término de 30 días a herederos y acreedores de Pedro Hermenegildo Rodríguez, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.

Salta, Julio 11 de 1957.

e) 16/7 al 26/8/57.

Nº 15855 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 5ª Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Mariano Cárdenas.

SALTA, Julio de 1957.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 16/7 al 26/8/57.

Nº 15854 — SUCESORIO:

Dr. Vicente Solá Juez de 1ª Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Figueroa.

Salta, Julio 2 de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 16/7 al 26/8/57.

Nº 15853. Sucesorio: El Sr. Juez de 5ª Nominación Civil cita por 30 días a herederos y acreedores de Félix Amado o Félix Salomón.

Salta, Julio de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 16/7 al 26/8/57.

Nº 15849 — EDICTO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don Saturnino Vecino y Maximina Martín León de Vecino.

SALTA, Julio 12 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 16/7 al 26/8/57.

Nº 15846 — El Juez Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Vicente Alejandro Gómez Salta, 5 de julio de 1957. — Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 15/7 al 23/8/57.

Nº 15841 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Luis Barrientos. — Salta, marzo 19 de 1957. — Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 15/7 al 23/8/57

Nº 15832 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Camilo Carrizo, y Victoria Quintana de Carrizo.

Salta, 26 de Junio de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 11/7 al 21/8/57.

Nº 15831 — EDICTO SUCESORIO

El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C. cita por treinta días a herederos y acreedores de don Ernesto Federico Lucena, para que hagan valer sus derechos Secretaria.

Salta, 3 de julio de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 11/7 al 21/8/57.

Nº 15830 — EDICTOS: El Dr. Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Francisco Russo, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Junio de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 11/7 al 21/8/57.

Nº 15823 — EDICTO CITATORIO: El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Valeriano Santos, para que hagan valer sus derechos.

—SALTA, Abril 12 de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE

Secretario

e) 10/7 al 22/8/57.

Nº 15806 — SUCESORIO

—El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CRUZ MARTINEZ

SALTA, 5 de Julio de 1957

ANIBAL URIBARRI — Escribano Secretario

e) 8/7 al 19/8/57

Nº 15805 — El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Vicente Ovando.

SALTA, Julio de 1957
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario
e) 8/7 al 19/8/57

Nº 15804 — EDICTO SUCESORIO El Dr. Vicente Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO PALOMO, para que hagan valer sus derechos.

Secretaría, Salta, 3 de Julio de 1957.
Dr. NICANOR ARANA URIOSTE — Secretario
e) 8/7 al 20/8/57

Nº 15802 — El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DOMINGUEZ, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Julio 4 de 1957.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 8/7 al 19/8/57

CITACIONES A JUICIO:

Nº 145 — El Juez y Comercial de Cuarta Nominación cita a LUIS JACQUEI por treinta días para que comparezca al juicio ejecutivo que le sigue La Protección Rural, expediente Nº 20.238/55; bajo apercibimiento de seguirse el procedimiento en rebeldía y nombrar defensor si no se presentara.

SALTA, agosto 9 de 1957.
Dr. S. Ernesto Yazlle
e) 16/8 al 27/9/57.

Nº 111 — El Juez en lo Civil y Comercial tercera Nominación cita y emplaza por veinte días a don Aarón Ponce para que comparezca a estar a derecho en el juicio— Informe posesorio de un terreno en esta ciudad, seguido por Antonio Collado— hoy sus herederos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos en Norte y Boletín Oficial.— Salta, 29 de Julio de 1957.

e) 9/8 al 6/9/57.

Nº 060 — EDICTO CITATORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, en autos "León Tarraga, Humberto vs. León, Dominga Solís de -- Divorcio", cita a doña Dominga Solís de León comparezca dentro de veinte días de la primera publicación a tomar intervención en éste juicio bajo apercibimiento de nombrarle defensor.

SALTA, Agosto de 1957.
Santiago Fiori — Secretario
e) 2 al 29/8/57

Nº 624 — CITACION A JUICIO
Cítase a doña Clara Elisa Ferrer de Rubi por veinte días a comparecer al juicio que por reivindicación y daños y perjuicios le ha promovido doña Argentina Romero de Gómez bajo apercibimiento de nombrarle defensor.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario, Juzgado Civil 2ª Nominación.
e) 29/7 al 23/8/57.

REMATES JUDICIALES

Nº 166 — JUDICIAL
POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
VALTOSOS GRUPOS ELECTROGENOS Y MAQUINARIAS DE ASERRADERO Y/O CARPINTERIA MECANICA

Por disposición de los señores Jueces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera y Cuarta Nom. recaídas en Expte 14963 14963 y 17739 respectivamente y de conformidad a los Exhortos corrientes en dichos autos librados por el Juzgado Nacional de comercio

Nº 7 de la Capital Federal Secretaría Nº 20 en Juicio: "DE CARLO ARGENTINA S. R. L. vs. ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES DE SALTA S. R. L. Ejecuciones Prendarias el día MIERCOLES 11 DE SEPTIEMBRE a las 16 horas en mi escritorio de la calle Buenos Aires 93 de la Ciudad de Salta REMATARE con las bases que en particular se determinan las siguientes maquinarias.

A)
1º Un grupo electrogeno integrado por un motor diesel de dos tiempos tipo DEUTZ, marca "I. M. L. MILAN. dos cilindros, 430 r. p. m. de 70 H. P. Nº 1224.—

Un Alterador de 60 K. V. A. a 1.500 r. p. m. 220/380 vts. 50 H. P. marca "EL CIRCUITO Nº 12842, usado en perfecto funcionamiento; Un motor a gas pobre Un cilindro de 70 H. P. marca "OTTO Nº 729 con tanque de alimentación usado de 180 r. p. m. en perfecto funcionamiento. Un Alternador de 75 K. V. A. a 1.500 r. p. m. marca "MARELLI" 220/380 V. 50 H. P. Nº 10.824.

2º Una Sierra sin fin de 800 mm. de volante tipo pesado reacondicionada de procedencia Italiana marca "DELL ORO Nº 2268.

3º Una Sierra Circular de 900 mm. tipo pesado reacondicionada norteamericana marca "W. L. M. T." Nº 6. 3-128

4º Una Barrenadora horizontal tipo pesado de procedencia Italiana marca "MFT" Nº 425 reacondicionada

5º Un equipo electrogeno compuesto por un motor DIESEL de 130 H. P. marca GENERAL MOTORS Nº 74892 alternador de 100 K. V. A. 220/380 voltios 50 periodos. marca "MARELLI" Nº 1001257 usado.

6º Una Espigadora de 6 árboles marca "BUS SACCIA Y PIETRO BON" Nº 70.

7º Una Tronzadora a carto "RAMPT" Nº 64.

8º Una Sierra circular de 500 mm. marca "EINAC" Nº 340.

BASE TOTAL DEL CONJUNTO (A) \$ 200.000 M/N.
B)

1º Un Torno para madera de 1000 por 1500 mm. marca "WADKIN" Nº 1752.

2º Dos Tupiés de 900 por 900 mm. marca "FAMAG" Nº 2015 y 2017 respectivamente.

3º Una Garlopa de 500 por 2.500 mm. marca "Bussacca" Nº 34.

4º Una Barrenadora horizontal marca "DE CARLO" Nº 18.

5º Una Lijadora de 2350 mm. marca "MAGNANO" Nº 123.

6º Una Cepilladora de 700 mm. marca "EL MAG" Nº 312.

7º Una Escuadradora de 3000 mm. marca "Bussacca" Nº 586.

8º Una Tonzadora de carto marca RAMPT Nº 63.

9º Una Escopliadora a cadena marca "MAR" Nº 107.

10º Una Sierra circular con avance automatico (CANTEADORA) marca "Bussacca" 46.

11º Una Lijadora de 3000 mm. marca BUSSACCA Nº 46.

12º Una Sierra Circular a Pendulo marca "BUSSACCA" Nº 18.

13º Una Sierra Circular de mesa marca "WILLIAMS" Nº 27.

14º Una Sierra Circular de mano marca "PARONITTI" Nº 27.

15º Una afiladora de Cadena marca "BAS" Nº 31.

16º Un Equipo electrogeno compuesto de un motor Diessel marca "GENERAL MOTORS" tipo 6/71 de 125 H. P. Nº 5152825 con alternador de 100 KV. marca "MARELLI" Nº 0190573.

BASE TOTAL DEL CONJUNTO (B) \$ 160.000 M/N.
C)

1º Un Grupo Electrogeno integrado por un

motor Diessel marca "GENERAL MOTORS" Nº 67112069 de 135 H. P. a 1.500 r. p. m. y un Alternador de 110 KV. marca "EL CIRCUITO" Nº 126431 completo con tablero, voltímetro, amperímetro regulador automático de voltaje, llaves, fusibles y reostato, Industria Argentina.

BASE DE VENTA CONJUNTO (C) \$ 198.243.84 M/N.

—Los referidos bienes según constancia de autos se encuentran en el Establecimiento Industrial de la Sociedad demandada calle Alvear 1230/1260 de esta ciudad de Salta seña en el acto 20% publicaciones Oficiales en los diarios "NORTE" "EL INTRANSIGENTE" y BOLETIN OFICIAL.— Comisión de Ley a cargo del comprador.

JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.

Nº 165 — POR: ARISTOBULO CARRAL Judicial — Balanza marca "Toledo" — Sin Base

EL VIERNES 6 DE SEPTIEMBRE DE 1957, a las 16 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960—Ciudad, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor, una balanza de pesar personas marca "Toledo", la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Jaime Durán en el domicilio de la calle Caseros Nº 609 de esta Ciudad, donde puede revisarse. Publicación edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.— Seña de práctica.— Comisión cargo comprador.

JUICIO: "Ejec. Escudero, Luis Gerardo y Luis César c/ Jaime Durán. Expte. Nº 16757/55".
JUZGADO: 1ª Instancia en lo C. C. 3ª Nominación.

SALTA, 19 de Agosto de 1957.
e) 20/8 al 26/8/57.

Nº 163. POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS JUDICIAL — Inmueble en Tartagal

El día 14 de Octubre de 1957, a horas 17,30 en mi escritorio: Avda. Sarmiento 548, Ciudad remataré, CON BASE DE \$ 2.733.33 M/N. ó sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en Zona de Seguridad en la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, designado como Lote 9, de la Manzana 13, hoy 106, del plano 40 bis, que corresponde a títulos, registrados a Flio. 9. As. 1 del Libro 13 de R. I. de San Martín, a don Víctor M. Sandoval, Superficie: tiene 22 mts. de frente

a la calle 24 de Setiembre entre España y S. Martín por 50 mts. de fondos, o sean 1.100 mts.2, limitando al Norte con lote 10; Sud con lote 8; Este con fondos de los lotes 6 y 13 y al Oeste con la calle 24 de Setiembre.— Gravámenes: registrados a Flio. 10, As. 2, 3 y 4 del mismo libro.— Catastro: Part. 254, Manz. 106, Parc. 9.— Valor Fiscal \$ 4.100.— m/n. Ordena señor Juez 1ª Int. C. y C. 2ª Nominación "PINTO ELEODORO vs. SANDOVAL VICTOR Embargo Preventivo.— En el acto 20% de seña a cuenta de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos 30 días en diarios "B. Oficial y Foro Salteño" y por 5 en "Norte" MIGUEL A GALLO CASTELLANOS — Martillero — Tel. 5078.
e) 20/8 al 30/10/57.

Nº 147 — POR: ARTURO SALVATIERRA INMUEBLE EN DPTO. RIVADAVIA.— JUDICIAL — BASE \$ 733,33 m/n.

El día 30 de Setiembre de 1957 a las 17 horas, en el escritorio sito en calle Buenos Aires 12 de esta Ciudad, remataré con la base de Setecientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, una Chacra ubicada en la Colonia "La Juanta" del Departamento Rivadavia, según plano señalado con el Nº 135, compuesta de 139 hectáreas, 16 áreas, 176 centímetros; limitando:

Norte, con la chacra N° 134; Sud, con la 136; Oeste, con la 129 y Este, con la chacra 141.— Título: folio 178, asiento 479, Libro B. Rivadavia.— Nomenclatura Catastral: partida 351. En el acto, el comprador abonará el 4% como seña y a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio: "Sucesión Vacante de José Martorell".— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 19|8 al 30|9|57.

N° 120 — POR MARTIN LEGUIZAMÓN JUDICIAL — Heladera eléctrica Cumberland BASE \$ 8.800

El 23 de agosto p. en mi escritorio Alberdi 323 a las 17 horas por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Valentín Altobelli y Hnos Vs. Agustín Vecino venderé con la base de ocho mil ochocientos pesos una heladera eléctrica marca Cumberland, familiar de lujo serie G. N° 4327 gabinete S 22043, motor blindado en poder del depositario judicial V. Altobelli y Hnos., Alvarado 777, Ciudad. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Foro Salteño, B. Oficial y 3 publicaciones Tribunal.

e) 12|8 al 22|8|57

N° 084 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL — Casa en esta Ciudad

—El día 27 de Agosto de 1957, a horas 17, en mi escritorio, Avda. Sarmiento N° 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 2.800.— M/N. o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, una casa ubicada s/calle Urquiza entre Gral. Paz y Gorrión, señalada con el N° 1.241, la que cuenta con tres habitaciones, zaguán, pequeña galería, pisos mosaico y luz eléctrica. Títulos registrados a Flio. 355, As. 1, Libro 46 de R. I. Capital. Nomenclatura Catastral: Part. 14682, Secc. E, Manz. 23, Parc. 19. — Valor Fiscal: \$ 4.200.— M/N. — Gravámenes: registrados a Flio. 355, As. 2 y 3 del mismo Libro. — En el acto 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Publicación edictos 15 días en diarios Norte y Boletín Oficial. Ordena Excmo. Cámara de Paz Letrada de la Provincia, Sec. 3, en autos: Preparación Vía Ejecutiva — "LOS 49 AUTÉNTICOS" S. R. L. vs. CASTILLO EULOGIA ARGENTINA ESCALANTE VDA. DE. MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Martillero Público.

e) 6|8 al 27|8|57.

N° 076 — POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL

El día 24 de Octubre de 1957 a horas 17,30 en mi escritorio de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad Remataré con la base de \$ 554.245,35 M/N. Las dos valiosas fincas rurales ubicadas en el partido de Coronel Moldes Departamento de La Viña y unidas entre sí de nominadas Las Tipas y San Gabriel con todo lo edificado, clavado, plantado, usos, costumbres y servidumbres y de cualquier forma adherido al suelo por accesión física o legal incluso los derechos de agua para riego con una superficie total de 2.144 Hectáreas 88 áreas 84 centiáreas y 2 decímetros cuadrados y con los siguientes límites: Norte con el arroyo de Osma; Sud con arroyo de Piscuno; al Este

con el Río Arias, y al Oeste con el camino Nacional que va a los Valles Cachchaquies.— Nomenclatura Catastral Partida o Catastro N° 567 Fincas "Las Tipas y San Gabriel" Departamento La Viña Provincia de Salta Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los Autos "Massalin y Celasco S. A. vs. Rubén Darío Gómez y María Fermína Zúñiga de Gómez) Ejecución Hipotecaria Expte. N° 24.880.— En

el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio de compra.— Edictos por treinta días en los diarios "Boletín Oficial" y "Norte" Comisión de Ley a cargo del comprador — Justo C. Figueroa Cornejo Martillero Público.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario e) 5|8 al 17|9|57.

N° 070 — JUDICIAL POR: ARMANDO G. ORCE — FINCA OSMA O SAN JOSE DE OSMA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación y de conformidad a lo dispuesto en autos: "Ejecutivo Bini Humberto vs. Norman José Zúñiga y Bonifacia La Mata de Zúñiga", 1957, a las 18 hs. en mi Oficina, de remates Expte. N° 245|56 El día Lunes 7 de octubre de calle Alvarado 512, Salta, remataré Con Base, de \$ 381.333,32 (Trescientos ochenta y un mil trescientos treinta y tres pesos con 32|100 Monda Nacional) "equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal": La finca Osma o San José Osma, Dpto. de La Viña, de esta provincia, con una extensión según sus títulos de 7.757 Hectáreas 4.494 metros cuadrados y comprendida dentro de los siguientes li

mites, Norte: Con el arroyo de Osma y Camino Nacional que conduce desde el Pueblo de Chicoana a Cnel. Moldes; Este: Finca Retiro de Guillermo Villa; Sud-Oeste: Con las Fincas Olladas y Alto del Cardón del Señor Juan López y al Oeste: con las cumbres más altas de las serranías divisorias de las Fincas Potreros de Díaz de Félix Usandivaras.— Nomenclatura catastral Partida 426; Títulos registrados a folio 97; asiento 1; libro 3; R.I. de La Viña.— Se hace constar que el inmueble descripto reconoce los siguientes gravámenes: Hipoteca en 1° Grado registrada a folio 415; asiento 19; libro 3; R. I. La Viña a favor de los Sres. Carlos Federico Juncosa— Ricardo Alberto— Rodolfo Aldo Juncosa y Margarita Juncosa de Martínez, por la suma de \$ 850.000 Hipoteca en segundo término registrada a folio 416 asiento 20; libro 3; R. I. La Viña a favor del

Banco de la Nación, Argentina por la suma de \$ 312.535,60.— Hipoteca en tercer término registrada a folio 145; asiento 21; Libro 4; R. I. La Viña a favor del Sr. Emilio La Mata por la suma de \$ 350.000.— en el acto del remate 20% a cuenta del precio de compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicaciones por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Norte.— Armando G. Orce, Martillero.

e) 5|8 al 17|9|57.

N° 051 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Finca "Osma" — Base \$ 1.030.000

—Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Cuarta Nominación, recaída en autos: "JUNCOSA RICARDO ALBERTO, CARLOS FEDERICO y RODOLFO ALDO, MARGARITA JUNCOSA DE MARTINEZ vs. ZUNIGA BONIFACIA LA MATA DE"— EJECUCION HIPOTECARIA, el día Jueves 10 de Octubre de 1957 a horas 17,30, en mi escritorio sito en Avda. Sarmiento N° 548, Ciudad, venderé en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y CON BASE DE \$ 1.030.000.— M/N. (UN MILLON TREINTA MIL PESOS M/N.), la valiosa finca denominada "OSMA" o "SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el Departamento de La Viña de esta Provincia, de propiedad de doña BONIFACIA LA MATA DE ZUNIGA, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos, con-

tando según sus títulos con una superficie de 7.757 hectáreas 4.494 mts.2., y limitando: al Norte, con el arroyo de Osma y con el camino nacional que conduce al pueblo de Chicoana al de Cnel. Moldes; al Este, con la finca Retiro de don Guillermo Villa; Sud-Oeste, con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón, de don Juan López, y al Oeste, con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz, de don Félix Usandivaras. — TITU-

LOS: registrados a Flio. 97, Asiento 1, Libro 3 de R. I. La Viña. Catastro N° 426. — Valuación Fiscal: \$ 572.000.— m/n. — GRAVAMENES: Hipoteca en 1er. término a favor de los ejecutantes, por \$ 850.000.— m/n. registrada a Flio. 415|16, Asiento 19, Libro 3 de R. I. La Viña. — Hipoteca en 2do. término a favor del Bco. de la Nación Argentina por \$ 400.000.— m/n., en garantía de deudas por \$ 312.535,60 m/n. y sus intereses, registrada a Flio. 416, Asiento 20, Libro 3 de R. I./La Viña. — Hipoteca en 3er. término a favor de don Emilio La Mata por \$ 350.000.— m/n., registrada a Flio. 145, Asiento 21, Libro 4 R. I. La Viña. — Embargo ordenado por Juzgado 1° Inst. C. y C. 5ª Nominación por \$ 26.000.— m/n. en juicio "Humberto Bini vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga, registrada a Flio. 145, Asiento 22 de este último Libro. — SEÑA: en el acto del remate 20% a cuenta de la compra, y el saldo una vez que el mismo sea aprobado por el señor Juez de la causa. — COMISION: de arancel a cargo del comprador. — Publicación edictos 30 días en diarios Norte y Boletín Oficial.

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

Martillero Público — Teléf. 5076

e) 19|8 al 11|9|57.

N° 047 — POR: JOSÉ ALBERTO CORNEJO Judicial — Varios Inmuebles — BASE \$ 38.475

—El día 10 de Setiembre de 1957 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 169 — Ciudad, remataré, con la BASE DE TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL, los inmuebles que se mencionan a continuación:

a) Inmueble sobre calle República de Siria (antes Rondeaux) entre las de Belgrano y España, señalado como lote N° 23 del plano N° 603, con extensión de 8.50 mts. de frente por 27,80 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 236,30 mts.2., limitando al Norte lote N° 24; al Sud lote N° 22; al Este fondos del lote 20 y al Oeste calle República de Siria, según título registrado al folio 49 asiento 1 del libro 90 R. I. Capital. — b) Inmueble sobre calle Leguizamón entre las de Alvear y Bolívar, señalado como lote N° 3, el que mide 9 mts. de frente por 36 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 324 mts.2., limitando al Norte y Oeste lotes Nros. 34 y 4, que son o fueron de doña Carmen Zérda de Alvarado y otras; al Este lote N° 2 de Lucinda Cavila y al Sud calle Leguizamón, según título registrado al folio 136 asiento 4 del libro 13 de R. de I. de la Capital. — c) Dos lotes de terrenos unidos entre sí en calle Maipú entre Leguizamón y Rivadavia, señalados con los Nros. 70 y 71 del plano 1 del Registro, midiendo cada lote una extensión de 11 mts. de frente por 43,50 mts. de fondo, haciendo una superficie total de 957 mts.2., limitando al Norte lote 72; al Sud lote 69; al Este lote 74 y al Oeste calle Maipú, según título registrado al folio 85 asiento 2 del libro 24 de R. de I. de la Capital. — La Nomenclatura Catastral de los inmuebles citados, es respectivamente la siguiente: Partidas Nros. 10.976—7806—6258 y 12.181 — Secciones G— Manzanas 113a— 72a— y 76— Parcelas 13— 25 y 26— Valores fiscales: \$ 6.300.— \$ 2.100 \$ 6.100.— y \$ 5.000.— — El comprador entregará en el acto de la subasta el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "EJECUCION HIPOTECARIA — LAJAD, MANUEL LUIS vs. MARINARO, DOMINGO, Expte. N° 18.023|53". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 19|8 al 21|8|57.

N° 040 — POR: ARMANDO G. ORCE JUDICIAL

— Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación y de conformidad a lo resuelto en autos: "Ejecución Hipotecaria CONRADO MARCUZZI S. R. L. vs. MARTINOTTI, LIBERO JUAN PEDRO e ILDA JOSEFA PASTORE DE", Exp. N° 24162|55. — El día Viernes 20 de

Setiembre de 1957, a las 18 horas en mi oficina de remates calle Alvarado 512, Salta, remataré CON BASE \$ 300.000.— (TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) "monto del crédito hipotecario": dos lotes de terrenos con edificación y demás mejoras existentes, ubicados en esta ciudad de Salta, sobre calle Gral. Güemes entre las de Pedernera y Cnel. Suárez, de la Manzana delimitada por esas calles

y la Avda. Belgrano, señalados en el título y de acuerdo a un plano de fraccionamiento practicado por el Agr. Juan Piatelli, como lotes: 11 y 12, con extensión el lote 11 de 10 mts. de frente por 61.50 mts. de fondo o sean 615 mts.2. y el lote 12, 9.60 mts. de frente; 9.55 mts. de contrafrente por un fondo de 61.50 mts. lo que hace una superficie de 590.50 mts. cuadrados; comprendidos en estos límites generales: N. calle Gral. Güemes; S. lotes 1 y 2, de Pedro R. Pastore; E. prop. que fuera de Sabino Ceballos y O. lote 10 de Chibán y Salem. — Títulos inscriptos a folio 111 y 116; asiento 5 libro 52 de R. I. Capital. — De conformidad a la cláusula 3ª del convenio hipotecario, los deudores se obligan a hacer entrega del bien a su

bastarse libre de ocupantes en un plazo de 20 (Veinte) días contados desde la fecha del remate. — Nomenclatura catastral partida N° 14395; par. 20 y N° 14396; parc. 21; Manzana 103; Sección C. Cir. I. — En el acto del remate 20% a cuenta. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Publicaciones por el término de 15 días en Boletín Oficial y diario Norte. — Armando G. Orce — Martillero. e) 31/7 al 20/8/57.

N° 039 — POR: ARMANDO G. ORCE JUDICIAL

—El día 16 de Setiembre de 1957, a las 18 horas en mi oficina de remates Alvarado 512, Salta, remataré CON BASE de \$ 933.33 (NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CTVS. MONEDA NACIONAL) equivalente a las dos terceras partes de evaluación fiscal. Un lote de terreno ubicado

en esta ciudad sobre Pasaje Sin Nombre, que comunica a las calles F. G. Arias y J. A. Fernández; nomenclatura catastral: Partida 10137; Cir. I.; Sec. G.; Manzana 48 b, parcela 21, cuyos límites y medidas son los siguientes: N. Pje. Sin Nombre 10 mts.; S. lote 243; 10 mts.; E. lote 253, 27.50 mts. y O. lote 251, 27.50 mts.

Títulos inscriptos al folio 165/166; Asientos 1 y 2; Libro 116 de R. I. Capital. — Ordena Excelentísima Cámara de Paz Letrada, Secretaría B, en los autos: "ejecutivo FIGUEROA ECHAZU, Mario vs. CAMAÑO, Ramón Norberto", Expediente N° 3550/56. — Publicaciones por 15 días en Boletín Oficial y Norte. — Señala en el acto 30% a cuenta. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Armando G. Orce Martillero. e) 31/7 al 20/8/57.

N° 017 — POR: MIGUEL C. TARTALOS JUDICIAL

Lote de terreno en el pueblo de Campo Quijano Base: m\$N. 333,32.

El día viernes 6 de Setiembre de 1957 a horas 18 en mi escritorio, calle Santiago del Estero N° 418 de esta Ciudad, por orden de la Excelentísima Cámara de Paz Letrada, Secretaría N° 1, Juicio Ejecutivo, Felisa Romano de Fernández vs. Ceferino V. Ríos, procederé a vender con la base de \$ 333,32, o sea las dos terceras partes del valor, fiscal, un lote de terreno ubicado en la localidad de Campo Quijano, Departamento Rosario de Lerma, dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle pública sin nombre; Sud; lote N° 345; Este, calle 20 de Febrero y Oeste, lote N° 344. Superficie 600

metros cuadrados (15 x 40 m.). Parcela 7, manzana 25—Gatastro N° 853 Títulos inscriptos a folio 371, asiento 1, libro 5 y a folio 475, asiento 1 libro 8 de R. I. Rosario de Lerma. En el acto del remate el 40 por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Diario "Norte".

Miguel C. Tartalos — Martillero Público. e) 26/7 al 5/9/57.

N° 15387 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás BASE \$ 412.500.—

—El 30 de Agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 con la base de CUATRO CIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS venderé la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El Típal, Departamento de Chicoana con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros cuadrados y cuarenta y siete decímetros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco

y Ambrosia C. de Guanuco; La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutierrez; Este, finca Santa Rita de Luis D' Andrea y al Oeste propiedad de Pedro Guanuco, Ambrosia de Guanuco; camino de Santa Rosa al Pedregal y con las propiedades Campo Alegre y La Isla.— En el acto de remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C.— Juicio: "Ejecución hipotecaria Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga". e) 19/7 al 29/8/57

CONCURSOS CIVILES

N° 115 — CONCURSO CIVIL: El Sr. Juez Dr. Daniel Ovejero Solá, por autos de 30 de Abril de 1957 dictado en el expte. N° 1697, declara en estado de concurso civil a doña Juana Zúñiga de García, disponiendo: la ocupa-

ción mediante inventario, de todos los bienes, libros y papeles de la deudora; la intervención de la correspondencia y contabilidad de la misma; la citación de sus acreedores para dentro del término de 30 días presenten al Síndico Dr.

Alfredo Ladrú Arias, con domicilio en Entre Ríos 138 de esta Ciudad, los justificados de sus créditos; la inhibición general de la concursada para disponer de sus bienes; la paralización de los juicios por créditos comunes y su

acumulación al concurso; y señala el día 21 de Octubre de 1957 para la junta de graduación y verificación de créditos, la que tendrá lugar con los acreedores que concurren sea cual fue se su número.

SALTA, Agosto 8 de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 9/8 al 24/9/57.

N° 15803 — CONCURSO CIVIL: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, en el juicio CONCURSO CIVIL DE NORMANDO ZÚÑIGA, Expediente 408, cita a los acreedores del concursado Normando Zúñiga, para que en trece

días presenten al Síndico del Concurso Dr. Darío F. Arias, con domicilio en calle Alvarado 731, los títulos justificativos de sus créditos y señala el día 17 de setiembre a horas 9 y 30 para la junta de verificación y graduación de

créditos que se efectuará con los acreedores que se presentaren y los que no asistieren se entenderá que se adhieren a las resoluciones que tome la mayoría. Salta, Julio 2 de 1957.

SANTIAGO S. FIORE

Secretario

e) 8/7 al 19/8/57.

SECCION AVISOS

AVISOS

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto N° 5695 de 11/7/44 es los balances trimestrales, los que cozarán de obligatoria la publicación en este Boletín de la bonificación establecida por el decreto N° 11.128 de 16 de Abril de 1948.—

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiera incurrido.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1957